



**GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y  
PLANEAMIENTO**

**Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto  
y Programación de Inversiones**

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL  
ACUMULADO DEL PLAN OPERATIVO 2024  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA**

**PERIODO: ENERO – JUNIO 2024**

## INDICE

<b>I.</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>BASE LEGAL .....</b>	<b>6</b>
<b>III.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>7</b>
<b>IV.</b>	<b>INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>10</b>
4.1	Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica.....	10
4.2	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI.....	15
4.3	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control .....	16
4.4	Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control.....	17
<b>V.</b>	<b>NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO .....</b>	<b>17</b>
<b>VI.</b>	<b>INFORME FINAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SELLO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CGR.....</b>	<b>19</b>
<b>VII.</b>	<b>PRINCIPALES OPERATIVOS Y ESTRATEGIAS DE CONTROL QUE SE VIENEN DESARROLLANDO .....</b>	<b>24</b>
<b>VIII.</b>	<b>PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS .....</b>	<b>28</b>
<b>IX.</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>29</b>
<b>X.</b>	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>31</b>
<b>XI.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>32</b>

**INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADO DEL  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
(PERIODO: ENERO-JUNIO)**

**I. RESUMEN EJECUTIVO**

El proceso de evaluación del Plan Operativo Institucional<sup>1</sup> tiene como finalidad medir el grado de cumplimiento de las metas físicas programadas que se encuentran contenidas en el Plan Operativo Institucional 2024 Modificado y proponer recomendaciones que contribuyan a su cumplimiento.

Para el desarrollo de la presente evaluación se han realizado principalmente las siguientes actividades:

- Revisión de la información de las metas físicas registrada en el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno, como la principal fuente de información con fecha de corte el 30 de junio de 2024.
- Análisis y validación de información de las metas físicas registrada en el SCG interno, tomando principalmente como fuente de información las metas físicas del período de los órganos y unidades orgánicas OOU contenidos en el Plan Operativo Modificado 2024 de la Contraloría General de la República.
- Coordinaciones y apoyo a los órganos y las unidades orgánicas para el registro de información de los avances de las metas físicas de los servicios y actividades y el registro del Reporte de Logros y Limitaciones en el SCG interno.
- Para las UO de línea que han programado servicios de control posterior, previo y simultáneo durante el período, se toma en cuenta el componente de la evaluación de los servicios de control que ha sido proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, considerando el criterio de producto terminado<sup>2</sup>. Cabe precisar que, este componente tiene un peso ponderado de 67% de la calificación.
- Para todos los OOU la determinación del componente de la calificación de los servicios relacionados, otros productos, y conducción del OOU, en base a la información registrada en el SCG interno, es procesada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones – PLPREPI, tomando en cuenta principalmente el grado de avance de las metas físicas registradas en el SCG. Adicionalmente, se toma en cuenta el resultado de los avances de la meta física de los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, proporcionada por la SESNC, y el resultado de la atención de las denuncias proporcionado por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social.

Este componente tiene un peso ponderado de 33% para todas las unidades orgánicas que realizan servicios de control.

Por otro lado, este componente tiene un peso de 100% para las unidades orgánicas que no realizan servicios de control y que además no cuentan con productos clave.

Para los OOU que cuentan con productos clave, la evaluación está conformada en un 67% por las actividades que son consideradas productos clave y en un 33% por el resto de actividades del plan operativo del OOU.

Finalmente, para los órganos que tienen UO a su cargo, se considera adicionalmente un peso de 67% para el resultado promedio de sus UO dependientes, y un 33% para el resultado obtenido por el órgano correspondiente.

---

<sup>1</sup> El presente informe tiene en cuenta principalmente el procedimiento: PR-POI-02. Versión 02 “Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control”.

<sup>2</sup> Cabe precisar para el caso de los OOU que han obtenido un resultado superior al 100% se les considera como máximo el 100% o el cumplimiento de la meta programada para el presente informe de evaluación del Plan Operativo Institucional 2023 periodo enero-diciembre.

- Elaboración de los reportes individuales de evaluación para cada uno de los OOU, a cargo de los gestores de planeamiento, tomando en cuenta entre otros los criterios anteriormente señalados.
- Consolidación de información y elaboración del “Informe Trimestral Acumulado de Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República, periodo enero-junio 2024”.

En general, las principales **conclusiones** del presente informe son las siguientes:

1. En el período enero - junio 2024 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **97.55%** (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de **95.06%** (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **99.71%** (**ver anexo 3**).

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 4**)<sup>3</sup> habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellos OOU que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellos OOU que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

2. El año 2024 se inició con mil ochocientos cincuenta y seis (1,856) servicios de control sin concluir o en proceso de ejecución, de las cuales mil ochocientas treinta y cinco (1,835) corresponden a Acciones de Oficio Posterior que son de naturaleza no planificada, doce (12) corresponden a Auditorías de Cumplimiento, una (01) Auditoría de Desempeño, cuatro (4) Auditorías Financieras, cuatro (04) a Servicios de Control Específico. De los cuales, en el primer semestre se han concluido mil ochocientos treinta y cinco (1,835) Acciones de Oficio Posterior que son de naturaleza no planificada, siete (07) corresponden a Auditorías de Cumplimiento, una (01) es Auditoría de Desempeño, dos son Auditorías Financieras (02) y dos (02) a Servicios de Control Específico.

Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo continuaron participando en operativos de control, dentro de los cuales se encuentran entre otros: “Buen inicio del año escolar”, “Discapacidad e inclusión social”, “Qaliwarma”, “Control a los contratos de consultoría”, “Operativo a la Central de Compras Públicas”, “Operativo al OSCE”, “Operativo al Ministerio de Economía y Finanzas” y “Operativos a la GORE Ayacucho y a la GORE Cusco 2024”.

3. La calificación obtenida como resultado del nivel de cumplimiento de las metas físicas de servicios de control de cada una de las unidades orgánicas de línea, que es proporcionada por la SESNC, se puede observar en el **anexo N° 4**. En términos globales. Cabe precisar que se dispuso que las Subgerencias de Control Sectorial o las unidades orgánicas de línea de la Sede central, no desarrollen directamente ni servicios de control posterior ni servicios de control simultáneo, los mismos que fueron asignados a los Órganos de Control Institucional a su cargo.

Es fundamental, continuar con las acciones y coordinaciones de las UO de línea que permita impulsar el cumplimiento de las metas al segundo semestre 2024.

Considerar que la evaluación al término del primer semestre 2024, se efectuara solo con los informes de servicios de control posterior y simultáneo concluidos y notificados.

4. La Contraloría General reafirma su compromiso por la igualdad de género y la lucha contra la discriminación, en cuyo marco se implementó el Programa “Sello de Igualdad de Género

<sup>3</sup> No se considera a la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social, toda vez que cuenta con Productos Clave, debido a que su función principal no es efectuar servicios de control.

para Instituciones Públicas” en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que tiene como objetivo acelerar la incorporación de la mirada de género en todo el quehacer institucional, y transformar nuestra institución hacia una cultura de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Dicho compromiso se ha reflejado en acciones como el fomento de la conciliación entre la vida laboral y profesional, la elaboración y difusión de la guía para la incorporación del enfoque de género en la Contraloría, el diseño de protocolos y directivas para la prevención del hostigamiento sexual laboral y la discriminación por género, etc. Habiéndose logrado obtener el “Sello de Oro”.

5. Al término del período el avance promedio de la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior es de 53.48% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2024. Asimismo, el avance promedio de las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas es de 84.97% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2024. Esta información es proporcionada por la Subgerencia de SESNC que ejerce la rectoría en esta materia.
6. Adicionalmente, se ha tomado en cuenta la información de las actividades relacionadas a Denuncias al cierre del período, la misma que es proporcionada por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social, que ejerce la rectoría en este tema, la cual permite contrastar y actualizar la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental.
7. El Sistema de Control Gubernamental Interno continúa presentando inconvenientes debido a su obsolescencia y nuevas funcionalidades que se han venido incorporando a lo largo de sus más de 20 años de duración y que afectan los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional<sup>4</sup>.
8. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando en algunos casos una problemática que requiere ser atendida, relacionada con las necesidades de personal, capacitación, desarrollo informático, interconexión informática, equipamiento e instalaciones físicas, retraso en la contratación de personal, etc. con la finalidad de mejorar sus resultados y contar con ambientes de trabajo adecuados. (**Ver Anexos 5 y 6**).
9. Mediante la aprobación del Decreto de Urgencia N° 006-2024, se establecen medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, dentro de las cuales se reduce el monto asignado a la Contraloría General de la República de 2% a 0.5%, lo cual afecta el cumplimiento de metas tanto del Plan Nacional de Control 2024 así como del Operativo Institucional 2024.

Asimismo, las principales **recomendaciones** del presente informe son las siguientes:

1. **En el marco de la gestión por resultados, continuar priorizando la atención de los requerimientos** de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control; así como, la ejecución **de los proyectos internos BID3 y los Productos Clave**, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales.
2. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente a los ocho (08) servicios de control del pasivo** que no se han concluido al cierre del periodo 2024, con la finalidad de que se concluyan a la brevedad.
3. **La SESNC continúe informando a la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial** el avance de las metas físicas de los servicios de control y de los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, a fin que puedan tomar acciones respecto a la gestión del personal especialista (especialmente ingenieros civiles) para incrementar la atención de servicios de control concurrente, en el marco de las Leyes N° 31358 y 30556, asimismo, de los Convenios de Estado a Estado.

---

<sup>4</sup> Esta situación también afecta el registro de información solicitado por el CEPLAN como órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

4. La Contraloría General de la República en el marco de las acciones de la implementación del Plan de Igualdad de Género ha obtenido el “Sello de Oro”; por tal motivo, requiere **continuar adoptando acciones para promover y consolidar la igualdad de género** a través de políticas, capacitaciones, protocolos y análisis estadísticos desagregados por género, evidenciando un compromiso activo con la equidad y la no discriminación en su ámbito institucional.
5. **Continuar impulsando en el periodo 2024 el seguimiento** a la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior, así como a las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas, con la finalidad de efectivizar los resultados de la ejecución de servicios de control. Asimismo, continuar con las capacitaciones en el seguimiento de implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas a las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la CGR.
6. **Continuar impulsando en el periodo 2024 la evaluación y atención de Denuncias, considerando el elevado número de denuncias** que ingresan a nuestra institución. Cabe precisar que se dispuso que al cierre del mes de junio se deben concluir el 100% de denuncias del pasivo, así como todas aquellas que se hayan recibido hasta el mes de abril 2024, como resultado de lo cual se ha logrado un importante avance, el cual requiere ser consolidado en el siguiente semestre del presente año.
7. **Continuar impulsando la implementación progresiva del SISCO**, como resultado de lo cual se esperan superar la mayor parte de los problemas que viene ocurriendo en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, debido a la obsolescencia del actual Sistema de Control Gubernamental-SCG tanto interno como externo.
8. **Implementar acciones** que correspondan por los OOU en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaría General, con la finalidad de adoptar acciones que permitan superar la **problemática que viene siendo reportada por los OOU a su cargo**.
9. **Se recomienda evaluar el impacto del Decreto de Urgencia N° 006-2024**, a través del cual se reducen los recursos a solicitarse a las entidades públicas de los proyectos de inversión del del 2% al 0.5%.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30742 - Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, aprobada el 27 de marzo de 2018.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de 02 de setiembre de 2021, y sus modificatorias.
- Ley N° 31358 – Ley de Expansión del Control Concurrente.
- Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- Resolución de Contraloría N° 428-2023-CG de fecha 20 de diciembre de 2023 que aprueba el Plan Nacional de Control 2024 y su modificatoria.
- Resolución de Contraloría N° 083-2023-CG de fecha 07 de marzo de 2023 que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 184-2024-CG de fecha 27 de marzo de 2024 que aprueba el Plan Operativo Institucional Modificado 2024 de la Contraloría General de la República.
- Procedimiento PR-POI-03 “Programación del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República”.
- Decreto de Urgencia N° 006-2024 que, establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público.

- Procedimiento PR-POI-02 “Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y del Plan Nacional de Control.

### III. ASPECTOS GENERALES

- El literal b) del artículo 32 de la Ley N° 27785 – Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que dentro de las facultades del Contralor General se encuentra:  
*“b) Planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema”.*
- El literal h) del artículo 44° del Reglamento de organización y funciones señala que la Gerencia de Modernización y Planeamiento tiene dentro de sus funciones la de conducir los procesos de planeamiento estratégico, planeamiento operativo, presupuesto y programación multianual y gestión de inversiones.
- El literal c) del artículo 47° del Reglamento de organización y funciones establece que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones formula y evalúa los planes desarrollados conjuntamente con los distintos órganos de la Contraloría General de la República, sobre la base de los lineamientos de política institucional aprobados en el plan estratégico institucional.
- En el numeral 6.5.1 del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional y Plan Nacional de Control, se establece lo siguiente:

#### **“6.5.1 Evaluación trimestral del POI**

*El informe resultante de la evaluación trimestral se denomina “Informe de Evaluación Trimestral del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República”, es acumulativo, se elabora con base a indicadores de eficacia respecto del cumplimiento de las metas programadas en el POI. Es formulado para los períodos ene-mar, ene-jun, ene-set y ene-dic; y, se publica en el Portal de Transparencia Estándar.*

- Para la elaboración del citado informe de evaluación, se considerará un puntaje máximo de 100%.
- De encontrarse el POI en proceso de modificación, se consignará como meta programada, la información consignada en las propuestas de modificación.
- Para el cálculo del indicador de eficacia por cada servicio o actividad programada en el POI, se aplica la siguiente fórmula:

$$IEf Ai = \text{Meta Ejecutada Ai} / \text{Meta Programada Ai}$$

- Con base en el cálculo anterior, se determinan los indicadores siguientes:
  - *Indicador de Eficacia de Productos Clave OUO: es el promedio de los indicadores de eficacia de los productos claves. En la Evaluación Trimestral se le asigna a cada indicador puntajes según el rango alcanzado, según corresponda.*
  - *Indicador de Eficacia de Servicios Relacionados NO priorizados, otros productos y actividades: es el promedio de los indicadores de eficacia de los Servicios Relacionados NO priorizados, otros productos y actividades.*
  - *Indicador de Eficacia de los Servicios de Control y Servicios Relacionados priorizados: es el promedio de los indicadores de eficacia de los Servicios de Control y Servicios Relacionados priorizados.*

**6.5.1.1 Para las evaluaciones trimestrales de las unidades orgánicas de línea preventivas, de integridad, de asesoría y administrativas<sup>5</sup>, se considera lo siguiente:**

- **Componente 1.** Cálculo de eficacia, tiene un peso ponderado de 33% de la calificación asignada a la OUOLPIAyA, aplica a todas las actividades del OUO, sin incluir los productos y/o indicadores claves.
- **Componente 2.** Evaluación de eficacia del cumplimiento de las metas de los productos y/o indicadores claves coordinados con las OUOLPIAyA. Para fines de la evaluación de los OUO deberán evidenciar el logro de los productos y/o indicadores claves establecidos en el POI.
- Los proyectos BID a cargo de los OUO de línea, serán considerados como un servicio relacionado o actividad adicional y se le asignará la calificación establecida para el rango del hito alcanzado.
- El cálculo del indicador de eficacia alcanzado por cada OUOLPIAyA se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$IEf\ OUO = 0.67 \text{ (Indicador de Eficacia de Productos Clave OUO)} + 0.33 \text{ (Indicador de Eficacia de Servicios Relacionados NO priorizados, otros productos y actividades)}$$

**6.5.1.2 Para las evaluaciones trimestrales de las unidades orgánicas de línea que ejecutan servicios de control y se encuentran a cargo de la SESNC, se considera lo siguiente:**

- **Componente 1.** Cálculo de eficacia a cargo de PLPREPI, tiene un peso ponderado de 33% de la calificación asignada al OUO, aplica a los registros de los “Servicios Relacionados no priorizados”, “Otros Productos” y “Actividades de conducción del órgano o unidad orgánica” de los OUO. Asimismo, se incluye el puntaje alcanzado por el SESNC de los “Servicios Relacionados priorizados en el PNC” que es brindado por el SESNC.
- **Componente 2.** Cálculo de eficacia a cargo de la SESNC, tiene un peso ponderado de 67% de la calificación asignada a la UO, aplica a los servicios de control y servicios relacionados no priorizados contenidos en el PNC, tomando en cuenta únicamente la meta acumulada del período a cargo de los OUO de línea de la CGR (no incluye los servicios ejecutados por los OCI). Para su cálculo se aplica el promedio de los puntajes de eficacia alcanzado únicamente por los servicios de control posterior y previo que se encuentran concluidos y notificados; así como, los servicios de control simultáneo con informes finalizados y notificados. A excepción del mes de diciembre, en que se considera a los servicios de control posterior y previo concluidos, notificados y publicados; así como a los informes de servicios de control simultáneo que se encuentran finalizados, notificados y publicados. Como producto de esta evaluación se genera el “**Reporte de Eficacia del PNC**”, el cual es insumo para la evaluación trimestral.
- El cálculo del puntaje alcanzado **por cada OUOL** se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$IEf\ OUO = 0.67 \text{ (Indicador de Eficacia de los Servicios de Control)} + 0.33 \text{ (Indicador de Eficacia de Servicios Relacionados, otros productos y actividades)}$$

<sup>5</sup> De acuerdo al ROF vigente se considera en este acápite a la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social.

**6.5.1.3** Para las evaluaciones trimestrales de las **unidades orgánicas que tienen a su cargo OOU dependientes**, adicionalmente de la calificación como OOU se pondera la calificación obtenida por los OOU dependientes:

$$\text{IEf OJS} = 0.33 (\text{IEf OOU}) + 0.67 (\text{Promedio de IEf de los OOU dependientes})$$

Donde:

- **IEf OJS:** Indicador de eficacia del Órgano Jerárquico Superior.

*En el caso del Despacho Contralor, se considerará como sus OOU dependientes a la SGE, VCIC y VCS. Para la Evaluación Trimestral de las Vicecontralorías la calificación es generada por PLPREPI.”*

- Cabe precisar, que es responsabilidad de los OOU, cautelar el cumplimiento de las metas establecidas de los servicios de control, servicios relacionados, otros productos, y conducción del OOU programado, así como el cumplimiento de los registros de avance periódicos del Plan Operativo Institucional, y del registro y envío del Reporte de Logros y Limitaciones vía Sistema de Control Gubernamental.
- En el ítem 1 del numeral 7.2 Evaluación Trimestral del POI y Evaluación Semestral del POI-PNC, del Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del POI y del PNC, se señala que el Subgerente PLPREPI, *“Comunica a los responsables de los OOU, mediante correo electrónico, el inicio del proceso de evaluación de las metas del POI y PNC establecidas en el proceso “Programación del POI Multianual” y “Elaboración del Plan Nacional de Control”, los plazos para el registro de información de los servicios y actividades en el “Reporte de logros y limitaciones” en el SCG interno; asimismo, solicita remisión de los sustentos de avance de las metas. Los servicios y actividades a los que se hace referencia son todos aquellos que intervienen en la ejecución del POI y PNC.”*
- Por su parte, en el ítem 3 del numeral 7.2 se señala que el Operador del OOU *“Registra el último día hábil de cada mes, en el SCG interno y SCG Web o sistema de control simultáneo, el avance de la meta física, de los servicios de control que correspondan, servicios relacionados, otros productos y actividades de conducción del órgano o unidad orgánica, con excepción de aquellos servicios o actividades que se concluyan o se cancelen durante el mes. Asimismo, registra y envía en el SCG y SCG Web, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al término del trimestre, la información correspondiente al Reporte de Logros y Limitaciones; y, remite los sustentos de los avances correspondientes al cierre del mes.”*
- El POI se evalúa periódicamente con la finalidad de verificar en qué medida se cumplió con las metas físicas programadas para el período, o qué desviaciones existen respecto a la programación, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas necesarias en los casos que correspondan.
- Mediante la Resolución de Contraloría N° 428-2023-CG de fecha 20 de diciembre de 2023 se aprobó el Plan Nacional de Control 2024, el mismo que fue modificado a través de la Resolución de Contraloría N° 184-2024-CG de 27 de marzo de 2024; en el cual, se establecen metas de servicios de control en sus diversas modalidades para el primer y segundo semestre del año, a ser desarrollados conjuntamente por las diversas unidades orgánicas de línea y por los Órganos de Control Institucional a su cargo, que incluye metas de servicios de control y servicios relacionados priorizados.
- Asimismo, en el Plan Nacional de Control 2024 se establece la meta anual de 90% para los siguientes servicios relacionados:
  - Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los servicios de control posterior.

- Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.
- Mediante Resolución de Contraloría N° 083-2023-CG de fecha 07 de marzo de 2023 se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Contraloría General de la República, el cual contiene la programación operativa inicial correspondiente al año 2024.
- A través de la Resolución de Contraloría N° 184-2024-CG de fecha 27 de marzo de 2024 que aprueba el Plan Operativo Institucional Modificado 2024 de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG de fecha 02 de setiembre de 2021, que aprueba la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG de 28 de febrero 2022, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG de 07 de abril 2022, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG de 23 de noviembre de 2022, y Resolución de Contraloría N° 095 de 20 de marzo 2023, Resolución de Contraloría N° 097-2023-CG de 22 de marzo de 2023, Resolución de Contraloría N° 149-2023-CG de 27 de abril de 2023, y Resolución de Contraloría N° 203-2023-CG de 26 de mayo de 2023, la Resolución de Contraloría N° 431-2023-CG de 20 de diciembre de 2023, y Resolución de Contraloría N° 293-2024-CG de 28 de junio de 2024.
- El presente informe tiene como fuente principal los avances en la ejecución de la meta física semestral de los servicios y actividades registrados el Sistema de Control Gubernamental interno – SCG interno que incluye las metas contenidas en el Plan Operativo Institucional 2024 modificado de la Contraloría General de la República.
- Asimismo, el presente informe toma en cuenta la calificación semestral de los servicios de control a cargo de las UO de línea competentes, cuya información ha sido proporcionada mediante correo electrónico<sup>6</sup> por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC, de cuyos resultados se considera como máximo un nivel de avance del 100%, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación anteriores.

#### IV. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Para fines del presente documento se ha tomado en cuenta los siguientes indicadores:

##### 4.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica

###### 4.1.1 Principales Criterios

A continuación, se detallan los principales criterios que se han tomado en cuenta para en el presente documento.

**Cuadro N° 01**

**CRITERIOS APLICADOS PARA EL CÁLCULO DE VALORES DE INDICADORES**

Tipo	Criterio
Disposiciones internas	a) Mediante Resolución de Contraloría N° 184-2024-CG de 27 de marzo de 2024 se aprobó el Plan Operativo Institucional Modificado 2024 de la Contraloría General de la República. b) Cabe precisar que se dispuso que las unidades orgánicas de línea de la Sede central no desarrollen directamente servicios de control posterior ni servicios de control simultáneo, los mismos que debieron ser asignados a los Órganos de Control Institucional a su cargo.

<sup>6</sup> El 10 de abril de 2024 se recibió de la Subgerencia de la SESNC la información de los servicios de control desarrollados por las unidades orgánicas de la Contraloría General, y el estado situacional de la implementación de Recomendaciones de Servicios de Control Posterior y Situaciones Adversas de Servicios de Control Simultáneo.

Tipo	Criterio
	<p>c) De igual manera, se dispuso que las unidades orgánicas de línea deberían concluir en el primer semestre del año todos los pasivos de denuncias, así como todas aquellas denuncias recibidas hasta el mes de abril de 2024.</p>
<p>Operativo / Calculo / Criterio</p>	<p>a) Para el presente informe se están tomado en cuenta principalmente las metas establecidas en la modificación del Plan Operativo Institucional Modificado 2024 aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 184-2024-CG de fecha 27 de marzo de 2024.</p> <p>b) Asimismo, se considera principalmente el grado de avance de la meta física de los servicios y actividades registrado en el Sistema de Control Gubernamental interno - SCG interno dentro del período de evaluación.</p> <p>c) Se considera los servicios de control, servicios relacionados, otros productos y conducción del OOU efectuadas por los diversos órganos y unidades orgánicas.</p> <p>d) Para cada servicio o actividad se considera como máximo un nivel de cumplimiento del 100%.</p> <p>e) Para los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, la PLPREPI toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control – SESNC con un máximo de cumplimiento de 100%.</p> <p>f) A las actividades no planificadas, así como de aquellas que se ha adelantado su ejecución, se les asigna el mismo peso que a los planificados. Asimismo, se les considera el grado de avance alcanzado (considerando que no poseen una meta programada) motivo por el cual, no se toma en cuenta los servicios y actividades no programados que se encuentran registrados en el SCG que se encuentren pendientes de ejecución.</p> <p>g) Tomando en cuenta que las Acciones de Oficio Posterior son No Planificadas y además de corta duración, se les considera en la evaluación únicamente en los casos que se encuentren concluidas.</p> <p>h) Si un servicio o actividad se mantiene “pendiente” porque su nivel de cumplimiento depende de la demanda externa, ésta no se toma en cuenta en la evaluación (Ejm: Si se estimó recibir un número de solicitudes de Presupuestos Adicionales de Obra y no se recibió ninguna solicitud. Si se programó recibir un número de denuncias y no se recibió ninguna denuncia).</p> <p>i) Para el caso de las otras actividades cuyo nivel de cumplimiento depende de una variable externa a la institución, se va a tomar en cuenta el criterio de “cantidad recibida”. Ejem: si se programó recibir y concluir 10 Expedientes y únicamente se han recibido 4 expedientes, los mismos que se han concluido, se asume que se ha cumplido con la meta (el cálculo del indicador sería 4/4 = 100%). <u>Cabe precisar que en el caso de los Proyectos BID no se aplica el criterio de cantidad recibida; por lo cual, no se toma en cuenta si hay factores internos o externos que han afectado su cumplimiento.</u></p> <p>j) En el caso de la “cancelación”, las actividades que se han elevado a la instancia superior y se cuenta con su conformidad, se evalúa la actividad respecto a la meta consignada hasta el mes en que se efectuó cancelación, debido informarse formalmente a través de una Hoja Informativa respecto a su “cancelación”, salvo los casos exceptuados en el procedimiento correspondiente.</p> <p>k) Para la actividad que tiene como producto la elaboración de “Recopilación de Información” y de “Carpetas de Servicio”, se considera para fines de evaluación el “producto terminado”; por lo cual, no se considera los porcentajes de avance individuales.</p> <p>l) Para la evaluación de servicios relacionados, otros productos y conducción del OOU del período, se toma en cuenta principalmente la información ejecutada y registrada en los sistemas informáticos respecto a la información programada para dicho período.</p> <p>m) Para la evaluación de los servicios de control y servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control (Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Informes de los Servicios de Control Posterior, y Seguimiento a las acciones para el tratamiento de situaciones adversas resultantes del Servicio de Control Simultáneo), se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC-SESNC, con un máximo de 100% de ejecución.</p>

Tipo	Criterio
	<p>n) De manera similar, para el avance de las denuncias se toma en cuenta la información proporcionada por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social como unidad orgánica competente en el tema.</p> <p>o) A la información de los servicios de control proporcionada por la SESNC de las UO de línea, se les aplica un peso ponderado de 67%. La SESNC para el cálculo de sus resultados toma en cuenta el criterio de “Producto terminado” para considerar como cumplidas las metas de los servicios de control posterior, simultáneo y previo.</p> <p>p) Para la evaluación de los servicios relacionados no priorizados, otros productos/ y conducción del OUO, se toma en cuenta la información proporcionada por la PLPREPI y se le aplica un peso ponderado de 33%. Para las unidades orgánicas que no realizan servicios de control y cuentan con producto clave, la PLPREPI en base al Procedimiento vigente para el periodo, aplica un peso de 67% al resultado de los Productos Clave y un peso de 33% a los servicios relacionados, a otros productos, así como a la conducción del OUO).</p> <p>q) Cabe precisar que para el resultado de los Productos Clave se toma en cuenta el “Procedimiento del Plan Operativo Institucional Multianual de la Contraloría General de la República” - PR-POI-03 Versión 02 de 10 de abril 2023 que incluye como Anexo N° 1 la Ficha Técnica del Indicador; en el cual, para la evaluación se considera: a) un avance de 100% si se cumple con la meta programada, b) se considera un avance de 80% en la evaluación si la ejecución presenta un avance entre 80% y 99.9%, y c) se considera un avance de 0% en la evaluación si la ejecución es menor al 80%. Asimismo, se ha incorporado en el presente informe de evaluación un rango adicional, respecto al rango de avance entre 80% y 99.9%, considerando un avance del 80% en la evaluación si la ejecución presenta un avance entre 80% y 89.9%, y 90% si presenta un avance entre 90% y 99.9%. Adicionalmente, se considera las “precisiones y observaciones” contenidas en las Fichas Técnicas del indicador de los Productos Clave, las cuales permiten determinar su adecuada aplicación, con excepción de aquellos que contravienen criterios estandarizados establecidos por PLPREPI.</p> <p>Cabe preciar que sólo se considera los avances de los <u>entregables</u> del proyecto, <u>más no de las consultorías para la elaboración de los TDR.</u><sup>7</sup></p> <p>r) Cabe precisar que al igual que en el seguimiento, en la evaluación no se toma en cuenta la actividad “Ejecución Presupuestal”, toda vez que la misma ha sido creada únicamente con la finalidad de que los OUO conozcan los recursos que tienen a su cargo y el grado de avance de los mismos.</p>
Disposición de Alta Dirección	<p>a) En los casos que la Alta Dirección haya dispuesto expresamente la “cancelación” de algún servicio o actividad, que se haya visto afectado por alguna variable externa, o que se haya tomado la decisión o se haya dispuesto que se efectuará el siguiente año, no se le tomará en cuenta en el proceso de evaluación.</p>
Calificación proporcionada por la SESNC	<p>a) En la presente evaluación se considera una calificación máxima de 100%. Por tal motivo, si bien la SESNC alcanzó a la PLPREPI calificaciones mayores a 100% en el nivel de cumplimiento de los servicios de control (<b>Anexo N° 4</b>), para fines de la evaluación del POI se considera como máximo 100%, tal como se ha venido considerando en las evaluaciones anteriores, tanto para aquellas UO que alcanzaron sus metas programadas del periodo, así como para aquellas UO que las superaron.</p> <p>b) Para la Subgerencia de Control y Gerencias Regionales de Control se ha considerado los servicios de control posterior, simultáneo y previo, considerándose que los servicios de control previo dependen de la demanda.</p>

<sup>7</sup> Memorando Circular N° 00019-2024-CG7GMPL de 30 de enero de 2024

#### 4.1.2 Metodología de cálculo del indicador de avance del Plan Operativo del OUO

##### Componente para todos los OUO

El componente de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas – **COUO** se calcula principalmente sobre la base de los avances registrados en el SCG, en forma acumulada a la fecha de corte de cada trimestre.

Dicho Indicador lo elabora la PLPREPI considerando el grado de cumplimiento de las metas establecidas por el OUO para los “Servicios Relacionados”, “Otros Productos” y “Conducción del OUO”. A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectivo.

$$\text{COUO} = \frac{\sum (\text{Avance real} / \text{Avance programado}): \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{Conducción del OUO}}{\text{N}^\circ: \text{Servicios Relacionados} + \text{Otros Productos} + \text{Conducción el OUO}} \times 100\%$$

Se compara individualmente para el período en evaluación, la meta programada respecto a la meta ejecutada de cada uno de los Servicios Relacionados, Otros Productos y Conducción del OUO que se encuentran “Concluidos”, “En proceso”, “Suspendidos”, “Cancelados” y “Pendientes” de ejecución.

##### Para las UO que NO realizan servicios de control<sup>8</sup>

El resultado obtenido anteriormente pasa a formar parte del Indicador 1 del OUO.

$$\text{COUO} = \text{IA 1 OUO NRSC}$$

Para determinar el resultado del componente 1 de las UO que cuentan con productos clave, se le asigna al resultado promedio de los “Productos clave” una ponderación de 67% y al resultado promedio de los servicios y actividades que no son productos clave una ponderación de 33%.

De acuerdo al procedimiento vigente de Seguimiento y Evaluación del POI y PNC, para el primer semestre del año se aplican los siguientes rangos de cumplimiento para los productos clave

Para la evaluación del I semestre (enero - junio)

- **Rango Óptimo:** que corresponde a un entregable aprobado por el OUO con avance 50%, como, por ejemplo: proyecto de directiva remitido por el especialista a la Subgerencia para su revisión y aprobación.
- **Rango Insuficiente:** avance menor al 50% respecto a lo programado, por ejemplo: cuando el proyecto de directiva se encuentra en proceso de elaboración con avances parciales o en proyecto. En el caso de los proyectos BID, se considera rango insuficiente a los avances menores al 80% de la meta programada al mes de junio.

Adicionalmente de los citados rangos, se aplicará para los Proyectos BID lo siguiente:

- **Rango Aceptable:** que corresponde a un avance de 90% a 99.99% respecto a la meta programada al mes de junio.
- **Rango Regular:** que corresponde a un avance de 80% a 89.99% respecto a la meta programada al mes de junio.

<sup>8</sup> NRSC: No realizan servicios de control.

Los citados rangos no son aplicables, cuando el porcentaje obtenido de su aplicación es menor a la línea base (avance alcanzado el año anterior).

Para las UO que SI realizan servicios de control<sup>9</sup>

Para el cálculo del Indicador 1 de las Unidades Orgánicas que SI realizan servicios de control – **IA 1 UO SRSC** se toma en cuenta 2 componentes:

a.- **El componente 1 elaborado por la PLPREPI**, anteriormente explicado, que toma en cuenta los **Servicios Relacionados, Otros Productos y Conducción del OUO** que se calcula de manera similar al de los OUO que no realizan servicios de control.

b.- **El componente 2 proporcionado por la SESNC** que contiene la calificación de los **servicios de control**.

Para el cálculo del indicador de avance de las UO que SI realizan servicios de control se toma en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{IA UO SRSC} = \text{Resultado Componente 1 (33\%)} + \text{Resultado Componente 2 (67\%)}$$

En el **Anexo N° 1** se muestra el resultado de los Indicadores de Avance de la programación de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General dentro del período de evaluación. Cabe precisar que se han considerado un (01) decimal para el cálculo del mismo.

En la primera columna se muestra el componente 1 de la calificación determinada por la PLPREPI que toma en cuenta los **servicios relacionados, otros productos y Conducción del OUO**.

En la segunda columna se encuentra el componente 2 de la calificación determinada por la SESNC que toma en cuenta los **servicios de control posterior, simultáneo y previo**, a la cual la PLPREPI considera un máximo de 100%, en los casos que excede dicho valor.

En la cuarta columna “Indicador de avance 2 del OUO” se aplica adicionalmente un peso ponderado a las Gerencias que tienen unidades orgánicas a su cargo, para lo cual se les asigna:

67%: Promedio de los Indicadores de Avance de las unidades orgánicas dependientes.

33%: Indicador de Avance de la Gerencia.

A continuación, se muestra la fórmula de cálculo respectiva.

$$\text{IA Gerencia} = 67\% (\text{promedio de IA de sus UO dependientes}) + 33\% (\text{IA Gerencia})$$

Considerando:

$$\text{Promedio de IA UO dependientes} = \frac{\sum \text{IA de sus UO dependientes}}{\text{Nº de UO dependientes}}$$

<sup>9</sup> SRSC: Si realizan servicios de control.

#### 4.1.3 Metodología de cálculo del Indicador de avance del Plan Operativo de la Alta Dirección

En el **Anexo N° 1**, el indicador de la tercera columna considera los avances registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

El indicador de la cuarta columna se aplica a la Alta Dirección: Despacho del Contralor General<sup>10</sup>, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial<sup>11</sup>, de la Vicecontraloría de Integridad y Control<sup>12</sup> y a la Secretaría General<sup>13</sup>, para el cual se toma en cuenta los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental por los órganos y unidades orgánicas directamente dependientes.

Se aplican los siguientes ponderados:

67%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de los órganos a su cargo

33%: Indicador de Avance 1 del órgano de Alta Dirección que corresponda.

$$\text{IA Alta Dirección} = 67\% (\text{promedio de IA 1 de las Gerencias a su cargo}) + 33\% (\text{IA 1 del órgano de Alta Dirección})$$

#### 4.2 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional - POI

En la primera columna del **Anexo N° 1** se muestra el resultado obtenido por el componente de los servicios relacionados, otros productos y conducción del OOU, resultado que calcula la **PLPREPI** tomando en cuenta principalmente los indicadores de avance registrados en el Sistema de Control Gubernamental.

En la segunda columna se encuentra el componente del resultado de los servicios de control posterior, simultáneo y previo que es determinado por la **SESNC**, para lo cual la **PLPREPI** considera un máximo de 100% para aquellas UO que han superado la meta programada.

En la tercera columna se encuentra el **indicador de avance 1**, que para los OOU que no realizan servicios de control, se considera el mismo valor que el obtenido en la primera columna. Sin embargo, para las UO que, si realizan servicios de control, se determina aplicando un peso ponderado de 67% al resultado de los servicios de control (segunda columna), y un peso ponderado de 33% al resultado de los servicios relacionados, otros productos y conducción del OOU (primera columna).

Como resultado de la tercera columna, se muestra un promedio simple de los resultados individuales obtenidos por OOU, incluye: a) aquellas que dependen de la Alta Dirección, b) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

En la cuarta columna, se determina el **indicador de avance 2** de los OOU; el cual corresponde al mismo indicador de avance 1 de las UO que dependen de algún órgano. Sin embargo, para los órganos que tienen UO a su cargo se aplica los siguientes ponderados:

67%: promedio de los Indicadores de Avance 1 de las UO a su cargo

<sup>10</sup> Para el **Despacho Contralor** se considera adicionalmente con un peso de 67%: El promedio de los indicadores de avance de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, Vicecontraloría de Integridad y Control y de la Secretaría General.

<sup>11</sup> Para el Despacho **Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial** se considera adicionalmente con un peso de 67%: El promedio de los indicadores de avance de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, de la Gerencia de Control de Megaproyectos, así como lo los indicadores de avance de todas las Gerencias Regionales de Control a su cargo.

<sup>12</sup> Para el Despacho **Vicecontralor de Integridad y Control** se considera adicionalmente con un peso de 67%: El promedio de los indicadores de avance de la Gerencia de Prevención y Control Social, de la ENC, y de la Gerencia de Análisis de Información para el Control.

<sup>13</sup> Para la **Secretaría General** se considera adicionalmente con un peso de 67%: El promedio de los indicadores de avance de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Capital Humano, de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de la Gerencia de Comunicación Corporativa, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales, de la Gerencia de Recursos Estratégicos y de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

33%: Indicador de Avance 1 del órgano.

$$IA\ 2\ O = 67\% \text{ (promedio de IA 1 de las UO a su cargo) } + 33\% \text{ (IA 1 del órgano)}$$

El indicador de avance del Plan Operativo Institucional correspondiente al período de evaluación, se determina tomando en cuenta el promedio simple de los resultados de los Indicadores de avance 2 de los OUO.

$$IA\ POI = \frac{\sum ((IA\ 2\ OUO))}{N^{\circ}\ \text{de}\ OUO\ \text{de}\ \text{la}\ CGR} = \frac{9,657.49}{99} \times 100\% = 97.55\%$$

En este resultado se encuentran comprendidas todos los OUO de la Contraloría General de la República.

Cabe precisar que las principales limitaciones y necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General se encuentran contenidas en los **Anexos N° 5 y N° 6**.

#### 4.3 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control

Incluye los resultados de avance de las unidades orgánicas de Línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo. (Ver **Anexo N° 02**)

El Indicador de Avance 2 del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental (cuarta columna).

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, comprendiendo el componente de los servicios de control, cuya información es proporcionada por la SESNC, así como el componente de los servicios relacionados, otros productos y conducción del OUO que determina la PLPREPI.

Como resultado de la cuarta columna, se calcula un promedio simple de los Indicadores de avance de los órganos y unidades orgánicas de línea.

A continuación, se muestra la fórmula del resultado final del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de las unidades orgánicas que tienen programado concluir servicios de control en el período en evaluación.

$$IA\ 2\ \text{de}\ \text{Línea} = \frac{\sum (IA\ 2\ UO\ \text{de}\ \text{línea}\ \text{que}\ \text{tienen}\ \text{programado}\ \text{concluir}\ \text{servicios}\ \text{de}\ \text{control})}{N^{\circ}\ \text{de}\ UO\ \text{de}\ \text{línea}\ \text{que}\ \text{tienen}\ \text{programado}\ \text{concluir}\ \text{servicios}\ \text{de}\ \text{control}}$$

En el **Anexo N° 2** se muestra los resultados obtenidos por las cuarenta y tres (43) unidades orgánicas anteriormente señaladas, las cuales han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **95.06%**. (final de la cuarta columna). <sup>14</sup>

#### **4.4 Resultado del Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control**

El Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, y que dependen del Despacho Contralor, de la Vicecontraloría de Integridad y Control, Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial y a la Secretaría General, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el SCG a la fecha de corte de la evaluación.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por los órganos y las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, tanto para los servicios relacionados, otros productos y para la conducción del OOU.

A continuación, se muestra la fórmula del indicador de avance del Plan Operativo Institucional de unidades orgánicas que no realizan servicios de control en el período de evaluación (considerando la columna de la derecha).

$$\text{IA 2 OOU NRSC} = \frac{\sum ((\text{IA 2 OOU NRSC}))}{\text{N}^\circ \text{ de OOU NRSC}}$$

En el **Anexo N° 3** se muestra los resultados obtenidos por las unidades orgánicas anteriormente señaladas que no realizan servicios de control. Como puede observarse, los cincuenta y dos (52) OOU han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de **99.71%**.

## **V. NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO**

Es importante tener claramente establecido que la labor de la Contraloría General y de los órganos del Sistema Nacional de Control no son un fin, sino un medio para promover la mejora de la gestión pública y que los bienes y recursos públicos se utilicen adecuadamente y en el marco de la normativa correspondiente. En dicho contexto, el seguimiento al nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control es muy importante, toda vez que la labor de la Contraloría General no culmina con la emisión de un Informe, sino a través de la implementación de la recomendaciones contenidas en el mismo, se busca contribuir a mejorar la gestión de las entidades públicas y en caso de detección de hechos irregulares o de riesgos de corrupción, se busca sancionar a los funcionarios y servidores públicos involucrados.

Si las recomendaciones contenidas en los Informes de Servicios de Control se implementan, entonces se contribuye a promover la mejora en la calidad de los servicios públicos que se ofrecen a la población y por lo tanto se genera valor público al coadyuvar a mejorar el bienestar de la población.

### Estado de implementación de recomendaciones de servicios de control posterior

A continuación, se observa la situación del nivel de implementación de las recomendaciones de los servicios de control al cierre del presente período.

---

Si bien dentro de este grupo, se incluye a la Subgerencia de Participación Ciudadana, toda vez que desarrolla servicios de control. Sin embargo, se le evalúa al igual que las unidades orgánicas que no realizan servicios de control, considerando que su función principal es promover la Participación Ciudadana. Por lo tanto, para medir su nivel de cumplimiento se le considera los Productos Clave establecidos.

Cuadro N° 02

**ESTADO CONSOLIDADO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR**

2001-2022				2023				Total
Con estados Finales	En proceso	Pendiente	Sub total	Con estado Final	En proceso	Pendiente	Sub total	
4,579	1,632	3,602	9,813	5,905	4,588	9,694	20,187	30,000

Fuente: Información al 30 de junio de 2024 proporcionada por SESNC

Para el cálculo del avance por unidad orgánica se consideran las recomendaciones con “Estados Finales” del período 2001-2022 y las recomendaciones del período 2023 con “Estados Finales” y “En Proceso” respecto al total.

Cabe precisar que el resultado obtenido individualmente por cada una de las treinta y siete (37) unidades orgánicas de línea que cuentan con Órganos de Control Institucional a su cargo, se promedia y arroja un resultado de 53.48% de avance en la implementación de recomendaciones dentro del período en evaluación.

Estado de las situaciones adversas de los servicios de control simultáneo

A continuación, se observa el estado situacional del nivel de implementación de las situaciones adversas comunicas a las diversas entidades públicas.

Las situaciones adversas identificadas como resultado de los servicios de control simultáneo no determinan responsabilidades, toda vez que desde un enfoque proactivo la Contraloría General busca alertar a los Titulares de las entidades respecto a los riesgos identificados para que se adopten oportunamente las recomendaciones correspondientes. Cabe precisar, que en el caso que la entidad no cumpla con su implementación y se generen perjuicios al Estado, se debe evaluar la pertinencia de efectuar un servicio de control posterior para la determinación de las responsabilidades correspondientes.

Cuadro N° 03

**ESTADO CONSOLIDADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS  
IDENTIFICADAS EN LOS SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO**

Corregida (a)	Desestimada (b)	No Corregida (c)	Con Acciones (d)	Sin acciones (e)	TOTAL
3,114	180	10,841	540	2,615	17,326

Fuente: Información al 30 de junio de 2024 proporcionada por la SESNC

Para el cálculo por unidad orgánica, se considerará como numerador las Situaciones Adversas con los estados “Corregida”, “Desestimada” y “No corregida” de informes de servicios de control simultáneo con situaciones adversas; y en el denominador se considera el total de situaciones adversas.

Cabe precisar que el resultado obtenido individualmente por cada una de las treinta y siete (37) unidades orgánicas de línea que cuentan con Órganos de Control Institucional a su cargo, se promedia y arroja un resultado de 84.97% de avance en la corrección de las Situaciones Adversas de los Servicios de Control Simultáneo.

## VI. INFORME FINAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SELLO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CGR

La CGR al igual que todas las entidades de la administración pública debe implementar la Política Nacional de Igualdad de Género<sup>15</sup>, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los lineamientos 5.1. “Incorporar el enfoque de género en las entidades públicas que brindan bienes y servicios” y 5.3. “Reducir brechas de desigualdad de género en las entidades públicas”, del Objetivo Prioritario 5 que es “Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres”.

En el Informe final para la implementación de la igualdad de género en la Contraloría General, elaborado por la Gerencia de Modernización y Planeamiento,<sup>16</sup> cuyos extractos han sido incorporados en este capítulo, se señala entre otros lo siguiente:

### Sello de igualdad de género en Instituciones Públicas del PNUD – SIG PNUD

Es un programa de reconocimiento internacional a las Instituciones Públicas que se comprometen y cumplen con los estándares establecidos para el avance de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El objetivo del SIG – PNUD es apoyar y reconocer los esfuerzos que hacen las instituciones públicas en todo el mundo hacia el logro de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Como tal, propone a las instituciones públicas participantes una hoja de ruta práctica y concreta, aplicable a distintos contextos institucionales y nacionales, mediante la cual permite identificar, mejorar y demostrar avances en la integración de la perspectiva de género en sus políticas y programas, y, más importante aún, en sus resultados en la reducción de las brechas de desigualdad de género en su sector de actuación.



Elaboración: Propia

Fuente: <https://www.gendersealpublicinstitutions.org/es/>

El Sello de Igualdad de Género está organizado en 5 dimensiones, 20 estándares y 40 benchmarks o requerimientos. Las dimensiones son las siguientes:

<sup>15</sup> Aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP.

<sup>16</sup> Informe final sobre la Implementación del Programa Sello de Igualdad de Género en la CGR.

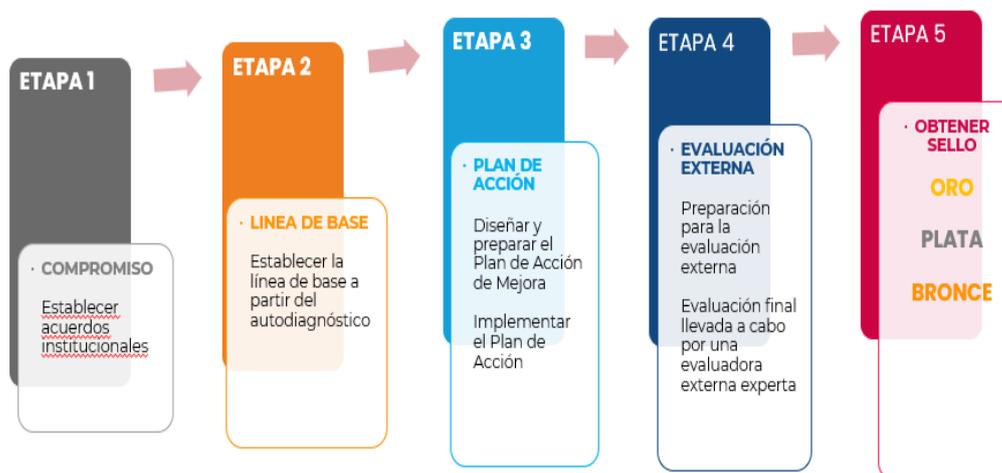
**Gráfico N° 02: Dimensiones del SIG – PNUD**



Fuente: <https://www.gendersealpublicinstitutions.org/es/>

La hoja de ruta del Sello de Igualdad de Género se organiza en 5 etapas: I) Compromiso, II) Línea de base, III) Plan de acción, IV) Evaluación externa, y finalmente, V) Obtención del Sello, de acuerdo con el cumplimiento con los requerimientos que están estipulados.

**Gráfico N° 03: Etapas del SIG – PNUD**



Fuente: <https://www.gendersealpublicinstitutions.org/es/>

Sobre la base del nivel de cumplimiento del estándar del Sello de Igualdad de Género, las instituciones públicas pueden obtener el Sello en una de sus tres medallas, de acuerdo a su nivel de certificación: Bronce (60% de cumplimiento de los estándares), Plata (70% de cumplimiento de los estándares) u Oro (80% de cumplimiento de los estándares).

De acuerdo con las etapas del SIG – PNUD, la CGR efectuó la implementación del Programa en el período febrero 2023 - mayo 2024. A continuación, se detallará los principales hitos y logros por cada etapa.

### Gráfico N° 04: Plazos de implementación del SIG – PNUD

ETAPAS	OBJETIVOS	PLAZOS CGR
 <b>1. Etapa de Compromiso</b>	La máxima autoridad de la institución manifiesta formalmente el interés y compromiso de incorporarse al programa.	Feb-May23
 <b>2. Etapa de Línea Base</b>	Identificar las fortalezas y áreas de mejora mediante la realización de un autodiagnóstico institucional, que ayudará a establecer el punto de partida.	Set-Nov23
 <b>3. Etapa Plan de Acción</b>	Abordar y eliminar las brechas de género identificadas por la institución, a través de la implementación de un Plan de Acción de Mejora.	Dic23-Mar24
 <b>4. Etapa de Evaluación</b>	Evaluar el grado de cumplimiento de la institución respecto a los requerimientos del Sello.	Abr-May24
 <b>5. Obtención del Sello</b>	Reconocer internacionalmente el esfuerzo de la entidad pública por contribuir a la igualdad de género	Jun-Jul24

Elaboración: Propia

El Plan de Acción de Mejora de la CGR (Plan de Actividades para la Igualdad de Género 2024) contiene un total de 48 acciones<sup>17</sup>, que permiten cubrir las brechas de género de la entidad, conforme a las 5 dimensiones establecidas en la Guía de incorporación del enfoque de género en la CGR y los requerimientos señalados por el SIG-PNUD. En ese sentido, en el período enero-marzo 2024, el equipo técnico de género, con el apoyo y respaldo de la Alta Dirección, efectuó el seguimiento permanente a fin de garantizar el cumplimiento de cada una de las acciones establecidas en dicho Plan, formalizado mediante Memorando Circular N° 0008-2024-CG/GMPL (18ENE24).

Del total de acciones consignadas en dicho Plan, se evidencia que las unidades de organización involucradas efectuaron las gestiones correspondientes para implementar todas ellas en el plazo establecido (27 de marzo del 2024). Asimismo, se debe precisar que la acción N° 19 “Incluir criterios para priorizar la contratación de Sociedades Auditoras (Agregar puntaje adicional en caso presidan o estén integradas en mayor participación de mujeres)” continúa en trámite de aprobación; por lo que, considerando los medios de verificación aprobados en el citado Plan, concluyeron su implementación 47 de 48 acciones, obteniéndose una ejecución del 98% a marzo del 2024.

En la Tabla N° 03, se muestra un resumen de las acciones realizadas por la CGR y sus respectivos resultados. Cabe precisar que, esta Gerencia, como Líder Titular del equipo responsable de la implementación del programa Sello de Igualdad de Género de la CGR, emitió la Hoja Informativa N° 007-2024-CG/GMPL, dando cuenta de la ejecución del Plan de Acción de Mejora y demostrando la valiosa contribución efectuada por las unidades de organización involucradas para alcanzar los niveles de cumplimiento esperados.

**Tabla N° 01: Resumen de acciones implementadas por dimensión, en el marco del Plan de Acción de Mejora de la CGR**

DIMENSIONES	N° acciones programadas	N° acciones que culminaron su implementación al 27/03
1. Planificación y gestión para la igualdad de género	20	19
2. Arquitectura y capacidades para la igualdad de género	13	13
3. Ambientes laborales favorables a la igualdad de género	9	9
4. Alianzas, participación y rendición de	5	5

<sup>17</sup> Total de acciones, incluyendo las modificaciones efectuadas mediante Acta N° 004-2024-CG/GMPL.

DIMENSIONES	N° acciones programadas	N° acciones que culminaron su implementación al 27/03
cuentas para la igualdad de género		
5. Resultados e impacto de las políticas públicas	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>47</b>

Fuente: Informe de Autodiagnóstico - PNUD

Es así que, como producto de las acciones desplegadas en esta etapa, se logró obtener mayor evidencia para cumplir con al menos 30 requerimientos exigidos por el SIG – PNUD. Toda la evidencia generada, recopilada y presentada por los ODU de la CGR fue revisada y cargada a la Plataforma del PNUD por el equipo técnico de género a fin de que sea revisada por la Evaluadora Externa en la siguiente etapa.

#### Cronograma para el cumplimiento de requisitos para la obtención del Sello de igualdad de género en Instituciones Públicas - PNUD

Conforme al cronograma remitido por el PNUD, la etapa de Evaluación inició el 01 de abril hasta el 22 de mayo de 2024, la cual se desarrolló en tres fases: Preparatoria, Misión en línea, y Presentación de resultados.

**Fase preparatoria:** el equipo técnico de género de la CGR con el apoyo de la oficina nacional del PNUD trabajó para asegurar las condiciones óptimas para el desarrollo de la evaluación (designación de puntos focales para la evaluación y preparación de la agenda). La evaluadora externa revisó las evidencias cargadas a la plataforma, así como toda información relevante de la CGR en las plataformas online del Estado peruano. Asimismo, el equipo técnico de género de la CGR realizó asistencia técnica y sensibilización al personal de la entidad con miras a la Misión Virtual.

**Misión en línea:** realizada entre el 15 y el 19 de abril. La evaluadora consultó a un total de 55 personas (31 mujeres y 24 hombres) pertenecientes a la institución<sup>18</sup>, así como a representantes de organizaciones de sociedad civil del ámbito nacional con la finalidad de identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas. Además, implementó una encuesta dirigida al personal de la CGR sobre distintos aspectos competenciales e institucionales en torno a la igualdad de género, la cual fue comunicada al personal de la CGR<sup>19</sup>. La misión concluyó con una sesión de presentación de hallazgos preliminares el día 19 de abril ante el Comité para la Igualdad de Género de la CGR.

**Presentación de resultados:** implicó una profundización del análisis para evaluar el grado de cumplimiento de la institución con el Estándar del Sello y sus benchmarks a cargo de la evaluadora externa, lo que permitió determinar el nivel del Sello logrado. Asimismo, para concretar dicha presentación, se realizó una reunión virtual con las altas autoridades del PNUD y de la CGR el 22 de mayo, en el cual la evaluadora externa compartió los principales hallazgos y recomendaciones, respecto a las 5 dimensiones del Sello.

<sup>18</sup> Se adjunta el listado de todo el personal designado y que participó en dicha misión.

<sup>19</sup> Las gestiones correspondientes a la encuesta fueron efectuadas de manera conjunta entre la Gerencia de Capital Humano y la Gerencia de Comunicación Corporativa.

**Gráfico N° 05: Fases de la etapa de evaluación del SIG – PNUD**



Fuente: Informe de Presentación de Resultados del SIG – PNUD

De acuerdo con la reunión de presentación y el Informe de Evaluación Externa Final remitido por el PNUD el 24 de mayo, se identificó que la CGR cumple con 36 de los 40 benchmarks del Sello de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas, alcanzando una puntuación final de 89,86 %. En ese sentido, y considerando que también cumple los benchmarks mandatorios, la entidad alcanza el nivel **ORO** del SIG – PNUD.

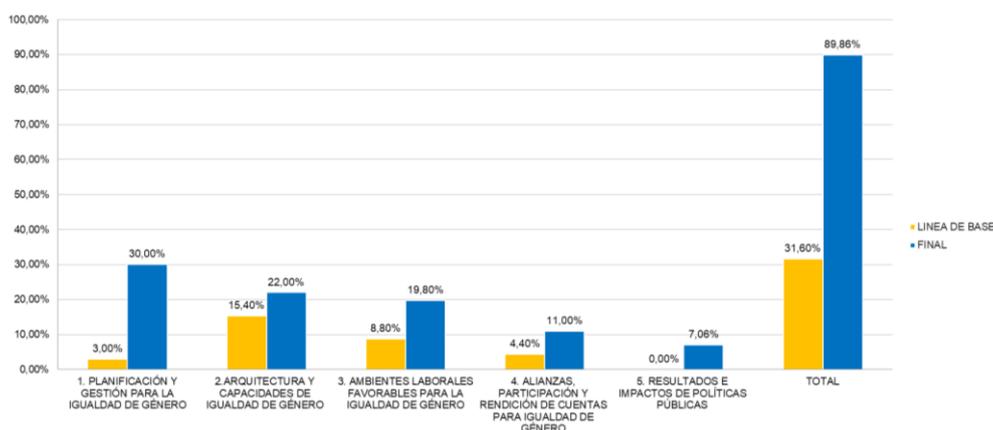
**Tabla N° 02: Resumen de resultados de la evaluación externa a la CGR**

DIMENSIONES	N° benchmarks cumplidos	% de benchmarks cumplidos	Puntuación normalizada	N° Benchmarks mandatorios ORO
1. Planificación y gestión para la igualdad de género	10	100,0%	<b>30,0%</b>	4/4
2. Arquitectura y capacidades de igualdad de género	10	100,0%	<b>22,0%</b>	3/3
3. Ambientes laborales favorables para la igualdad de género	9	90,0%	<b>19,8%</b>	4/4
4. Alianzas, participación y rendición de cuentas para igualdad de género	5	71,4%	<b>11,0%</b>	1/1
5. Resultados e impactos de políticas públicas	2	66,7%	<b>7,0%</b>	1/1
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>85%</b>	<b>89,8%</b>	<b>13/13</b>

Fuente: Informe de Presentación de Resultados del SIG – PNUD

Asimismo, de manera comparativa con los resultados obtenidos en la etapa de Línea Base, la CGR incrementó su nivel de cumplimiento en más del 50%, pasando de cumplir 14 requerimientos a cumplir 36 de 40. Dicho incremento se explica por el compromiso y esfuerzo realizado por las diversas unidades de organización involucradas para implementar las acciones de mejora entre diciembre del 2023 y marzo del 2024 y contribuir en el cierre de brechas de género en la entidad; permitiendo así la consolidación de buenas prácticas e identificación de nuevos desafíos para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

**Gráfico N° 06: Resumen de resultados de la evaluación externa a la CGR (May24), de manera comparativa con la etapa de Línea Base (Oct23)**



Fuente: Informe de Presentación de Resultados del SIG – PNUD

### Etapa de Obtención del Sello (Junio a julio 2024):

Se realizó la Ceremonia Global de Premiación del Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas en el local del PNUD, el cual contó con la participación de Alta Dirección de la CGR y los representantes del PNUD en el Perú.<sup>20</sup>

Tras haber obtenido dicho reconocimiento, conforme al Acta N° 009-2024-CG/GMPL del Comité para la Igualdad de Género, las actividades de mantenimiento, sostenibilidad y medición del desempeño de las acciones de género han quedado a cargo de la Unidad Funcional para Fortalecer la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la CGR, de la Gerencia de Capital Humano.

## **VII. PRINCIPALES OPERATIVOS Y ESTRATEGIAS DE CONTROL QUE SE VIENEN DESARROLLANDO**

Durante el presente año se viene culminando y efectuando operativos, que se detallan brevemente a continuación en base a la información principalmente proporcionada por las unidades orgánicas competentes.

- **Buen inicio del año escolar (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector Educación)**

El Operativo se realizó entre el 15 de febrero y el 08 de marzo de 2024 a 395 Instituciones Educativas Públicas, en la cual participaron 455 auditores, habiéndose evidenciado entre otros, la escasez de personal especializado, deficiencias en la infraestructura que pone en riesgo la seguridad de las instalaciones, servicios higiénicos inadecuados, falta de mobiliario, falta de accesibilidad a estudiantes con discapacidad entre otros que dieron lugar a la determinación de 8 Situaciones adversas.

1. Carencia de instrumentos de gestión actualizados, aprobados y/o vigentes; así como, la falta de conformación del comité de gestión de condiciones operativas, podría conllevar a que se afecte el logro de los objetivos estratégicos y administrativos para el desarrollo integral de las y de los estudiantes.
2. Carencia de plan y comisión para la gestión del riesgo de desastres podría conllevar a que se afecten las acciones de prevención y la integridad física de las y los estudiantes ante la eventualidad de un sismo.
3. Carencia de elementos y condiciones para la orientación educativa, podría conllevar a que se afecte la convivencia escolar, las acciones de prevención de violencia escolar y el

<sup>20</sup> El 02 de julio de 2024 se realizó la ceremonia de Premiación del Sello de Igualdad de Género

tratamiento de casos de acoso entre estudiantes, limitando la adopción de acciones correctivas, perjudicando la convivencia entre sus integrantes.

4. Insuficiente número de docentes y material de enseñanza o en condiciones de almacenamiento inadecuados, podría afectar el acompañamiento socio afectivo y cognitivo de la población estudiantil en la prestación del servicio educativo del año escolar 2024.
5. Deficiencias en la infraestructura y necesidad de mobiliario en los locales de las instituciones educativas, podrían poner en riesgo la salud e integridad física de la comunidad educativa; así como, podría afectar las condiciones de igualdad de género en la prestación del servicio educativo del año escolar 2024.
6. Carencia de elementos y/o condiciones destinadas a la prevención, reducción, atención frente a desastres o calamidades generan riesgo de afectar la integridad física de la comunidad educativa; así como, podría limitar el accionar ante eventuales desastres naturales o incendios y la posible afectación al proceso de enseñanza y aprendizaje.
7. Carencia de servicios básicos en la institución educativa generan el riesgo de afectar la continuidad y calidad de las labores académicas; así como la salud de la comunidad educativa.
8. Carencia de infraestructura y/o equipamiento adecuado que permita el desplazamiento y la atención de las personas de la comunidad educativa con discapacidad, podría conllevar a que se afecte la integridad física y el desarrollo integral de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, al no contar con un entorno que le permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

- **Discapacidad e inclusión social (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura)**

El Operativo se inició en el mes de noviembre de 2023 y que se extenderá hasta el 2024, el mismo que se estima comprenderá 1,800 entidades públicas, para lo cual se requiere la participación de más de 1,400 auditores además de 40 Monitores Ciudadanos de Control. El Operativo busca verificar el cumplimiento de la normativa relacionada a las personas con discapacidad de comprende entre otros la verificación del cumplimiento de la Ley 29973 – Ley General de Personas con Discapacidad.

Las entidades auditadas fueron en total 2716, en los tres (3) niveles de gobierno: nacional (815), regional (123) y local (1778).

Otras problemáticas detectadas involucran a deficiencias en la ejecución de los programas presupuestales N° 106 “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva” y N° 129 “Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en Personas con discapacidad”, así como en el subregistro de personas con discapacidad, en la ejecución del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, en la asignación de recursos públicos a proyectos en materia de discapacidad, entre otras conclusiones.<sup>21</sup>

- **Operativo a la Central de Compras Públicas - Perú Compras (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero)**

La Subgerencia de Control de Sector Económico Financiero de la Contraloría General de la República desarrolla viene desarrollando un operativo al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, que se tiene programado efectuar entre el 14 de mayo de 2024 al 29 de agosto de 2024, con la participación de 9 auditores.

El operativo tiene como objetivo contribuir, mediante la ejecución de los servicios relacionados de recopilación de información, así como de los servicios de control simultáneo y posterior que se deriven de estos, a la reducción del impacto de la corrupción e identificar presuntos hechos de inconducta funcional en los procesos misionales a cargo de Perú Compras. Asimismo, el alcance abarcará el período comprendido desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de abril de 2024.

---

<sup>21</sup> Información tomada de Nota de Prensa 1318 –2023-CG/GCOO

Al 28 de junio de 2024, se han concluido tres (3) servicios de recopilación de información, siete (7) servicios de control simultáneo y un (1) servicio de control posterior

- **Operativo Servicio de Control Simultáneo Seguridad Ciudadana 2024 (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector de Seguridad Interna y Externa)**

El Operativo del Servicio de Control Simultáneo Seguridad Ciudadana 2024 se desarrolló en el Ministerio del Interior (Mininter), en las comisarías básicas y Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional bajo el ámbito de la Policía Nacional del Perú (EESTP) y en los gobiernos regionales y gobiernos locales (municipalidades provinciales y municipalidades distritales), fue acreditado mediante el oficio n.º 000353-2024-CG/DC de 5 de febrero de 2024.

En el marco del Operativo del Servicio de Control Simultáneo Seguridad Ciudadana 2024 llevado a cabo del 1 de febrero de 2024 a 15 de marzo de 2024, se emitieron 1 340 informes de visita de control y se comunicaron las Situaciones Adversas<sup>22</sup> identificadas al Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, gobiernos regionales, municipalidades provinciales y municipalidades distritales a nivel nacional.

Como resultado del Operativo del Servicio de Control Simultáneo Seguridad Ciudadana 2024, se ejecutaron Visitas de Control al Mininter, a 695 comisarías básicas, 6 Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú, 26 gobiernos regionales, 176 municipalidades provinciales y 492 municipalidades distritales, del 1 de febrero de 2024 al 15 de marzo de 2024, emitiéndose para tal efecto, 1,340 Informes de Visita de Control.

- **Operativo de Control “Consultorías”. (A cargo de la Gerencia de Prevención y Control Social / Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial)**

La Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República desarrolla la estrategia general de control gubernamental, diseñada para controlar de manera eficiente y eficaz al proceso de registro de la información y documentación de los contratos de consultoría en el Estado a través del aplicativo informático SIRICC, con participación de la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social (PC) y la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción (OBANT).

La Subgerencia de Prevención e Integridad, emitió el 02/04/2024 dos mil seiscientos noventa y cuatro (2 694) Informes de Control Simultáneo en la modalidad de Orientación de Oficio, de los cuales 341 se efectuaron a nivel del gobierno nacional, 412 a entidades de nivel regional y 1,941 a entidades de nivel local.

Los citados informes de control fueron emitidos a las entidades que incumplieron con al menos una de las etapas del proceso de registro para el control de contratos de consultoría en el Estado:

- Generación de credenciales de acceso al sistema de registro para el control de contratos de consultoría en el Estado – SIRICC.
- Registro de los contratos de consultoría.
- Publicación de los registros de contratos de consultoría.

- **Estrategia de Control al Proceso de Compras 2024 para la prestación del Servicio Alimentario - QALIWARMA.**

Esta Estrategia de Control ha previsto realizar el acompañamiento al Proceso de Compras 2024<sup>23</sup> del Programa Nacional de Alimentación Escola Qali Warma (en adelante Programa Qali Warma) y teniendo en cuenta el dimensionamiento a nivel nacional (para las 2 modalidades: Productos y Raciones), se ha considerado pertinente intervenir con el control concurrente bajo el marco de la Ley n.º 3135824 a la modalidad Productos y para la modalidad Raciones será a través de visitas de control.

<sup>22</sup> Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso - Directiva n.º 013-2022-CG/NORM " Servicio de Control Simultáneo"

<sup>23</sup> Se realizan bajo el modelo de cogestión para la contratación de los bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas de nivel inicial, primaria y secundaria en los pueblos de la Amazonía peruana; para ello, cuenta con dos (2) modalidades de atención: Productos y Raciones

<sup>24</sup> Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente

La Estrategia de control inició en setiembre de 2023, con la realización de 1 visita de control a los Actos Preparatorios del Proceso de Compras 2024, y se tiene previsto culminar en noviembre de 2024, con la emisión del Informe Consolidado.

- **Operativo al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero)**

La Subgerencia de Control de Sector Económico Financiero de la Contraloría General de la República desarrolla viene desarrollando un operativo al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, que se tiene programado efectuar entre el 26 de abril de 2024 al 29 de agosto de 2024, en el cual participan 9 auditores.

El operativo tiene como objetivo contribuir, mediante la ejecución de los servicios relacionados de recopilación de información, así como de los servicios de control simultáneo y posterior que se deriven de estos, a la reducción del impacto de la corrupción e identificar presuntos hechos de inconducta funcional en los procesos misionales a cargo del OSCE. Asimismo, el alcance abarcará el período comprendido desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de abril de 2024.

Al 28 de junio de 2024, se han concluido tres (3) servicios de recopilación de información, siete (7) servicios de control simultáneo y un (1) servicio de control posterior.

- **Operativo al Ministerio de Economía y Finanzas (A cargo de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero)**

La Subgerencia de Control de Sector Económico Financiero de la Contraloría General de la República desarrolla viene desarrollando un operativo al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, que se tiene programado efectuar entre el 03 de mayo de 2024 al 29 de agosto de 2024, con la participación de 8 auditores.

El operativo tiene como objetivo contribuir, mediante la ejecución de los servicios relacionados de recopilación de información, así como de los servicios de control simultáneo y posterior que se deriven de estos, a la reducción del impacto de la corrupción e identificar presuntos hechos de inconducta funcional en los procesos misionales a cargo del MEF. Asimismo, el alcance abarcará el período comprendido desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de abril de 2024.

Al 28 de junio de 2024, se han concluido cinco (5) servicios de recopilación de información y nueve (9) servicios de control simultáneo

- **Operativo De Servicios De Control en los Gobiernos Regionales De Ayacucho y Cusco**

El presente Operativo de servicios de control a los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Cusco, es una intervención no programada en el Plan Operativo del 2024 y se tiene programado concluir en el segundo semestre del año.

El Operativo de Servicios de Control se realiza en el marco de lo dispuesto en la Ley n.º 27785 y sus modificatorias, y las directivas aplicables a cada servicio de control. Cuyo alcance comprende a los Gobiernos regionales de Ayacucho y Cusco<sup>25</sup>, donde se ejecutarán los servicios de control simultáneo<sup>26</sup> y servicios de control posterior<sup>27</sup> para verificar el uso correcto de los recursos públicos.

Los Gobiernos Regionales de acuerdo a la Ley n.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley. Su finalidad principal es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus

---

<sup>25</sup> La sede central y sus unidades ejecutoras.

<sup>26</sup> Modalidad de Visita de Control, Control Concurrente y Orientación de Oficio.

<sup>27</sup> Modalidad de Servicio de Control Específico, Auditoría de Cumplimiento y Acción de Oficio Posterior.

habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Tienen como misión la organización y conducción de la gestión pública regional conforme a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Se tiene por finalidad efectuar una intervención simultánea y focalizada en los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Cusco, en un mismo periodo y con la participación de auditores de cada Gerencia Regional de Control, a través de servicios de control simultáneo y control posterior.

Se busca reducir el impacto de la corrupción y la inconducta funcional en la provisión de servicios a cargo de los Gobiernos Regionales de Ayacucho y Cusco, mediante la ejecución de servicios de control simultáneo y control posterior.

- **Estrategia de Control para la gestión de visitantes para el ingreso a los espacios culturales a cargo el Ministerio de Cultura.**

La estrategia está enmarcada en la revisión de los servicios contratados por el Ministerio de Cultura mediante la orden de servicio n.o 03480-2023-S suscrita con la empresa Joinnus el 4 de agosto de 2023 y la orden de servicio n.º 04938-2023-S con la empresa IZIPAY el 18 de octubre de 2023 para la modernización de la gestión de visitantes de los bienes muebles prehispánicos, museos e instituciones museables en 23 espacios culturales

La estrategia de control<sup>28</sup> comprende la revisión y análisis de la documentación que sustenta la ejecución de los actos preparatorios, la indagación de mercado y la contratación de servicios hasta la ejecución la conformidad y pago en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 hasta noviembre de 2024.

## VIII. PRINCIPALES LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS

- En el Anexo N° 5 se detallan por órgano y unidad orgánica las principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas dentro de los plazos establecidos, y en el Anexo N° 6 se muestra una estadística de las limitaciones más recurrentes identificadas.
- El Decreto de Urgencia N° 006-2024 publicado el 23 de marzo de 2024 afectó a las medidas dadas para la expansión del control concurrente dadas por la Ley N° 31358 y modificatorias, toda vez que ordena la reversión de recursos recibidos por Contraloría en el marco de la Ley N° 31358 y que no hayan sido comprometidos para el 2024. Asimismo, para este año fiscal, reduce el financiamiento del control concurrente del 2% al 0.5% del menor valor entre el Presupuesto Institucional Modificado y el monto proyectado en el Formato N° 12 del Banco de Inversiones. Asimismo, genera incertidumbre en el personal nuevo, en razón que las plazas a las que han postulado están en el marco del control concurrente, por lo que se precisa asegurar su continuidad para los siguientes periodos.
- Se carece de personal suficiente con perfil supervisor (CPC e Ing. Civil) en consideración al incremento de la demanda de servicios de control, es así que no se cuenta con profesionales con experiencia en supervisión de proyectos de inversión.
- Las unidades orgánicas que han iniciado el proceso de incorporación de los OCI a la CGR, han visto afectada su capacidad operativa; por el traslado de personal a otras unidades orgánicas por motivo de los concursos externos y el ingreso de nuevo personal sin experiencia en econtrol; así mismo, se han visto afectados al dejar de contar con el personal auditor que dependía de la entidad, cuyo número no ha sido reemplazado por personal de la CGR.
- El traslado de algunas UO a nuevos locales, origina problemas de conectividad.

---

<sup>28</sup> Sustentada al Despacho del Contralor el 1 de febrero de 2024.

- Las comisiones de control vienen presentando demoras con la gestión de viáticos, anticipos y movilidad local, al haberse priorizado la atención de inversiones en el marco de la Ley de Control Concurrente.
- En comparación con el año pasado, se informa que en este período se ha observado una mayor frecuencia de caídas del servicio de internet y del Sistema de Gestión Documental-SGD.
- En algunas gerencias regionales se señala que el Internet es muy lento para ingresar a los sistemas (SCG Interno, SCG Web, SICA, Sistema Control Simultaneo).
- Limitaciones para registrar información en el SCG interno y SCG Web, aunado a la no atención oportuna de los RDS y tickets de consulta, genera retrasos en la programación; así como en la ejecución de servicios de control.
- El espacio físico de algunas Gerencias Regionales de Control es insuficiente para albergar a todo el personal y realizar trabajo presencial. Similar situación ocurre con la Subgerencia de Trámite Documentario y los archivos desconcentrados.
- Algunas Gerencias Regionales informan que se cuenta con un número limitado de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, ambientales, sanitarios, agrónomos, arqueólogos, arquitectos, etc.)
- La alta demanda de profesionales TIC en el mercado, ha originado que los procesos de contratación de consultorías individuales de los proyectos internos tomen más tiempo de lo programado y en algunos casos se continúe buscando profesionales.
- Para la realización de inspecciones técnicas de seguridad y la elaboración de planes de seguridad y contingencia, es necesario contar con la documentación técnica referida a planos y protocolos de mantenimiento y operatividad de los equipos, los cuales se vienen solicitando y coordinando con la Subgerencia de Abastecimiento.
- La Subgerencia de Control de Megaproyectos, aún presenta limitaciones de personal de diversas especialidades para la ejecución de los servicios de control en el marco de las Leyes N° 31358 y 30556, asimismo, de los Convenios de Estado a Estado.
- La Gerencia Regional de Control Puno informa que aún no cuenta con agua potable en algunos de los servicios higiénicos, incluso algunos de estos se encuentran inoperativos.

## IX. CONCLUSIONES

1. En el período enero - junio 2024 se ha obtenido un Indicador de Avance promedio del Plan Operativo Institucional de **97.55%** (**ver anexo 1**). Asimismo, el Indicador de Avance promedio de los órganos y unidades orgánicas que realizan servicios de control es de **95.06%** (**ver anexo 2**), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas que no realizan servicios de control es de **99.71%** (**ver anexo 3**).

Cabe precisar que para el cálculo del indicador de avance de las unidades orgánicas de línea que realizan servicios de control posterior, simultáneo y previo, se ha tomado en cuenta el componente de calificación de los servicios de control proporcionado por la SESNC (**ver anexo 4**)<sup>29</sup> habiéndose considerado para fines de la evaluación del POI un avance máximo de 100%, tanto para aquellos OOU que alcanzaron sus metas programadas del período así como para aquellos OOU que las superaron, tal como se ha venido considerando en los criterios de evaluación del POI de períodos anteriores.

2. El año 2024 se inició con mil ochocientos cincuenta y seis (1,856) servicios de control sin concluir o en proceso de ejecución, de las cuales mil ochocientas treinta y cinco (1,835) corresponden a Acciones de Oficio Posterior que son de naturaleza no planificada, doce

---

<sup>29</sup> No se considera a la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social, toda vez que cuenta con Productos Clave, debido a que su función principal no es efectuar servicios de control.

(12) corresponden a Auditorías de Cumplimiento, una (01) Auditoría de Desempeño, cuatro (4) Auditorías Financieras, cuatro (04) a Servicios de Control Específico. De los cuales, en el primer semestre se han concluido mil ochocientos treinta y cinco (1,835) Acciones de Oficio Posterior que son de naturaleza no planificada, siete (07) corresponden a Auditorías de Cumplimiento, una (01) es Auditoría de Desempeño, dos son Auditorías Financieras (02) y dos (02) a Servicios de Control Específico.

Durante el presente período, las unidades orgánicas de línea y los OCI a su cargo continuaron participando en operativos de control, dentro de los cuales se encuentran entre otros: “Buen inicio del año escolar”, “Discapacidad e inclusión social”, “Qaliwarma”, “Control a los contratos de consultoría”, “Operativo a la Central de Compras Públicas”, “Operativo al OSCE”, “Operativo al Ministerio de Economía y Finanzas” y “Operativos a la GORE Ayacucho y a la GORE Cusco 2024”.

3. La calificación obtenida como resultado del nivel de cumplimiento de las metas físicas de servicios de control de cada una de las unidades orgánicas de línea, que es proporcionada por la SESNC, se puede observar en el **anexo N° 4**. En términos globales. Cabe precisar que se dispuso que las Subgerencias de Control Sectorial o las unidades orgánicas de línea de la Sede central, no desarrollen directamente ni servicios de control posterior ni servicios de control simultáneo, los mismos que fueron asignados a los Órganos de Control Institucional a su cargo.

Es fundamental, continuar con las acciones y coordinaciones de las UO de línea que permita impulsar el cumplimiento de las metas al segundo semestre 2024.

Considerar que la evaluación al término del primer semestre 2024, se efectuara solo con los informes de servicios de control posterior y simultáneo concluidos y notificados.

4. La Contraloría General reafirma su compromiso por la igualdad de género y la lucha contra la discriminación, en cuyo marco se implementó el Programa “Sello de Igualdad de Género para Instituciones Públicas” en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que tiene como objetivo acelerar la incorporación de la mirada de género en todo el quehacer institucional, y transformar nuestra institución hacia una cultura de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Dicho compromiso se ha reflejado en acciones como el fomento de la conciliación entre la vida laboral y profesional, la elaboración y difusión de la guía para la incorporación del enfoque de género en la Contraloría, el diseño de protocolos y directivas para la prevención del hostigamiento sexual laboral y la discriminación por género, etc. Habiéndose logrado obtener el “Sello de Oro”.
5. Al término del período el avance promedio de la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior es de 53.48% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2024. Asimismo, el avance promedio de las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas es de 84.97% respecto a una meta anual de 90% establecida en el Plan Nacional de Control 2024. Esta información es proporcionada por la Subgerencia de SESNC que ejerce la rectoría en esta materia.
6. Adicionalmente, se ha tomado en cuenta la información de las actividades relacionadas a Denuncias al cierre del período, la misma que es proporcionada por la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social, que ejerce la rectoría en este tema, la cual permite contrastar y actualizar la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental.
7. El Sistema de Control Gubernamental Interno continúa presentando inconvenientes debido a su obsolescencia y nuevas funcionalidades que se han venido incorporando a lo largo de sus más de 20 años de duración y que afectan los procesos de formulación, seguimiento, y evaluación del Plan Operativo Institucional<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> Esta situación también afecta el registro de información solicitado por el CEPLAN como órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

8. Los diversos órganos y unidades orgánicas vienen reportando en algunos casos una problemática que requiere ser atendida, relacionada con las necesidades de personal, capacitación, desarrollo informático, interconexión informática, equipamiento e instalaciones físicas, retraso en la contratación de personal, con la finalidad de mejorar sus resultados y contar con ambientes de trabajo adecuados. **(Ver Anexos 5 y 6)**.
9. Mediante la aprobación del Decreto de Urgencia N° 006-2024, se establecen medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, dentro de las cuales se reduce el monto asignado a la Contraloría General de la República de 2% a 0.5%, lo cual afecta el cumplimiento de metas tanto del Plan Nacional de Control 2024 así como del Operativo Institucional 2024.

## **X. RECOMENDACIONES**

1. **En el marco de la gestión por resultados, continuar priorizando la atención de los requerimientos** de recursos de las unidades orgánicas de línea que desarrollan servicios de control; así como, la ejecución **de los proyectos internos BID3 y los Productos Clave**, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales.
2. Continuar efectuando el **seguimiento correspondiente a los ocho (08) servicios de control del pasivo** que no se han concluido al cierre del periodo 2024, con la finalidad de que se concluyan a la brevedad.
3. **La SESNC continúe informando a la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial** el avance de las metas físicas de los servicios de control y de los servicios relacionados contenidos en el Plan Nacional de Control, a fin que puedan tomar acciones respecto a la gestión del personal especialista (especialmente ingenieros civiles) para incrementar la atención de servicios de control concurrente, en el marco de las Leyes N° 31358 y 30556, asimismo, de los Convenios de Estado a Estado.
4. La Contraloría General de la República en el marco de las acciones de la implementación del Plan de Igualdad de Género ha obtenido el "Sello de Oro"; por tal motivo, requiere **continuar adoptando acciones para promover y consolidar la igualdad de género** a través de políticas, capacitaciones, protocolos y análisis estadísticos desagregados por género, evidenciando un compromiso activo con la equidad y la no discriminación en su ámbito institucional.
5. **Continuar impulsando en el periodo 2024 el seguimiento** a la Implementación de Recomendaciones de los servicios de control posterior, así como a las acciones adoptadas para la superación de las Situaciones Adversas, con la finalidad de efectivizar los resultados de la ejecución de servicios de control. Asimismo, continuar con las capacitaciones en el seguimiento de implementación de Recomendaciones y Situaciones Adversas a las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados de la CGR.
6. **Continuar impulsando en el periodo 2024 la evaluación y atención de Denuncias, considerando el elevado número de denuncias** que ingresan a nuestra institución. Cabe precisar que se dispuso que al cierre del mes de junio se deben concluir el 100% de denuncias del pasivo, así como todas aquellas que se hayan recibido hasta el mes de abril 2024, como resultado de lo cual se ha logrado un importante avance, el cual requiere ser consolidado en el siguiente semestre del presente año.
7. **Continuar impulsando la implementación progresiva del SISCO**, como resultado de lo cual se esperan superar la mayor parte de los problemas que viene ocurriendo en el proceso de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional, debido a la obsolescencia del actual Sistema de Control Gubernamental-SCG tanto interno como externo.

8. **Implementar acciones** que correspondan por los OOU en coordinación con los despachos de las Vicecontralorías y la Secretaría General, con la finalidad de adoptar acciones que permitan superar la **problemática que viene siendo reportada por los OOU a su cargo**.
9. **Se recomienda evaluar el impacto del Decreto de Urgencia N° 006-2024**, a través del cual se reducen los recursos a solicitarse a las entidades públicas de los proyectos de inversión del del 2% al 0.5%.

## **XI. ANEXOS**

- Anexo N° 1: Grado de Avance de los órganos y unidades orgánicas del período enero-marzo 2024, de aquellos órganos y unidades orgánicas que han registrado sus avances en el SCG y han presentado su Informe de Logros y Limitaciones.
- Anexo N° 2: Grado de avance del Plan Operativo de las unidades orgánicas que realizan servicios de control, período enero – junio 2024.
- Anexo N° 3: Grado de avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas que no realizan servicios de control, período enero – junio 2024.
- Anexo N° 4: Calificación de las unidades orgánicas que realizan servicios de control proporcionada por la SESNC período enero – junio 2024.
- Anexo N° 5: Principales limitaciones informadas por los órganos y unidades orgánicas de la CGR, período enero – junio 2024.
- Anexo N° 6: Estadístico de principales necesidades informadas por los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General, período enero – junio 2024.

**ANEXO N° 1**

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN  
OPERATIVO DE LA CGR**

**PERÍODO ENERO – JUNIO 2024**

## ANEXO N° 1

## GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-JUN 2024 - INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	D100	Despacho del Contralor General	100.0		100.0	100.0
2	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.0		100.0	100.0
3	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.0		100.0	100.0
4	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	100.0		100.0	100.0
5	E211	Órgano Instructor Lambayeque	100.0		100.0	100.0
6	E212	Órgano Instructor Junín	100.0		100.0	100.0
7	E213	Órgano Instructor Arequipa	95.9		95.9	95.9
8	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.0		100.0	100.0
9	D200	Órgano de Auditoría Interna	99.7		99.7	99.7
10	D900	Procuraduría Pública	100.0		100.0	100.0
11	A260	Oficina de Integridad Institucional	100.0		100.0	100.0
12	L100	Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	100.0		100.0	95.3
13	L110	Vicecontraloría de Integridad y Control	100.0		100.0	100.0
14	D300	Secretaría General	100.0		100.0	99.7
15	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	100.0		100.0	100.0
16	D600	Gerencia de Tecnologías de la Información	100.0		100.0	99.7
17	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	98.7		98.7	98.7
18	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.0		100.0	100.0
19	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.0		100.0	100.0
20	C200	Gerencia de Administración	100.0		100.0	100.0
21	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.0		100.0	100.0
22	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	100.0		100.0	100.0
23	D550	Gerencia de Capital Humano	100.0		100.0	100.0
24	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	100.0		100.0	100.0
25	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	100.0		100.0	100.0
26	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.0		100.0	100.0
27	L527	Gerencia de Modernización y Planeamiento	100.0		100.0	99.8
28	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	99.0		99.0	99.0
29	C321	Subgerencia de Modernización	100.0		100.0	100.0
30	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.0		100.0	100.0
31	D700	Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
32	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.0		100.0	100.0
33	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
34	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	100.0		100.0	100.0
35	D400	Escuela Nacional de Control	100.0		100.0	100.0
36	D401	Subdirección Académica	100.0		100.0	100.0
37	D403	Subdirección de Posgrado	100.0		100.0	100.0
38	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.0		100.0	100.0
39	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.0		100.0	100.0
40	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.0		100.0	100.0
41	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.0		100.0	100.0
42	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	100.0		100.0	100.0
43	C360	Subgerencia de Prensa	100.0		100.0	100.0
44	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	100.0		100.0	100.0
45	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	100.0		100.0	100.0
46	D500	Gerencia de Recursos Estratégicos	95.5		95.5	98.5
47	D501	Subgerencia de Contrataciones Estratégicas	100.0		100.0	100.0
48	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones	100.0		100.0	100.0
49	C601	Gerencia de Prevención y Control Social	100.0		100.0	100.0
50	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	100.0	100.0	100.0	100.0
51	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	100.0	100.0	100.0	100.0
52	C600	Subgerencia de Participación Ciudadana	100.0	N.A.	100.0	100.0

## ANEXO N° 1

## GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO ENE-JUN 2024 - INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (*)	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
53	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control	100.0		100.0	99.1
54	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	100.0		100.0	100.0
55	L540	Subgerencia de Fiscalización	100.0		100.0	100.0
56	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	96.0		96.0	96.0
57	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico	100.0	N.A.	100.0	99.8
58	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	96.2	100.0	98.7	98.7
59	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	99.2	100.0	99.7	99.7
60	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	100.0	N.A.	100.0	100.0
61	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	100.0	N.A.	100.0	100.0
62	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	100.0	N.A.	100.0	100.0
63	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos	100.0	N.A.	100.0	98.3
64	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	99.7	N.A.	99.7	99.7
65	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	86.7	N.A.	86.7	86.7
66	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	99.8	N.A.	99.8	99.8
67	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	100.0	N.A.	100.0	100.0
68	L353	Subgerencia de Control de Universidades	100.0	100.0	100.0	100.0
69	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	95.1	100.0	98.4	98.4
70	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	100.0	N.A.	100.0	100.0
71	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	100.0	100.0	100.0	100.0
72	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.0	100.0	100.0	100.0
73	L556	Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra	100.0	N.A.	100.0	100.0
<b>Gerencias Regionales de Control</b>						
74	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	98.8	100.0	99.6	99.6
75	C824	Gerencia Regional de Control Callao	89.0	N.A.	89.0	89.0
76	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	97.2	100.0	99.1	99.1
77	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	96.9	100.0	99.0	99.0
78	L445	Gerencia Regional de Control Ica	93.5	85.6	88.2	88.2
79	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	90.2	27.8	48.4	48.4
80	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	99.0	100.0	99.7	99.7
81	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	100.0	100.0	100.0	100.0
82	L420	Gerencia Regional de Control Piura	98.8	100.0	99.6	99.6
83	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	100.0	100.0	100.0	100.0
84	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	100.0	100.0	100.0	100.0
85	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	100.0	100.0	100.0	100.0
86	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	96.4	100.0	98.8	98.8
87	L460	Gerencia Regional de Control Junín	100.0	100.0	100.0	100.0
88	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	100.0	83.9	89.2	89.2
89	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	97.8	76.7	83.7	83.7
90	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	93.7	72.5	79.5	79.5
91	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	89.0	61.0	70.2	70.2
92	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	99.2	100.0	99.7	99.7
93	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	99.3	70.2	79.8	79.8
94	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	99.5	100.0	99.8	99.8
95	L455	Gerencia Regional de Control Puno	95.4	100.0	98.5	98.5
96	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	100.0	80.1	86.7	86.7
97	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	100.0	100.0	100.0	100.0
98	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	100.0	79.9	86.5	86.5
99	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - Información que toma en cuenta 1 decimal

9,662.88

9,657.49

(\*) Se toma en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

(\*\*) Se les considera con productos clave

Avance promedio	Avance promedio
97.60	97.55

**ANEXO N° 2**

**GRADO DE AVANCE DEL PLAN  
OPERATIVO DE LAS UNIDADES  
ORGÁNICAS QUE REALIZAN  
SERVICIOS DE CONTROL  
PERÍODO ENERO – JUNIO 2024**

ANEXO N° 2

GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-JUN 2024 - UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI  (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (* )	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	D200	Órgano de Auditoría Interna	99.7	N.A.	99.7	99.7
2	C370	Subgerencia de Prevención e Integridad	100.0	100.0	100.0	100.0
3	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño	100.0	100.0	100.0	100.0
4	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	96.2	100.0	98.7	98.7
5	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral	99.2	100.0	99.7	99.7
6	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	100.0	N.A.	100.0	100.0
7	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	100.0	N.A.	100.0	100.0
8	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	100.0	N.A.	100.0	100.0
9	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	99.7	N.A.	99.7	99.7
10	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	96.7	N.A.	96.7	96.7
11	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	99.8	N.A.	99.8	99.8
12	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	100.0	N.A.	100.0	100.0
13	L353	Subgerencia de Control de Universidades	100.0	100.0	100.0	100.0
14	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	95.1	100.0	98.4	98.4
15	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	100.0	100.0	100.0	100.0
16	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	100.0	100.0	100.0	100.0
17	L556	Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra	100.0	N.A.	100.0	100.0
18	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	98.8	100.0	99.6	99.6
19	C824	Gerencia Regional de Control Callao	89.0	N.A.	89.0	89.0
20	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	97.2	100.0	99.1	99.1
21	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	96.9	100.0	99.0	99.0
22	L445	Gerencia Regional de Control Ica	93.5	85.6	88.2	88.2
23	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	90.2	27.8	48.4	48.4
24	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	99.0	100.0	99.7	99.7
25	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	100.0	100.0	100.0	100.0
26	L420	Gerencia Regional de Control Piura	98.8	100.0	99.6	99.6
27	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad	100.0	100.0	100.0	100.0
28	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	100.0	100.0	100.0	100.0
29	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	100.0	100.0	100.0	100.0
30	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	96.4	100.0	98.8	98.8
31	L460	Gerencia Regional de Control Junín	100.0	100.0	100.0	100.0
32	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	100.0	83.9	89.2	89.2
33	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	97.8	76.7	83.7	83.7
34	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	93.7	72.5	79.5	79.5
35	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	89.0	61.0	70.2	70.2
36	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	99.2	100.0	99.7	99.7
37	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	99.3	70.2	79.8	79.8
38	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	99.5	100.0	99.8	99.8
39	L455	Gerencia Regional de Control Puno	95.4	100.0	98.5	98.5
40	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	100.0	80.1	86.7	86.7
41	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	100.0	100.0	100.0	100.0
42	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	100.0	79.9	86.5	86.5
43	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - Información que toma en cuenta 1 decimal

4,087.8 4,087.8

(\* ) Se toma en cuenta la información proporcionada por la SESNC hasta un máximo de 100%

N.A. No cuentan con metas de servicios de control en el periodo - Sin información proporcionada por SESNC

Avance promedio	Avance promedio
95.06	95.06

## **ANEXO N° 3**

# **GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DE LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE NO REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL PERÍODO ENERO – JUNIO 2024**

## ANEXO N° 3

## GRADO DE AVANCE DEL POI DEL PERÍODO ENE-JUN 2024 - UO QUE NO REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Componente 1: PLPREPI Servicios Relacionados, Otros Productos y Actividades Operativas SPI (Incluye Productos clave)	Componente 2: SESNC Servicios de Control (* )	Indicador de Avance 1 del OOU	Indicador de Avance 2 del OOU
1	E300	Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas	100.0		100.0	100.0
2	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	100.0		100.0	100.0
3	E210	Órgano Instructor Sede Central 1	100.0		100.0	100.0
4	E211	Órgano Instructor Lambayeque	100.0		100.0	100.0
5	E212	Órgano Instructor Junín	100.0		100.0	100.0
6	E213	Órgano Instructor Arequipa	95.9		95.9	95.9
7	E220	Órgano Sancionador Sede Central	100.0		100.0	100.0
8	D900	Procuraduría Pública	100.0		100.0	100.0
9	A260	Oficina de Integridad Institucional	100.0		100.0	100.0
10	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	100.0		100.0	100.0
11	<b>D600</b>	<b>Gerencia de Tecnologías de la Información</b>	<b>100.0</b>		<b>100.0</b>	<b>99.7</b>
12	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	98.7		98.7	98.7
13	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.0		100.0	100.0
14	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	100.0		100.0	100.0
15	<b>C200</b>	<b>Gerencia de Administración</b>	<b>100.0</b>		<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
16	D530	Subgerencia de Abastecimiento	100.0		100.0	100.0
17	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	100.0		100.0	100.0
18	<b>D550</b>	<b>Gerencia de Capital Humano</b>	<b>100.0</b>		<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
19	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano	100.0		100.0	100.0
20	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones	100.0		100.0	100.0
21	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.0		100.0	100.0
22	<b>L527</b>	<b>Gerencia de Modernización y Planeamiento</b>	<b>100.0</b>		<b>100.0</b>	<b>99.8</b>
23	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	99.0		99.0	99.0
24	C321	Subgerencia de Modernización	100.0		100.0	100.0
25	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC	100.0		100.0	100.0
26	<b>D700</b>	<b>Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental</b>	<b>100.0</b>		<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
27	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica	100.0		100.0	100.0
28	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental	100.0		100.0	100.0
29	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	100.0		100.0	100.0
30	<b>D400</b>	<b>Escuela Nacional de Control</b>	<b>100.0</b>		<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
31	D401	Subdirección Académica	100.0		100.0	100.0
32	D403	Subdirección de Posgrado	100.0		100.0	100.0
33	<b>C381</b>	<b>Gerencia de Relaciones Interinstitucionales</b>	<b>100.0</b>		<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
34	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.0		100.0	100.0
35	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional	100.0		100.0	100.0
36	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.0		100.0	100.0
37	<b>C401</b>	<b>Gerencia de Comunicación Corporativa</b>	<b>100.0</b>		<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
38	C360	Subgerencia de Prensa	100.0		100.0	100.0
39	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas	100.0		100.0	100.0
40	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales	100.0		100.0	100.0
41	<b>D500</b>	<b>Gerencia de Recursos Estratégicos</b>	<b>95.5</b>		<b>95.5</b>	<b>98.5</b>
42	D501	Subgerencia de Contrataciones Estratégicas	100.0		100.0	100.0
43	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones	100.0		100.0	100.0
44	<b>C601</b>	<b>Gerencia de Prevención y Control Social</b>	<b>100.0</b>		<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
45	C600	Subgerencia de Participación Ciudadana	100.0	N.A.	100.0	100.0
46	C120	Gerencia de Análisis de Información para el Control	100.0		100.0	99.1
47	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	100.0		100.0	100.0
48	L540	Subgerencia de Fiscalización	100.0		100.0	100.0
49	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	96.0		96.0	96.0
50	<b>L301</b>	<b>Gerencia de Control Político Institucional y Económico</b>	<b>100.0</b>	<b>N.A.</b>	<b>100.0</b>	<b>99.8</b>
51	<b>L303</b>	<b>Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos</b>	<b>100.0</b>	<b>N.A.</b>	<b>100.0</b>	<b>98.3</b>
52	<b>L304</b>	<b>Gerencia de Control de Megaproyectos</b>	<b>100.0</b>	<b>N.A.</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Sistema de Control Gubernamental

5,185.10 5,184.78

Avance promedio	Avance promedio
<b>99.71</b>	<b>99.71</b>

**ANEXO N° 4**

**CALIFICACIONES DE LAS UNIDADES  
ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE  
CONTROL PROPORCIONADAS POR LA SESNC  
PERÍODO ENERO – JUNIO 2024**

**ANEXO N° 4**

**CALIFICACIÓN DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS QUE REALIZAN SERVICIOS DE CONTROL PROPORCIONADA POR LA SESNC - ENE-JUN 2024**

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Calificación proporcionada por SESNC	Valor considerado por PLPREPI para la evaluación
1	L351	SGC EDUCACIÓN	N.A.	N.A.
2	L353	SGC DE UNIVERSIDADES	100.0	100.0
3	L340	SGC SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	100.0	100.0
4	L332	SGC AGRICULTURA Y AMBIENTE	N.A.	N.A.
5	L315	SGC SOCIAL Y CULTURA	N.A.	N.A.
6	L330	SGC PRODUCTIVO Y TRABAJO	N.A.	N.A.
7	C920	SGC DE APP Y OXI	105.5	100.0
8	L334	SGC DE MEGAPROYECTOS	144.6	100.0
9	L316	SGC SALUD	100.0	100.0
10	L336	SGC VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	N.A.	N.A.
11	L320	SGC ECONÓMICO Y FINANCIERO	N.A.	N.A.
12	L352	SGC JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	1200.0	100.0
13	L331	SGC TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	N.A.	N.A.
14	L200	SG AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO (*)	100.0	100.0
15	C600	SG PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	N.A.	N.A.
16	C370	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD	113.8	100.0
17	L556	SUBGERENCIA DE CONTROL PREVIO DE ADICIONALES DE OBRA Y SUPERVISIÓN DE OBRA	N.A.	N.A.
18	L452	GRC AMAZONAS	125.0	100.0
19	L425	GRC ANCASH	101.7	100.0
20	L485	GRC APURÍMAC	79.9	79.9
21	L470	GRC AREQUIPA	70.2	70.2
22	L490	GRC AYACUCHO	83.9	83.9
23	L435	GRC CAJAMARCA	320.0	100.0
24	L480	GRC CUSCO	322.5	100.0
25	L446	GRC HUANCAVELICA	72.5	72.5
26	L465	GRC HUÁNUCO	76.7	76.7
27	L445	GRC ICA	85.6	85.6
28	L460	GRC JUNÍN	166.4	100.0
29	L495	GRC LA LIBERTAD	152.5	100.0
30	L430	GRC LAMBAYEQUE	1,325.0	100.0
31	L401	GRC LIMA METROPOLITANA	236.0	100.0
32	C824	GRC CALLAO	N.A.	N.A.
33	C823	GRC LIMA PROVINCIAS	113.8	100.0
34	L440	GRC LORETO	27.8	27.8
35	L482	GRC MADRE DE DIOS	127.5	100.0
36	L476	GRC MOQUEGUA	150.0	100.0
37	L467	GRC PASCO	197.5	100.0
38	L420	GRC PIURA	914.9	100.0
39	L455	GRC PUNO	636.6	100.0
40	L450	GRC SAN MARTÍN	124.9	100.0
41	L475	GRC TACNA	80.1	80.1
42	L422	GRC TUMBES	148.6	100.0
43	L466	GRC UCAYALI	61.0	61.0

Fuente: SESNC

N.A. - No aplicable, no cuenta con metas de servicios de control en el período

(\*) Se considera la meta del POI Modificado 2024

**ANEXO N° 5**

**PRINCIPALES LIMITACIONES**  
**INFORMADAS POR LOS ÓRGANOS Y**  
**UNIDADES ORGÁNICAS**  
**PERÍODO ENERO – JUNIO 2024**

## ANEXO N° 5

### PRINCIPALES LIMITACIONES INFORMADAS POR ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA

De acuerdo a lo indicado en el Reporte de Logros y Limitaciones del SCG interno, seguidamente se detallan las principales limitaciones señaladas por las unidades orgánicas de la CGR:

#### 1. Despacho Contralor

- Se requiere continuar fortaleciendo los sistemas de información de la CGR y el SNC, a fin de poder optimizar labores de supervisión, seguimiento y monitoreo.
- Los sistemas de información de servicios de control no tienen información actualizada por demoras en registro de información.

#### 2. Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial - VCST

- Escasa capacidad operativa para la atención de Procedimientos Administrativo Disciplinarios – PAD.
- Recepción de denuncias superan la capacidad operativa destinada para su atención en las Gerencias Regionales.
- Las Gerencias Regionales de Control cuentan con limitada cantidad de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, etc.) y personal para fortalecimiento de los Órganos de Control Institucional, para desarrollar los servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358 Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.
- El personal ingresante de los concursos a plazo determinado se encuentra en su curva de aprendizaje.
- Demora en la aprobación de la designación de Jefes de OCI por parte de las áreas correspondientes.
- Demora en la atención de consultas sobre auditoría financiera por las Gerencias Regionales de Control, debido a la falta de personal especializado, así como de información técnica relacionada con la designación y contratación de las Sociedades de Auditoría -SOA.
- Respecto a las O/S N° 02-L100-2024-010, relacionada al recurso de apelación contra la Resolución de Gerencia N° 000012-2024-CG/GCMEGA de 29 de mayo de 2024, referida a las prestaciones adicionales que generan el Presupuesto Adicional de Obra N° 07 de la obra: "Mejoramiento de los servicios educativos en la I.E. N° 40177 Divino Corazón de Jesús, distrito de Paucarpata, Provincia de Arequipa - Departamento de Arequipa" con CUI N° 2382412, se señala que si bien el recurso ingresó a la VCST el 21 de Junio de 2024, de acuerdo a su marco legal dicho servicio concluiría el 08 de Agosto de 2024, razón por la cual al 28 de junio de 2024 solo presenta un avance del 20%.

#### 3. Vicecontraloría de Integridad y Control - VCIC

- Se han identificado demoras en la ejecución de las metas vinculadas a proyectos BID3, por parte de las unidades dependientes de la Vicecontraloría de Integridad y Control. Al respecto, se han realizado coordinaciones con la Gerencia de Modernización y Planeamiento y con la Gerencia de Recursos Estratégicos, a efectos de dar a conocer las circunstancias exógenas que limitan el cumplimiento de las metas de proyectos BID3 a las citadas unidades orgánicas.

#### 4. Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas – TSRA

- El TSRA manifiesta que no se ha encontrado limitaciones en relación al logro de las metas.

#### 5. Órgano de Auditoría Interna

- Limitación en la capacidad operativa, pues al cierre del año 2023 se redujo la capacidad operativa con respecto a la programación multianual en un total de 13 colaboradores,

principalmente porque ganaron plazas en los concursos públicos de la CGR. Asimismo, durante el primer trimestre del 2024, la colaboradora Carla Remigio Palacios fue encargada como Jefe de OCI de Legado, lo que disminuye aún más la capacidad operativa del OAI.

## **6. Procuraduría Pública**

- La Procuraduría Pública no presenta limitaciones.

## **7. Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora - OGPAS**

- El desempeño de las funciones de la OGPAS ha sido afectado por la ausencia de una colaboradora que renunció en diciembre de 2023, la no incorporación de un reemplazo para el Supervisor de la unidad orgánica, quien fue ascendido a Jefe de la OGPAS, y el traslado temporal de un colaborador a otra unidad orgánica durante un mes.
- Los pedidos de información respecto al PAS en: a) las gerencias regionales en los que no se cuenta con Sede; b) los Órganos Instructores de provincias; c) aquellos PAS que no se encuentran digitalizados; y, d) el requerimiento de los expedientes PAS en medio físico y autenticados (fedateados); dificulta y retrasa su atención.
- La actualización del registro de sanciones inscritas y vigentes se realiza de manera manual y en un archivo Excel, lo cual no asegura la integridad de la información ni permite la trazabilidad de los registros.
- Requerimientos de nuevas funcionalidades genera la necesidad de controles de cambio, lo cual demora el desarrollo de las funcionalidades y/o mejoras en las mismas. Asimismo, la renuncia de 01 consultor Analista Programador dificulta el continuo desarrollo programado de las funcionalidades de la Fase2.

### **• Órgano Instructor Sede Central 1**

- Informes de control que contienen errores en la denominación, número de informe de control, período, fecha de aprobación, entre otros, ocasionan retraso en su admisión a trámite.
- Incidencias advertidas en la derivación de documentos al Sistema ePAS: Los escritos, descargos, oficios, entre otros, presentados por los administrados o entidades a través de la Mesa de Partes virtual o física (expedientes SGD) de la Subgerencia de Gestión Documentaria, al ser derivados a través del Sistema ePAS, no cuentan con valor legal, esto impide que se puedan descargar y visualizar el contenido del documento presentado, situación que genera insumo de tiempo en coordinaciones y retraso en la revisión y en la tramitación de los expedientes PAS.
- Vinculación errada de documentos ingresados por Mesa de Partes virtual o física con el Sistema e-PAS: La Mesa de Partes virtual o física registra y deriva documentos que no corresponden a la tramitación de los Expedientes PAS, generando insumo de tiempo en coordinaciones para su reversión.
- Sistema de Gestión e-PAS no permite descargar documentos con contenido voluminoso presentados por administrados o Entidades, generando que no puedan ser visualizados, y se insume tiempo en coordinaciones con la Subgerencia de Gestión Documentaria y con la Subgerencia de Tecnologías de la Información.

### **• Órgano Instructor Junín - INSJUN**

- Conflicto en la conclusión de expedientes en el sistema SGD y sistema e-PAS.
- Utilización de horas hombres adicionales en la realización de notificaciones personales de los administrados que no cuentan con casilla electrónica.
- Implementación de equipo de video vigilancia de la sede INSJUN.
- Demora de valor legal en los documentos incorporados al sistema e-PAS.

- Documentos remitidos en el sistema e-PAS después del informe de control, cuentan con problemas en el anexo de manera automática a la cédula de notificación por casilla electrónica.

- **Órgano Instructor Arequipa**

- En la actividad “*Evaluación de Admisibilidad o Procedencia, Administrados con Resolución de Inicio, Improcedencia, o inadmisibilidad y Desarrollo del Proceso y Pronunciamento, Administrados con propuesta de sanción e inexistencia*”, durante el segundo trimestre se mantuvo el ingreso de gran cantidad de informes de control, en comparación a los años anteriores, lo que generó mayor carga de trabajo a los equipos de analista, evaluadores y jefatura.
- Durante el desarrollo del segundo trimestre 2024 informa que se atendió un requerimiento del Tribunal Superior de Responsabilidades, respecto a una queja por defecto de tramitación, en relación al Expediente PAS N° 441-2023-CG/INSAR.
- Sobre el ingreso considerable de informes de control, se pudo sobrellevar con éxito y los resultados se muestran en los reportes subidos al sistema.
- En relación a la creciente cantidad de informes que están ingresando a partir del mes de junio, la capacidad operativa de este Órgano Instructor resulta insuficiente para atenderlos en el plazo.

- **Órgano Instructor Lambayeque - INSLAM**

- La implementación del nuevo Procedimiento Administrativo Sancionador debe ser conocida a profundidad por los miembros de los órganos de línea, para su correcta aplicación.
- El incremento de la carga procesal y la limitada capacidad operativa retrasa el cumplimiento de las metas de los colaboradores.
- Los analistas insumen tiempo, debido a que los administrados a quienes se inicia procedimiento administrativo sancionador, no están familiarizados con el expediente digital, ni con el sistema de casilla electrónica.

- **Órgano Sancionador Sede Central- OSAN Sede Central**

- Falta de un ambiente de trabajo para las sedes OSAN Lambayeque, Arequipa y Junín, dado que, los colaboradores del OSAN ubicados en dichas sedes no cuenta con espacios suficientes, adecuados e idóneos para el desempeño de funciones; debiendo considerar que, los ambientes son compartidos con los colaboradores de los órganos instructores.

## 8. **Secretaría General**

- Al cierre del mes de junio 2024, debido a las modificaciones de estructura orgánica y del ROF de la CGR, la Secretaría General se ha visto afectada en su capacidad operativa, lo cual limitó el normal desarrollo y ejecución de las actividades programadas y presentación de productos programados en el POI 2024.

## 9. **Gerencia de Recursos Estratégicos - GRECE**

- La Gerencia informa los siguientes inconvenientes :

- Unidad de Administración 002

- Recorte de Priorización de Compromisos Anuales (PCA) vinculado a la adquisición de equipamiento de bienes y servicios en la genérica de gasto 2.6. Adquisición de Activos no Financieros.
- Falta de implementación de los sistemas de información de gestión de abastecimiento - SIGA WEB, que facilite y viabilice la información requerida en tiempo oportuno.

### Unidad de Gestión de SOA

- Debido a demoras en la emisión de certificaciones presupuestales para el ejercicio 2024, requisito solicitado para la suscripción de los contratos de auditoría financiera gubernamental con las sociedades de auditoría, algunos servicios de control han tenido retrasos para su inicio, lo que afectaría el Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República, periodo 2023. Estas demoras en las certificaciones ocasionaron la reprogramación del inicio de 35 servicios de auditoría: en abril 2024, de 62 auditorías previstas de iniciar, se reprogramaron 8; en mayo 2024, de 29 auditorías se reprogramaron 23; y en junio 2024, de 05 auditorías, se reprogramaron 04 auditorías.
- **Subgerencia de Contrataciones Estratégicas**
  - No se cuenta con softwares que permitan la generación de reportes de ejecución de gastos presupuestales SIGA MEF y SIAF SP; considerando que la necesidad fue solicitada mediante RDS N° 2351-2023 y N° 2353-2023 a la Subgerencia de Sistemas de Información y que, a la fecha no fueron atendidos.
  - Existe un porcentaje mínimo de unidades orgánicas con falencias para la correcta formulación de los términos de referencia y especificaciones técnicas que ocasionan retrasos en la atención de los requerimientos de bienes y servicios, asimismo se les ha capacitado respecto a las dudas de los requerimientos.
- **Subgerencia de Gestión de Inversiones**
  - Resolución del contrato de diseño y construcción de la GRC de Loreto con la firma Villa Victoria.
  - Convocatorias declaradas desiertas de las obras de Lambayeque, Huánuco, Puno y Junín.
  - Tres Expedientes Técnicos paralizados de la GRC Moquegua por informe de inviabilidad por riesgo de inundación y falta de defensa ribereña, así como de la GRC Cusco y GRC Tumbes por saneamiento físico legal.
  - Reprogramación de plazos de ejecución de metas:
    - ✓ P1.3. Sistema de Transferencia de Gestión: Inclusión de nuevas funcionalidades en el aplicativo, la inclusión de una etapa de estabilización del aplicativo luego de la 1ra entrega en Ago.2024 y culmina en Dic.2024.
    - ✓ P2.2. Instrumentos de RRHH, se actualizó el TDR para el Diseño, diagramación, elaboración y configuración de cursos virtuales interactivos para la inducción general Onboarding. Se remitirá en julio para su contratación y culmina en Dic.2024
    - ✓ P2.7. Equipamiento de la ENC incumplimiento del plazo de entrega de bienes del Consorcio Plannig EST-Intelec programado para el 07.Feb al 25.Jun.2024. A la fecha quedan algunos bienes por entregar (pantalla retina, 3 cámaras y 1 pieza de receptor de señal para micrófono solapero) afecta ejecución financiera en S/2.6M.
    - ✓ P3.2. El servicio de Monitoreo Lógico la indagación de mercado tomó 3 meses. La UOR actualizó el TDR (12.Jun.2024) con precisión del porcentaje de la garantía del monto total estimado reprogramándose de Dic.2024 a Mar.2025
    - ✓ P3.5.2. Equipamiento Tecnológico: necesidad de OPTEC de nueva addenda para ampliación de almacenamiento y licencias de base de datos y nuevo requerimiento para adquirir librerías y cintas de almacenamiento. Culminará en Oct.2024
  - El proceso de selección de gestión del cambio tomó más tiempo de lo planificado (2 y ½ meses) para que el Consorcio adjudicado presente la totalidad de sus documentos para la revisión y firma del contrato.
  - Demora de presentación de documentos de consorcios de obras para firmar contratos.
  - Demora en la revisión de los entregables (OPTEC).

- Mayor plazo en la no objeción del BID a los documentos equivalentes para continuar con los procesos de selección o contratación.
- En revisión el Nuevo MOP del PI BID 3 debido a nuevas revisiones y alineamiento que se debe dar con el MOP de la UE002.

#### **10. La Oficina de Integridad Institucional - OIN**

La Oficina de Integridad Institucional expone las siguientes limitaciones:

- Dado el incremento significativo del número de denuncias de corrupción del personal, se priorizó la evaluación de las mismas, encontrándose pendiente registrar la atención brindada en la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano o las respuestas a los ciudadanos, a través de los canales que presentaron las mismas, tales como el correo electrónico, la Plataforma Digital Única, entre otros.
- La ejecución de gran parte de las acciones para la plena implementación de los componentes del Modelo de Integridad no depende de manera exclusiva de la OIN, sino de otros OIU de la CGR que no colaboran de manera efectiva o no cuentan con el presupuesto necesario para la ejecución de dichas acciones lo cual incide en el avance de las metas programadas.
- Demora en la emisión de opiniones de la Subgerencia de Asesoría Jurídica en el proceso de aprobación de documentos normativos.
- No se pudo iniciar la difusión del Código de Ética y Conducta de la Contraloría General de la República desde enero de 2024, al recién ser aprobado el documento el 9 de mayo. Sin perjuicio de ello, la meta prevista para el mes de junio ha sido superada.
- Respecto al programa de supervisión, una vez efectuado el nombramiento del Oficial de Cumplimiento, se han tenido que programar las dichas actividades para así poder completar la totalidad de estas hasta el mes de diciembre con la finalidad de conseguir una supervisión que dé como resultado la eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).
- Conducción y supervisión del diseño y la implementación del SGAS.
- Por prioridades institucionales (reporte de entrega de gestión, cumplimiento de metas de medio año) se reprogramó la auditoría interna de los meses de mayo-junio a los meses de junio-julio. Por falta de disponibilidad algunas Unidades Orgánicas se van auditar en el mes de julio.

#### **11. Oficina de Seguridad y Defensa Nacional**

- Para la realización de la elaboración de planes de seguridad y contingencia, es necesario contar con la documentación técnica referida a planos y protocolos de mantenimiento y operatividad de los equipos, los cuales se vienen solicitando y coordinando con la Subgerencia de Abastecimiento.

#### **12. Gerencia de Administración**

- La Gerencia de Administración informa que no se han identificado problemas sustanciales para el cumplimiento de las actividades previstas en el POI.
- La Subgerencia de Gestión Documentaria informa lo siguiente:
  - Problemas técnicos en el Sistema de Gestión Documentaria - SGD genera retrasos en la recepción, registro, control de calidad y derivación de los documentos presentados por los administrados.
  - Fallas en el sistema que maneja RENIEC respecto a la búsqueda del DNI.
  - Errores en la vinculación de los expedientes generados a partir del registro en el SGD con el Sistema E-PAS.
  - Errores en la vinculación de archivos de expedientes registrados a través del SGD con el repositorio del Laserfiche.

- Problemas y demoras para la conclusión en el SGD de oficios generados de manera masiva y notificados a distintas entidades.
- Incidencias reportadas con relación al envío de correos de notificación de la "Constancia de Registro de envío de documento exitoso" y "Constancia de notificación de generación de expediente" y "Constancia de expediente observado", siendo que varios usuarios reportaron no haber recibido dichos correos.
- Para el caso de los expedientes que son derivados por el SGD a las bandejas de los OCI incorporados, cuando un expediente con tenencia física es concluido en el SGD, la información no baja al SICGR para poder proceder con su transferencia al archivo. Asimismo, los OCI incorporados que cuentan con SGD no tienen accesos al SICGR.
- Incidencias con relación a la validación de firmas digitales en los documentos que ingresan a través de Mesa de Partes Virtual. Frecuentemente, durante la etapa de recepción y registro, se detectan documentos que presentan problemas con la firma digital, y que tampoco permiten observar y firmar el documento.
- Durante el segundo trimestre en la Línea de Microformas Digital (LPMD) se tuvo dificultades con la red ocasionando demoras en la producción sobre todo a finales del mes de junio, cada incidente se reportó oportunamente a la Gerencia de Tecnologías de la Información - GTI, obteniendo el apoyo adecuado, pero no la solución completa al incidente. Se optó por repotenciar el módulo de digitalización y control de calidad a fin de no afectar exponencialmente la meta programada para el siguiente trimestre.
- A través del Memorando N° 001309-2024-DOC de 15.Abr.2024 y el Memorando N° 001728-2024-DOC de 16.May.2024, se solicitó a la Sugerencia de Abastecimiento el avance para la obtención del certificado ITSE, sin embargo, a la fecha no se tiene respuesta de lo solicitado.
- Suspensión de actividades sobre los archivos de los OCI para apoyar con la recepción de los informes de control en las mesas de partes de las Gerencias Regionales de Control de la CGR.
- Mediano compromiso por parte de los OCI para la implementación del SGD en OCI, mediano rechazo a la gestión del cambio y demora en la atención de solicitudes de los OCI sobre las casuísticas técnicas presentadas post implementación del SGD, por parte del área técnica de la Subgerencia de Sistemas de la Información.
- Subgerencia de Abastecimiento
  - La principal problemática detectada para el cierre del primer semestre se presentó en la actividad 1-D530-2024-010 *Cierre de brechas del Programa Integridad Institucional*, la cual fue cancelada, toda vez que el "Programa de Integridad Institucional" (insumo para el desarrollo de la actividad) se encuentra en proceso de aprobación en la Oficina de Integridad Institucional, situación que no permitió a la Subgerencia de Abastecimiento la ejecución de dicha actividad programada; adicional a ello, la Oficina de Integridad Institucional no especifica una fecha próxima o tentativa en la que se aprobaría dicho insumo. Bajo este contexto, mediante la Hoja Informativa N°000243-2024-CG/ABAS se canceló la actividad *Cierre de brechas del Programa Integridad Institucional*.
  - Demoras en la aprobación de disponibilidad presupuestal y/o habilitación de recursos presupuestales, por parte de la Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Programación de Inversiones, para la atención de los procedimientos de selección y/o contrataciones inferiores a 8 UIT.
  - Necesidad de un espacio físico para la custodia de los expedientes de contratación derivados de procedimientos de selección y 8 de las contrataciones iguales o menores a las 8 UIT, así como la digitalización de toda la documentación que se remite al Equipo de Ejecución Contractual.
  - Se observó, durante las diferentes fases del proceso de selección, la demora en la emisión de requerimientos y otros documentos de gestión logística por parte de las áreas usuarias, para la

atención oportuna de los procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2024.

- La culminación del contrato anual del servicio de transporte de carga impidió el envío y recepción de bienes en el equipo de almacén, para las sedes de provincias de la CGR.

### 13. Gerencia de Capital Humano

- La Gerencia de Capital Humano informa lo siguiente:
  - En este trimestre se ha observado caídas del servicio de internet y del SGD con mayor frecuencia comparada con el año pasado.
  - Debido al poco recurso humano, se tienen limitantes para lograr la sensibilización y/o capacitación de por lo menos el 50% de la población de la CGR, en temas de hostigamiento sexual.
  - Las unidades orgánicas respectivas no reportan el estado situacional de los expedientes PAD que se han remitido para su actuación como órgano instructor, situación que ha conllevado la existencia de prescripciones de procedimiento administrativo disciplinario, pese a las alertas realizadas.
  - Incremento de expedientes PAD relacionados a diversos reportes por omisión de la presentación de las diversas declaraciones juradas que están obligados a presentar todos los servidores de esta Entidad Fiscalizadora Superior, lo cual contribuye, negativamente, en la formación de nuevos expedientes y el incremento exponencial de la carga de la STPAD, situación que resulta ser insostenible y no permite la atención oportuna de los reportes y denuncias relacionados a casos más sensibles.
- La Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales hace de conocimiento:
  - Falta de profesionales de Trabajo Social, que laboren físicamente en las regiones de: Tumbes, Piura, Amazonas, San Martín, Huancavelica, Pasco, Ucayali, Cajamarca, Moquegua, Madre de Dios, Ayacucho, Ica, Apurímac y Lima Provincias, lo cual dificulta la intervención inmediata y/o la promoción in situ de actividades de bienestar.
  - Dificultades para encontrar aliados para el programa de beneficios CGR en las sedes donde no cuenta con trabajadoras sociales en forma presencial.
  - Falta de presupuesto para las actividades de bienestar conforme fueron planteadas en el plan de trabajo, lo cual dificulta la ejecución de actividades.
  - Disposición de tiempo limitado por parte de las servidoras/es para participar de actividades de bienestar dentro del horario laboral.
  - No se cuenta con la participación de personal técnico para elaborar requerimientos y supervisar la ejecución de bienes y/o servicios referidos a la infraestructura del CIAR Cusipata.
  - No se cuenta con un especialista con conocimientos en Excel avanzado, que apoye en la elaboración y procesamiento de datos estadísticos, cálculos de bonificaciones obtenidos por Convenios Colectivos, entre otros.
  - No existe un sistema integrado que permita acceder al legajo web del personal sindicalizado para poder atender requerimientos de la Procuraduría Pública de la CGR de manera oportuna.
  - Los equipos de cómputo asignados al área de comunicación interna son antiguos y no cuentan con las especificaciones técnicas requeridas para soportar los programas de edición, limitando el trabajo.
  - No se cuentan con los equipos audiovisuales necesarios para generar productos idóneos.
  - Presupuesto limitado para la realización de actividades propias del equipo de trabajo del área de comunicación interna.

- Limitado recurso humano para el cumplimiento de las actividades programadas y actividades rutinarias (como la evaluación de proveedores y gestión del SCTR), dichas actividades demandan casi el 80% del tiempo total de dos profesionales. A fin de dar cumplimiento a las actividades programadas se necesita la contratación de un profesional adicional.
- La Subgerencia de Personal y Compensaciones informa lo siguiente:
  - No cuenta con la habilitación de configuración de parámetros de papeleta en el SCA-RR-HH.
  - Visualización incorrecta de la información contenida respecto al reporte de faltas y tardanzas en la bandeja del colaborador.
  - El sistema no genera la totalidad de boletas de pago.
  - El SICGR se cuelga a cada momento, generando retrasos en los procesos de las planillas.
  - Los buzones de correo electrónico se cuelgan constantemente, lo que genera retrasos en la atención a los/as servidores/as.
  - Espacio y ambiente inadecuado para legajos del personal nuevo vinculado en el CPM N° 01-2024, así como estantería insuficiente para la adecuada conservación de los legajos del nuevo personal vinculado al mencionado Concurso.
  - Falta de capacitación adecuada y especializada en temas de gestión de recursos humanos del sector público, gestión de compensaciones, gestión de información de personal, gestión presupuestaria alineada con la gestión de personal, derecho del Trabajo, procedimientos administrativos, acceso a la información pública, revisión y adecuación de normativas internas.
- La Subgerencia de Políticas y Desarrollo hace de conocimiento las siguientes limitaciones:
  - Recarga laboral debido a la numerosa cantidad de solicitudes de acceso a la información (Transparencia) por la ejecución del Concurso Públicos de Méritos N°01-2024-CG.
  - Problemas de conexión de internet para algunos ingresantes del CPM N°01-2024-CG.
  - Demora por parte de las unidades orgánicas para la remisión del formato de inducción.
  - Demora en la remisión de las cartas de compromiso y Declaración Jurada por parte de los beneficiarios/as de capacitación.
  - Recarga laboral de los evaluadores/as dificulta el desarrollo de las actividades de GDR.
  - Retraso en los plazos para la contratación de consultores individuales y firmas consultoras en los productos BID3 por no reunir todos los documentos necesarios para la firma del contrato, lo que provoca modificaciones en los cronogramas y retraso en la ejecución presupuestal de los proyectos.

#### **14. Gerencia de Tecnologías de la Información**

- La Gerencia de Tecnologías de la Información menciona lo siguiente:
  - Existen solicitudes para modificar los aplicativos informáticos, que no cuentan con el detalle suficiente que permita convertir esas especificaciones en requerimientos funcionales. En este aspecto, se viene trabajando a nivel de capacitación a los usuarios y acompañamiento a fin de que puedan desarrollar mejor sus especificaciones.
  - Los Usuarios CGR utilizan múltiples canales de comunicación cuando solicitan el apoyo sobre consultas, requerimientos e incidentes. Por lo que se está trabajando el tema de concientización y capacitación de los usuarios.
- Subgerencia de Gobierno Digital
  - Los servicios relacionados al Proyecto interno 3.1.1 del BID3 en marcha generarán abundante documentación que debe ser formalizada y aprobada.

- Las nuevas modificaciones e implementaciones desarrolladas, deben ser comunicadas con anterioridad al personal de Aplicativos CGR, con su correspondiente capacitación, principalmente en los sistemas SISCO, SCG Web, Control Simultáneo y Sistema de Publicación de Informes.
- Problemas con la aplicación móvil de Proactivanet (cierre de ticket).
- Alta demanda de consultas sobre uso del sistema SGD, Firma Perú Desktop y Firma Digital.
- Incremento de usuarios OCI haciendo uso del SGD, lo que aumenta la demanda de tickets sobre consultas del SGD y Firma Perú.
- Alta demanda de solicitudes sobre actualización de la responsabilidad de expedientes que fueron derivados o atendidos y el sistema no indica la responsabilidad
- Existencia de múltiples canales no estandarizados para que el usuario solicite apoyo sobre consultas, incidentes y requerimientos
- Se viene coordinando con la Subgerencia de Modernización a fin de contar con su apoyo técnico para la formalización de los documentos generados.
- Se realizará la instalación del Comité de Gobierno y Transformación Digital a fin de lograr su participación.
- Propiciar en lo posible reuniones con el personal de la Subgerencia de Sistemas de Información, para cada uno de estos sistemas, cada vez que sucedan cambios e implementación en los sistemas
- Se requiere programar capacitaciones generales a los usuarios de las diferentes sedes de la CGR y Órganos de control institucional a nivel nacional, sobre el uso del Sistema de Gestión Documental, Firma Perú Desktop y Firma Digital
- Se requiere la incorporación de personal adicional al equipo de soporte SGD, para lograr cubrir la demanda de atenciones en el tiempo oportuno.
- Que el equipo de desarrollo (SINF) pueda diagnosticar y actualizar de forma masiva los casos que logren identificar.
- Se requiere sensibilizar al usuario final sobre el uso de los canales apropiados a fin de agilizar el tiempo de espera y estandarizar el uso de herramientas certificadas
- La Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica
  - Esta subgerencia manifiesta que no se ha encontrado limitaciones en el periodo evaluado.
- La Subgerencia de Sistemas de Información
  - Requerimientos no definidos claramente o con cambios durante la implementación de los aplicativos. Por lo que se realizaron reuniones de coordinación con los usuarios involucrados para definir claramente los requerimientos y proceder a la firma de actas de estricto cumplimiento y responsabilidad.
  - Falta de priorización y envío de varios requerimientos en conjunto, por lo que se realizaron coordinaciones con las UO solicitantes para que establezcan la prioridad, dada la capacidad operativa de la Subgerencia de Sistemas de Información.
  - Las UO definen proyectos de implementación de Sistemas sin un alcance definido y realizan demasiados cambios sobre la marcha. Es de mencionar que la UO propietaria debe tener definida al 80% mínimo para su implementación.

## **15. Gerencia de Comunicación Corporativa**

- La Gerencia de Comunicación Corporativa informa lo siguiente:
  - La mejora de los sistemas de gestión de la comunicación interna requiere la implementación una nueva plataforma de intranet.

- El Decreto Supremo No 006-2024 sigue generando incertidumbre en el personal nuevo, porque las plazas a las que postularon corresponden al control concurrente; al respecto, se precisa asegurar su continuidad para asegurar la funcionalidad de las labores de comunicación nacional. Situación similar se presenta con las necesidades de bienes y servicios, las cuales han tenido que priorizarse, sin embargo, continúa la demanda interna, especialmente uniforme de operativos para el personal auditor que ha ingresado al interior del país.
- La suspensión del uso de la plataforma WhatsApp Web en los computadores de los colaboradores a cargo de coordinar con medios, limita las coordinaciones y envío de informes e infografías emblemáticas, significando un doble esfuerzo y pérdida de minutos para el intercambio de notas de prensa, impactos, alertas informativas, etc.
- La Subgerencia de Prensa hace de conocimiento:
  - Como responsables del monitoreo de noticias y coordinaciones laborales que se realizan con los periodistas y comunicadores de los medios de comunicación a nivel nacional, tenemos como un gran problema la limitación de acceder a plataformas como el WhatsApp Web, ya que a través de esta herramienta informática remitimos en tiempo real documentos, notas de prensa, impactos, alertas informativas, etc.
- La Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas informa lo siguiente:
  - La mejora continua de los sistemas de gestión de la comunicación interna requiere la implementación una nueva plataforma de Intranet. Continuaron las demoras en el proceso de selección para el servicio de “Diseño, implementación, adecuación y migración de los productos y/o servicios existentes del producto 3.4-Sistema de Intranet y herramientas colaborativas diseñado e implementado”, en el marco del proyecto BID 3, que son ajenas a la programación de la entidad y sobre las cuales la Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas no tiene injerencia directa, por más que es un producto clave e impacta en nuestra evaluación. El proceso de selección fue modificado a una Licitación Pública Internacional, al no haberse obtenido postores en el anterior proceso. Siendo una herramienta para fortalecer nuestra comunicación interna precisa ser priorizada y que se tomen acciones efectivas para lograr un nuevo producto.
- La Subgerencia de Comunicaciones y Medios digitales, hace de conocimiento:
  - El Decreto Supremo No 006-2024 sigue generando incertidumbre en el personal nuevo, porque las plazas a las que postularon están en el control concurrente, por lo que se precisa asegurar su continuidad para asegurar la funcionalidad de las labores de comunicación nacional. Situación similar se presenta con las necesidades de bienes y servicios, las cuales han tenido que priorizarse, sin embargo, continúa la demanda interna, especialmente uniforme de operativos para el personal auditor que ha ingresado al interior del país.
  - La suspensión del uso de la plataforma WhatsApp Web en los computadores de los colaboradores a cargo de coordinar con medios y publicaciones en redes sociales, limita las coordinaciones y envío de informes e infografías emblemáticas, significando un doble esfuerzo y pérdida de minutos para el intercambio de post campañas, de informes emblemáticos y otras publicaciones en nuestras redes sociales oficiales.

## **16. Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental -GJNC**

- La Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental informa:
  - Con relación a la actividad 1-D700-2024-010 "Supervisión, formulación y emisión de opinión jurídica de proyectos de ley, propuestas o trasladados por los OOU de la CGR o Congreso", la Gerencia aprobó el procedimiento denominado PR-APIS-06 Versión 00 Procedimiento de atención de opinión sobre proyectos de Ley y otras normas con rango de Ley, que estipula un plazo de 5 días hábiles para que los Órganos o Unidades Orgánicas (OOU) emitan opinión técnica especializada, sin embargo este plazo no está siendo cumplido por las áreas técnicas, lo cual genera retrasos para la emisión de la opinión jurídica. Al respecto, se han efectuado

coordinaciones con los OOU para la mejora de los plazos de atención y gestión de las opiniones técnicas especializadas.

- Respecto a la actividad “*Ejecución Presupuesta*”, se menciona que la información correspondiente al mes de junio se encuentra pendiente de remisión por parte de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
- La Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental menciona lo siguiente:
  - Limitaciones en el SIEL para la gestión de encargos legales asignados a los órganos y unidades orgánicas de la CGR.
  - Mediante el Memorando N° 000520-2021-CG/GJNC la GJNC comunicó a la Gerencia de Tecnologías de la Información (GTI), sobre las mejoras pendientes de implementación en el RDS N° 2021-00151, las mismas que se programaron para que sean desarrolladas por la Subgerencia de Sistemas de Información (SINF) en dos etapas, la primera (12 mejoras) se encuentra a la fecha implementada; y en cuanto a la segunda etapa (21 mejoras ya se encuentran implementadas en el entorno de desarrollo del SIEL y 44 mejoras se encuentran pendientes de atención), las mejoras se vienen implementando gradualmente en el entorno de desarrollo, y cuando se culmine con la implementación de la totalidad de las mejoras y de las incidencias reportadas en el entorno de desarrollo se efectuará el respectivo pase a producción.
- La Subgerencia de Asesoría Jurídica menciona lo siguiente:
  - La remisión por parte de los órganos y unidades orgánicas de información incompleta, imprecisa y/o errada, en temas como los siguientes, genera reprocesos y retrasa la gestión de los expedientes:
    - ✓ Designación de Jefes de Órganos de Control Institucional.
    - ✓ Solicitudes de reconocimientos de deuda derivados de ejercicios anteriores.
    - ✓ Pedidos de conformidad de entregables en el marco de defensas legales.
    - ✓ Aprobación de documentos normativos de gestión institucional que no incluyen una correcta revisión integral técnica.
    - ✓ Austeridad presupuestal que no contiene un completo análisis técnico de sus implicancias.
  - Los órganos y unidades orgánicas remiten sus propuestas técnicas para evaluación legal por parte de esta Subgerencia de Asesoría Jurídica, sin considerar que debe existir un tiempo mínimo prudencial para la evaluación respectiva.
  - Se efectúan consultas sobre cuestiones técnicas y de gestión que competen al órgano o unidad orgánica consultante, ajenos a las competencias de esta Subgerencia de Asesoría Jurídica.
  - Poco aviso previo de los documentos de aprobación urgentes por plazos legales perentorios.
  - La actividad 1-D710-2024-003 "Elaborar propuesta de informe legal respecto de quejas y recursos impugnativos, cuando un órgano de la Alta Dirección constituye última instancia administrativa" es de naturaleza a demanda, siendo que durante el primer trimestre no se ha recibido algún pedido de opinión legal sobre dicho asunto.
- La Subgerencia de Aseguramiento de Calidad (ACAL) informa la siguiente problemática:
  - Significativa cantidad de requerimientos de revisión de oficio (provenientes principalmente de denuncias o quejas cuestionando los informes emitidos y solicitudes de reformulación o cuestionamientos realizados por la ciudadanía y entidades sujetas a control) a atender.
  - Personal que integra los equipos de revisión están comprendidos en la categoría de adulto mayor, situación que afecta el cumplimiento de metas de ACAL, debido a los reiterados casos de descanso médicos o permisos de consultas médicas y cese por jubilación.

## 17. Gerencia de Modernización y Planeamiento

- La Gerencia de Modernización y Planeamiento expone la siguiente problemática:
  - Frecuentes cambios de los facilitadores de los OJO encargados de coordinar y/o reportar la información correspondiente a las acciones encargadas para la implementación del SCI, lo cual supone un riesgo para que se registre oportunamente la información consolidada para los entregables exigidos según normativa del SCI.
  - Modificaciones a la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", que impacta en los plazos de envío de los entregables del SCI.
  - Limitada disponibilidad de profesionales especialistas en Planeamiento Estratégico y/o Prospectiva.
  - Acotado tiempo (03 meses) para la implementación de las diversas acciones contenidas en el Plan de Acción de Mejora del Programa del Sello de Igualdad de Género en la CGR, así como las demás etapas de la implementación del Programa del Sello de Igualdad de Género en la CGR.
- Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones
  - El área de Programación Multianual de Inversiones informó que cuenta con capacidad operativa limitada.
  - Reducción de la asignación de Programación de Compromiso Anual (PCA) realizada por la DGPP - MEF, limita la ejecución presupuestal.
  - Restricción en partidas presupuestales, según la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
  - Reiterativas fallas técnicas en los aplicativos informáticos del MEF (MADAF - Módulo de Autorización de la Administración Financiera, SIAF Operaciones en línea, SIAF Cliente).
  - El Sistema de Control Gubernamental se encuentra obsoleto; sin embargo, se viene implementando paulatinamente el nuevo sistema SISCO, el mismo que aún se encuentra en etapa de marcha blanca.
  - El personal del equipo de Planeamiento Operativo no puede acceder a las capacitaciones obligatorias y videos del CEPLAN, SERVIR, Ministerio de la Mujer, etc. para lo cual se requiere contar con acceso a "internet avanzado", lo cual afecta el normal desarrollo de sus actividades.
- Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC
  - Alta rotación de personal en los OCIs y Supervisores de Seguimiento de las unidades orgánicas/órganos desconcentrados encargados de coordinar con la entidad en relación al seguimiento de medidas correctivas, situación que ha dificultado un adecuado seguimiento de abril a junio de 2024, este trimestre 05 unidades orgánicas/órganos desconcentrados actualizaron a sus Supervisores de Seguimiento.
  - Alta rotación de personal en las entidades públicas genera un retraso en la asignación del personal encargado de la actualización del sistema INFOBRAS, incumplimiento del registro a cargo de las entidades públicas; y el desconocimiento de la obligación del registro por parte de las entidades.
  - Desconocimiento de las entidades públicas sobre las disposiciones de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL y la obligación respecto al registro en INFOBRAS
  - El Decreto de Urgencia N° 006-2024 publicado el 23 de marzo de 2024 afectó a las medidas dadas para la expansión del control concurrente dadas por la Ley N° 31358 y modificatorias, toda vez que ordena la reversión de recursos recibidos por Contraloría en el marco de la Ley N° 31358 y que no hayan sido comprometidos para el 2024; asimismo, para este año fiscal,

reduce el financiamiento del control concurrente al 0.5% del menor valor entre el Presupuesto Institucional Modificado y el monto proyectado en el Formato N° 12 del Banco de Inversiones.

- Subgerencia de Modernización
- Entre las diferentes problemáticas que han afectado a la Subgerencia de Modernización durante el año 2024 se señala la dilatación en la atención de los diferentes encargos por parte de las unidades orgánicas, las cuales afectan a los tiempos programados.
- Respecto a los procesos, la dilación que se presentó en la validación y aprobación de los documentos de los procesos por parte de los propietarios.
- En cuanto al Sistema Integrado de Gestión, existen demoras y reprocesos a la aprobación de la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Compliance ISO 37301. La priorización de las actividades para el cumplimiento de metas para el 2024, por parte de las diferentes unidades orgánicas que se encuentran dentro del alcance del SIG, dilataron los tiempos programados para la ejecución de las actividades del SIG.
- Con relación a los proyectos BID, se observó dilación en la contratación de los servicios de consultoría que se necesitan para continuar avanzando en la ejecución del proyecto y que afectan el cumplimiento de la meta al estar estas a cargo de una unidad orgánica diferente de esta subgerencia.
- Respecto a la gestión organizacional, se presentaron reprocesos en la actualización del Reglamento de Organización y Funciones, por lo que se realizaron coordinaciones con las instancias que se requieren para la actualización del ROF.

## 18. Gerencia de Relaciones Interinstitucionales

- La Gerencia de Relaciones Interinstitucionales señala la siguiente problemática:
- Incidencias en la red y en el acceso a los sistemas, como el Sistema de Gestión Documentaria, lo que retrasa la ejecución de actividades y la gestión de los documentos en el sistema.
- La Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales - CREI
- La implementación de la meta programada para becas depende de la formulación y promulgación de una Ley que permita la utilización de fondos para la ejecución del Proyecto BID 2 “C2.1.3 Gestión para fortalecer las capacidades, a través de las experiencias y buenas prácticas en el control gubernamental mediante pasantías, becas cursos u otro que corresponda”, mediante el mecanismo de subvención económica para personas naturales, por lo que se propuso pausar las actividades hasta nuevas indicaciones.
- Se viene presentando lentitud en la red y los sistemas, lo que dificulta el avance de las actividades designadas, se envió una mesa ayuda a la Gerencia de Tecnologías de la Información para solucionar los inconvenientes.
- Se tienen inconvenientes con el bloqueo de las páginas institucionales de las EFS internacionales, lo que dificulta el avance de las actividades designadas, se envió una mesa ayuda a la Gerencia de Tecnologías de la Información para solucionar los inconvenientes.
- La Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional - CININ
- En relación a la gestión para la suscripción de los convenios con DREs, se vienen dilatando las coordinaciones con la Dirección Regional de Educación de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias. Asimismo, en lo concerniente a las gestiones para la suscripción de los convenios con Gobiernos Locales, se vienen dilatando las coordinaciones con la Municipalidad Metropolitana de Lima, lo cual demanda un constante seguimiento por parte de los colaboradores de CININ.

Ante ello, producto de una reunión de coordinación llevada a cabo con la Dirección General de Educación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la propuesta de convenio se encuentra para firma del titular de la cita Entidad. Se evalúa la pertinencia de canalizar las coordinaciones

vía el GORE de Lima Provincias. Asimismo, se ha incrementado el número de comunicaciones de coordinación a los representantes de las cuatro entidades reportadas en el numeral 4.1.1 con las cuales se vienen dilatando los plazos estimados para la suscripción de los convenios de cooperación interinstitucional.

- Los reportes que genera el Sistema de Gestión Documentaria - SGD no están adecuados a las necesidades de información de CININ, razón por la cual, elaborar informes de forma manual con los datos que proporciona dicho sistema demanda muchas horas/hombre; asimismo, existe demora en la atención de requerimientos de información por parte de las unidades orgánicas de la Contraloría General de República.
- En relación al seguimiento de la ejecución de convenios se cuenta con formatos que no permiten la recopilación y la sistematización rápida de información.
- La Subgerencia de Coordinación Parlamentaria informa la siguiente problemática:
  - Persiste la demora en el envío de la información por parte de algunos órganos y/o unidades orgánicas. Asimismo, en algunos casos la información remitida por algunos órganos y unidades orgánicas es incompleta (no remiten toda la documentación de sustento, no adjuntan Hojas Informativas, evaluación parcial de lo solicitado, no remiten el estado situacional de las situaciones adversas y/o recomendaciones de acuerdo al formato establecido). Como consecuencia de recibir la información incompleta, el plazo de atención del pedido congresal se extiende, generando demora en la emisión de la respuesta. Dicha situación dificulta el avance para lograr el indicador solicitudes de información atendidas en el plazo de 15 días, contemplado en el Procedimiento de Atención de Solicitudes de Información, y cuyos resultados son reportados mensualmente a la Subgerencia de Modernización.
  - Respecto al ingreso de solicitudes de información del Congreso de la República, las que deben ser atendidas en el plazo de 15 días hábiles, en algunos casos al no tener acciones de control efectuadas por la CGR sobre el tema solicitado, el órgano o unidad orgánica competente inicia un servicio de control, y consecuentemente los plazos de atención se prolongan.
  - Limitaciones en el SGD para la obtención de reportes específicos y estadísticos sobre la atención de expedientes del Congreso de la República, por lo que la Subgerencia obtiene la información de forma manual, lo cual insume horas hombres adicionales y prolonga el tiempo para brindar información requerida para la toma de decisiones e informar a las respectivas instancias.

## 19. Gerencia de Prevención y Control Social

- La Gerencia informa que en la actividad "*Ejecución presupuesta*" se han presentado problemas con los valores del PIM de la Gerencia remitidos por la GMPL, toda vez que todos los meses variaba el monto, lo que afectaba el valor del porcentaje de la ejecución presupuestal mensual. Lo mismo ocurrió con las subgerencias adscritas a esta Gerencia.
- La Subgerencia de Prevención e Integridad no menciona limitaciones en el presente periodo.
- Subgerencia de Auditoría de Desempeño
  - Se presentaron demoras en la contratación de consultores para el Proyecto BID 3 denominado *C1.4.1. Diseño metodológico y piloto para la evaluación de impacto, y fortalecimiento de capacidades metodológicas, en auditoría de desempeño*", lo cual creó la necesidad de ejecutar dos subproductos con recursos propios (*Fortalecimiento de capacidades en técnicas y metodologías cualitativas para los equipos de Auditoría de Desempeño, y Fortalecimiento de capacidades en técnicas y metodologías cuantitativas para los equipos de Auditoría de Desempeño*).
- Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social (ex Gerencia de Control Social y Denuncias)
  - La Subgerencia informa que, de acuerdo con la programación mensual, las metas se han cumplido con éxito según lo planificado.

## 20. Escuela Nacional de Control - ENC

- La Escuela Nacional de Control informa lo siguiente:
  - La Dirección General de la ENC ha participado en la Fase de Clasificación y Priorización de la PMBSO correspondiente al CMN periodo 2025-2027, el mismo que se informó que el presupuesto otorgado no sería suficiente para las necesidades de esta UO. Asimismo, se informó que las Subdirecciones a cargo de la ENC, no han sido considerados en la presente fase, en ese sentido, se ha solicitado su reconsideración.
  - La Secretaría General y la Vicecontraloría de Integridad y Control han dispuesto, mediante Memorando, la suspensión de contratación de personas naturales, bajo la modalidad de locación de servicios desde el 01 de junio, lo cual afecta negativamente el cumplimiento de las metas.
  - Actualmente, el 50% de los ambientes de la ENC vienen siendo ocupados en calidad de préstamo por diferentes unidades orgánicas de la CGR, lo que afecta el normal desenvolvimiento de las clases impartidas.
  - En relación a la "Adquisición e Implementación del Equipamiento para el Auditorio de la Escuela Nacional de Control - ENC", los más relevantes son los siguientes:
    - El Proveedor ha hecho entrega parcial de los bienes, impactando negativamente en su instalación, cuyo hito venció el 23.Mar.2024.
    - El proceso de selección y la contratación no dependen de la DGENC. No se ha culminado la Indagación de Mercado correspondiente a la Adquisición e Implementación del Equipamiento para las Aulas Híbridas de la ENC, a cargo de la Subgerencia de Contrataciones Estratégicas.
  - La descentralización de funciones como: mantenimiento, tecnologías de la información y Comunicaciones, a unidades funcionales transversales puede dificultar la coordinación y la ejecución eficiente de tareas.
  - La carencia de personal técnico especializado para la operatividad del equipamiento de la ENC, especialmente el adquirido mediante el proyecto BID, limita significativamente el alcance y la efectividad de su uso. Esta limitación no solo retrasa la implementación completa, sino que también puede reducir la eficiencia y precisión de las operaciones.
  - La falta de presupuesto para acciones de promoción de los servicios de la ENC, así como para refrigerios y merchandising en las actividades académicas, limita la promoción, impidiendo que la ENC llegue a un público más amplio y potencialmente interesado en participar en sus actividades académicas.
- La Subdirección Académica señala la siguiente problemática:
  - La confirmación de docentes para los cursos y programas no es oportuna, a lo que se suma cambios de docentes externos en días previos al inicio de la actividad; también hay dificultades para contar con especialistas temáticos (ET) de los cursos nuevos del PAA 2024.
  - Algunos ET y docentes han presentado retrasos en remitir la información solicitada por la ENC para el diseño y ejecución de las actividades académicas.
  - La culminación de los contratos a plazo fijo de algunos colaboradores de la CGR genera conflicto para el otorgamiento de becas en actividades cuyas fechas de término resultan posterior a la de sus contratos, situación que se presentó en la programación de junio, pues los contratos de los colaboradores culminaban el 30 de junio y las actividades académicas en julio.
  - Los plazos establecidos para la implementación de algunas medidas de remediación/control no se ajustan a los de los procesos académicos, surgiendo inconvenientes para su cumplimiento oportuno. Adicionalmente, se han identificado medidas donde han asignado responsabilidad a la ENC, a pesar que no se tendrá participación en la capacitación, ya que POLDEH lo gestionará con proveedores externos. Así también, otras que contemplan la capacitación de un

porcentaje específico de colaboradores, los mismos que deben ser identificados previamente por POLDEH, por lo que su cumplimiento depende de la remisión oportuna y en la cantidad necesaria para alcanzar dichos porcentajes; en consecuencia, la ENC solo podrá ser responsable en lo que le atañe.

- Algunos docentes no participan de las inducciones programadas sobre el aula virtual y el uso de herramientas tecnológicas, lo que resulta en problemas durante la ejecución del curso.
- No se contó oportunamente con la continuidad del servicio de video conferencia (2 días), así como la grabación de las sesiones.
- La incorporación en el POU del avance de la ejecución presupuestal genera un desfase sobre el avance de dicha actividad en los reportes mensuales, debiendo esperarse los primeros 7 días hábiles de c/mes para la información de PLPREPI y proceder con su registro en el SCG.
- Poca recepción de expresiones de interés en los servicios convocadas en el marco del Proyecto Interno 2.1.1 del BID 3, lo que genera ampliaciones. A esta situación se suma los diferentes criterios, tardía comunicación de los alcances técnicos, entre otros, de los especialistas de la SCES; lo que se complica con la demora de parte del BID en la atención para la no objeción. Todo ello ha generado retrasos e impactos significativos en los cronogramas planteados a inicio de año, pues algunas acciones no podrán concretarse el 2024, estando en riesgo su conclusión el año 2025.
- Se presentan inconvenientes con el acceso a la red de internet en la ENC, la cual es lenta y deficiente. Por tanto, se tiene que destinar los datos de los celulares personales para atender las actividades laborales.
- La Subdirección de Posgrado menciona la siguiente problemática:
  - Se cuenta con insuficiente capacidad operativa para atender los programas de Maestría y Segunda Especialidad Profesional (solo cuenta con un colaborador CAP), así como las nuevas actividades demandadas por el proceso de acreditación.
  - La secretaría académica informó que para la matrícula del grupo 2023 tenía 56 aptos, por lo que se propuso tener solo tres grupos: 2023 A, 2023 B y 2023 C, suprimiendo el grupo D, lo que significa una disminución de estudiantes de la Maestría en Control Gubernamental.
  - Se ha cumplido con el plazo de dos años para que los egresados de la promoción 2018 presenten sus Trabajos de Investigación Aplicada-TIA. En tal sentido, se ha diseñado una propuesta de curso de actualización con el objeto que dichos egresados recuperen la posibilidad de presentar sus TIA.
  - Con relación al Proyecto BID 3, acción de inversión 2.6.2. Sistema de capacitación y difusión en línea - Fase 2: Plataforma virtual, se solicitó la no objeción del BID el día 02 de abril 2024, dándose la devolución el 23 de abril, observándose el tipo de contratación. En ese sentido, se cambió la contratación a un LPN (Licitación Pública Nacional) y mediante Memorando N°000277-2024-ENCP (30.abr.2024) se conformó el comité de selección, a fin de desarrollar las bases del proceso de selección. Con ello, nuevamente se envió la solicitud de No objeción al BID, con fecha 27 de mayo 2024, mediante Carta N° 000264-2024-CG/GRECE. De acuerdo al Memorando N° 0002511-2024-CG/SCES (17.may.2024) se estima que el fin del proceso de contratación sería agosto 2024.

## **21. Gerencia de Control Político Institucional y Económico – GPOIN**

- La Gerencia Control Político Institucional y Económico hace de conocimiento:
  - Persiste la problemática de contratación de personal y locadores de servicio para la atención de los servicios de control posterior y simultáneo (incluyendo el control concurrente en el marco de la Ley N° 31358) programados en el marco del PNC 2024.
  - La Subgerencias de Control no han captado profesionales en la cantidad requerida (solo el 26.71%), producto del resultado del CPM N° 001-2024-CG. De otro lado, se viene

disminuyendo su capacidad operativa ante la incorporación de los OCI a la CGR, aumentando la brecha de la cantidad de supervisores, jefes de comisión, integrantes y especialistas para las comisiones de control, siendo que, los profesionales CAP contratados por la CGR no serán suficientes para ejecutar los servicios de control y servicios relacionados del PNC 2024 y los servicios de control concurrente en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 31358.

- La Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa (SIE) informa lo siguiente:
  - Capacidad operativa limitada: Debido a la renuncia de dos (2) colaboradores del OCI del Instituto Nacional de Defensa Civil (personal entidad), seis (6) colaboradores del MININTER, CONIDA, SIE, PNP, RREE; y 3 auditores CGR. Disminución de la capacidad operativa de algunos Órganos de Control Institucional bajo el ámbito de la SIE, por el traslado temporal de nueve (9) auditores.
  - La Subgerencia de Contrataciones Estratégicas comunicó a las diferentes unidades orgánicas de la CGR que los locadores solo serían recibidos al 1 de junio de 2024, prestando servicios hasta el 31 de julio de 2024, lo que generó dificultad para conseguir profesionales interesados al momento de remitir las invitaciones de cotización.
  - Respecto a la atención de denuncias, en el SID se tiene instancias donde no se puede visualizar el formulario web y/o pruebas de hechos, situación que se reporta como incidencia, generando que la denuncia no pueda ser evaluada hasta la solución del caso. Existen instancias en el SID que no generan el expediente SGD, hecho que se reporta como incidencia, puesto que se genera por error en la interconexión del sistema, generando que la denuncia no pueda ser evaluada hasta la solución del caso.
  - 24 inversiones e iniciativas de contratación no cuentan con transferencias financieras, correspondientes a Migraciones (5), MININTER (1), FAP (2), EP (7) y MGP (9), las cuales, a pesar de haber recibido la solicitud de transferencia por parte de la CGR, han señalado diversas limitaciones, mayoritariamente la falta de presupuesto para el presente año.
- La Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral hace de conocimiento:
  - Dificultades en la contratación de profesionales por locación de servicios, lo cual afecta la ejecución de servicios de control concurrente en el marco de la Ley N° 31358.
  - No se logró la contratación del total de profesionales CAP solicitados tanto para el fortalecimiento de los OCI como en el marco de la Ley N° 31358.
  - En relación al servicio relacionado “*Supervisión Técnica a OCI y SOA*”, durante el primer semestre 2024 la Subgerencia ejecutó diez (10) supervisiones técnicas, no siendo posible ejecutar 1 supervisión programada a la SOA Taboada y Asociados SC, toda vez que la auditoría financiera, por motivos administrativos, no pudo iniciar el 24 de junio de 2024 tal como estuvo registrada en el INFOSOA, siendo reprogramada hasta el 10 de julio de 2024. Ante la situación descrita, no fue posible seleccionar otra SOA para ejecutar la Supervisión Técnica, siendo que las Auditorías Financieras habían concluido al 15 de junio de 2024.
- La Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura informa lo siguiente:
  - En el 1er semestre la subgerencia no contaba con responsable, situación que se mantuvo por casi un mes completo (febrero) y afectó inicialmente la gestión. Una vez asignado el Subgerente como estrategia de trabajo para el logro de la meta se procedió a realizar reuniones de coordinación con los jefes de OCI, quienes expusieron contar con limitada capacidad operativa, por lo que se desplegó personal de la subgerencia a los OCI como apoyo en comisiones de servicios de control, además se gestionó la contratación de un locador (Ing. Civil) a fin de apoyar con el seguimiento del control concurrente en el marco de la Ley N° 31358.
  - La unidad orgánica carece de auditor con perfil supervisor, por lo que, a fin de suplir la carencia se ha optado por delegar la supervisión a auditores con mayor experiencia de control hasta contar con el personal requerido.

- Aunado a ello, como resultado de los Concursos Públicos de Mérito, varios profesionales del personal auditor como especialistas de la subgerencia y de los OCI bajo el ámbito han logrado adjudicar plazas en los diversos concursos públicos que se vienen llevando institucionalmente, lo cual conlleva que se siga reduciendo la capacidad operativa como perfiles para esta Subgerencia, dado que no han reingresado, sino han cambiado de OCI.
- Como consecuencia, el proceso de incorporación reduce la capacidad operativa de la subgerencia, siendo que existirán OCI que, al término de este proceso, no podrán contar con una unidad básica de control.
- La Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero reporta la siguiente problemática:
  - De veintidós (22) colaboradores asignados a la Subgerencia a inicios del año 2024, se tuvo la baja de dos (2) colaboradores, uno por fallecimiento y otro que resultó ganador de una plaza para un OCI en el CPM N° 001-2024-CG, así como en el mes de mayo se incorporó a la subgerencia un jefe de OCI; por lo que la capacidad operativa quedó reducida a veintiuno (21) colaboradores (incluida la Subgerente y 1 personal administrativo, lo cual afecta negativamente el cumplimiento de las metas.
  - Demora de hasta treinta (30) y siete (7) días hábiles en la atención de solicitudes de disponibilidad presupuestal para la contratación de locadores de servicio para el OCI SUNAT y OCI MEF en el marco de la Ley N° 31358, lo que retrasa el cumplimiento de las metas.
  - Catorce (14) OCI que se encuentran bajo el ámbito de esta subgerencia se encuentran en proceso de formalización de su incorporación a la CGR, por lo que al culminar dicho proceso la capacidad operativa de los OCI se reducirá en 177 profesionales.
  - En cuanto a la ejecución de servicios de control concurrente a 23 inversiones y 3 iniciativas de contratación, con Memorando N° 000294-2024-CG/ECOFI de 12.04.2024 se solicitó la contratación de locadores de servicio para el OCI MEF; sin embargo, al cierre del primer semestre 2024 se encuentra pendiente de atención, lo cual ha limitado el normal desarrollo de los citados servicios.
  - Diez (10) colaboradores contratados a plazo determinado en el marco de la Ley N° 31358, para los OCI bajo el ámbito de la subgerencia han presentado sus renunciaciones, lo cual afecta el normal desarrollo de los servicios de control.
  - Finalmente, con Memorando Circular N° 006-2024-CG/VCST del 10.Ene.2024, se comunicó el cambio de ámbito de control del OCI Fondo Mi Vivienda S.A a la Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, esto luego de la aprobación del PNC 2024; sin embargo, las metas de dicho OCI no fueron transferidas a la actual unidad orgánica de la cual depende.
- La Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo hace de conocimiento lo siguiente:
  - Falta de personal en los OCI para el cumplimiento de las metas.
  - Inconvenientes en la contratación de locadores que apoyen al Control Concurrente
  - Reproceso en la elaboración de los TDR.
  - Reprocesos por modificación de los TDR por parte de la UE 002 que no fueron comunicadas oportunamente a la subgerencia.
  - Falta de postores que ocupen las plazas de locación de servicios.
  - Falta de capacidad operativa para la unidad orgánica.

## **22. Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos**

La Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos informa la siguiente problemática:

- El empleo de la versión "Libre" del aplicativo "Sistema Peruano de Información Jurídica - SPIJ" de la página web del Ministerio de Justicia, limita el acceso a la jurisprudencia de carácter penal; lo que no permite a los evaluadores de solicitudes para iniciar por excepción servicios de control posterior, cuando estas se justifican en la identificación preliminar de presunta responsabilidad penal, observar cómo los jueces han resuelto casos similares a los que se presentan en dichas solicitudes; así como, la aplicación de los preceptos jurídicos vigentes en los hechos irregulares con indicios de comisión de delito evidenciados en las entidades sujetas a control.
- Carencia de equipos informáticos acordes en reemplazo de los que vienen reportando fallas, así como para reemplazar las laptops asignadas a los colaboradores y que requieren ser reemplazados dada la antigüedad de dichos equipos.
- Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones - TRACO
  - El OCI del MTC ha sido absorbido y el 50% de su personal es de la Entidad, lo que limita encontrar temas para servicios de control posterior.
  - Con relación a la implementación de las recomendaciones de los servicios de control que ha ejecutado la Subgerencia de Megaproyecto y APP, existe el registro mal llenado por parte de las comisiones de control, lo que viene perjudicando en el seguimiento a cargo de esta subgerencia.
  - El Sistema Integrado de Denuncias-SID no está acondicionado a la nueva directiva, debido a que se han reducido las etapas, así como, no hay integración del sistema integrado de denuncias con el sistema de gestión documental. Demora en la generación de los expedientes, lo cual es necesario para la elaboración de los requerimientos de información, para ello la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social ha emitido un protocolo temporal en lo que se implemente el acondicionamiento al nuevo sistema.
  - Los OCI con el apoyo de TRACO, vienen recopilando información para identificar presuntas situaciones irregulares; asimismo, la CGR ha adecuado y estandarizado los criterios para la aplicación por excepción de los SCE y se vienen llevando a cabo reuniones de trabajo más frecuentes y coordinación directa con los Jefes de OCI bajo el ámbito, a fin de orientar la identificación de presuntas irregularidades, promoviendo el uso eficiente de los recursos disponibles en los OCI para la ejecución de servicios de control gubernamental.
  - Se hará de conocimiento a los subgerentes de Megaproyectos y APP de las casuísticas presentadas, para implementar las recomendaciones de los informes emitidos por parte de las comisiones de su cargo.
- Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente
  - Inconsistencias en el Sistema de Control Simultáneo y en la Base de Datos en torno a 18 situaciones adversas que fueron formuladas durante los años 2019 al 2023, retrasaron la asignación de su estado final. Entre los días 28 y 29 de mayo de 2024, se sostuvo reuniones de coordinación con el sectorista de la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control (Oscar Mamani), a fin de absolver cada una de las inconsistencias identificadas. En tal sentido, esta subgerencia formuló la Hoja Informativa N° 0009-2024-CG-AGR/DTL, y posteriormente se elaboró el Requerimiento N° RDS-2024-01969, luego de su atención se logró corregir los incidentes.
  - Participación de personal auditor de la Subgerencia y de los OCI en el Programa de Capacitación del SISCO, durante las últimas semanas del mes de junio, limitó disponer con la capacidad operativa al 100%. La programación de la capacitación del SISCO debe considerar determinadas fechas que no afecten el cumplimiento de la labor auditora y de las metas establecidas.
- Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento
  - Debido a las metas asignadas y al número de OCI a cargo de este sector se requiere la implementación capacidad operativa y designación de jefe de OCI en las entidades: PNSR,

PNSU, Programa Agua Segura Lima Callao, Modernización de EPSS y Fondo de Vivienda Policial -FOVIPOL, Organismo Especial del Fondo de Vivienda Militar del Ejército y Unidad Ejecutora 003 de Servicios de Catastro en la Provincia de Piura del Departamento de Piura.

- Producto de las actividades desarrolladas por el equipo de Seguimiento en los OCI, se logró identificar y en algunos casos superar los problemas presentados en los diferentes OCI, a excepción de los que se detallan a continuación:
  - ✓ Demora en atención de información solicitada a las entidades del ámbito por continuo cambio de funcionarios encargado.
  - ✓ Demora en la contratación de profesionales en la modalidad de locación de servicios, debido a la demora en la certificación de la asignación de mayor presupuesto, lo cual generó atrasos, ya que desde el requerimiento de contratación de profesionales hasta lograr la certificación se demora 45 días a más, sumándole a ello, que solo se podía solicitar hasta abril de 2024 y por dos meses.
- Demora en la contratación de locadores por la Subgerencia de Contrataciones Estratégicas, una vez emitido la validación del perfil por esta Subgerencia, la certificación demora 9 días aproximadamente; ocasionando el riesgo que nuestros profesionales propuestos ya no estén disponibles cuando salga la orden de servicio.
- Falta de actualización de las recomendaciones y procesos reportados en el Sistema de Control Gubernamental, pues los OCI registran estado "Implementada" las recomendaciones, pero en el sistema sigue figurando como "Pendiente", problemas que son superados luego de coordinaciones y actualización del sistema.
- Falta de reasignación de las recomendaciones de informes de Gobiernos Regionales y de la Subgerencia de Participación Ciudadana y Control Social.
- Reuniones de supervisión y capacitación para fortalecer el ejercicio de control posterior y simultáneo y las actividades de seguimiento de implementación de recomendaciones y situaciones adversas, ha permitido identificar problemas en el registro de los servicios de control en los Sistemas informáticos.
- Subgerencia de Control del Sector Educación
  - Durante este primer semestre 2024, el personal auditor del OCI ha hecho uso de sus vacaciones.
  - La convocatoria de la CGR hace que el personal de OCI postule y deje su lugar de trabajo. Asimismo, con la absorción de los OCI a la CGR, los auditores de la entidad están buscando reubicarse en la entidad donde trabajan, porque no existe intención para postular a CGR. Esto atrasa a la ejecución de metas en el OCI, por la falta de interés en el trabajo.
  - El personal de la Subgerencia ha venido coordinando con los OCIs en los temas para las carpetas de control. Se ha visitado algunos OCIs y algunos casos se ha conversado con el titular para que entreguen información solicitada. Asimismo, se apoyaron con carpetas para que ajusten de acuerdo a la entidad. Se viene prestando apoyo con personal de la CGR en la realización de los servicios de control en los OCI.
  - En el primer trimestre se han presentado problemas para los viáticos y pasajes de los servicios de control simultáneo - Control concurrente, motivo por el cual no se pudo avanzar en los primeros meses, ya que las normas para la solicitud de viáticos fueron cambiando y se tuvo problemas para la devolución del dinero gastado en los primeros viáticos.
  - En este segundo trimestre se solicitaban los viáticos con anticipación, para poder realizar las visitas correspondientes. Es de indicar que la frecuencia de viaje aumentó, debido a las metas encargadas de control concurrente.
  - No se cuenta con reportes que permitan identificar los avances en los procesos judiciales, civiles y administrativos.

- Subgerencia de Control del Sector Salud
  - Limitaciones a causa del incremento significativo en la cantidad de metas. Se programaron 1306 servicios de control en el PNC 2024, lo que representa un incremento de más del 450% en comparación con el año 2023. Este aumento exponencial supera ampliamente la capacidad operativa actual de la Subgerencia de Control del Sector Salud. Al respecto, se ha solicitado a la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos la dotación de recursos humanos, técnicos y financieros para fortalecer la capacidad operativa y cumplir con las metas asignadas.
  - Limitaciones por el desajuste entre las metas y la capacidad operativa, tales como ascensos, traslado a otras unidades orgánicas, renunciaciones de colaboradores, etc.
  - El considerable aumento en las metas y la persistencia de la misma capacidad operativa del año 2023, limita severamente la ejecución de las metas de servicios de control posterior.
  - Se ha solicitado a la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos la revisión y ajuste de las metas asignadas, alineándolas con la capacidad operativa real de la subgerencia.
  - La incorporación de los OCI a la CGR ha reducido aún más la capacidad operativa de la subgerencia. Esta reducción limita la capacidad para ejecutar las metas de los servicios de control.
  - Se ha solicitado a la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos la revisión y ajuste de las metas asignadas, así como la implementación de medidas para compensar la reducción de la capacidad operativa.
- Subgerencia de Control de Universidades - SUNI
  - Carencia de especialistas como abogados, jefes de comisión y supervisores para asignar a los servicios de control posterior de los OCI del ámbito de SUNI.
  - La incorporación de los OCI está limitando el normal desarrollo de las actividades de los OCI del ámbito de SUNI, ya que la Entidad no lo está dotando de personal y equipo tecnológico. Como resultado de ello en el CPM 01-2024 no se han cubierto las necesidades de capacidad operativa, por lo que no puede lograr el cumplimiento de metas asignadas a cada OCI para el segundo semestre 2024.

### **23. Gerencia de Control de Megaproyectos**

- La Gerencia de Control de Megaproyectos señala entre sus limitaciones lo siguiente:
  - Demora y reiterados pedidos de ampliación de plazo para la entrega de información solicitada por las comisiones de control.
  - Poca disponibilidad de personal de las entidades auditadas para realizar las visitas de control.
  - Falta de algunos profesionales de carreras especializadas para la ejecución de los servicios de control simultáneo, posterior y previo; ejemplo, la Subgerencia de Control de APP y OXI no cuenta con profesional de la carrera de Ingeniería Ambiental.
  - El CPM N° 01-2024-CG no ha cubierto la cantidad de plazas previstas para el cumplimiento de metas del PNC 2024, por ende, existe aún una brecha tomando en cuenta las metas vigentes.
  - Descoordinación por parte de mesa de partes de la CGR en cuanto a la derivación de los Informes Previos de proyectos ejecutados por OXI, que son derivados a otras UO cuando el competente es la Subgerencia de APP.
  - En la Subgerencia de Megaproyectos persiste la necesidad de capacitación de Contratos estandarizados NEC y FIDIC.
  - Reasignación de personal auditor para la reformulación de informe de auditoría generará demora en el cierre de una AC de la Subgerencia de Megaproyectos.
  - Situaciones de demora en la ejecución del proyecto BID 3.3.1 cuyo control no está a cargo del Comité, generan a la vez retrasos en el cumplimiento de calendario del proceso de selección.

- La Subgerencia de Control de Megaproyectos informa como limitaciones las siguientes:
  - Se requiere la capacitación a 51 profesionales nuevos, en temáticas de contratos estandarizados NEC y FIDIC, debido a que en algunas entidades se utilizan Contratos FIDIC (Hospital Bernales, Hospital Lorena, Aeropuerto Chinchero, Nueva Carretera Central, y Vía Expresa Santa Rosa); y, en otras, Contratos NEC (Proyectos ANIN G2G y PEIP EB).
  - El equipo auditor designado para realizar la auditoría de cumplimiento a la obra Hospital Pomabamba II-1, ha tenido que retrasar su ejecución debido a que todo el equipo auditor fue destacado a tiempo completo y dedicación exclusiva para la reformulación del Informe de Auditoría N° 30520-2021-CG/MPROY-AC "Proyecto Integral Vial Tacna - La Paz" de Provias Nacional. Esta situación tendrá un impacto en el plazo de cierre de la auditoría, inicialmente previsto para Setiembre del presente año.
  - En el proceso de selección para la contratación de la Firma Consultora del Proyecto BID 3.3.1, se han presentado situaciones como: i) la demora del BID en la emisión de la No Objeción a la Solicitud de Propuestas, Lista Corta, Evaluación de expresiones de interés y al TDR del proceso de selección, ii) la actualización y aprobación del TDR , iii) la demora en la conclusión de la etapa de absolución de consultas, iv) el error en la denominación del correo asignado para la recepción de las propuestas del proceso de selección, entre otros; las cuales impactaron en el cumplimiento del calendario del proceso de selección; generando la reprogramación de las actividades, lo cual podría generar un impacto en el cumplimiento de los hitos de la meta anual del citado proyecto.
- La Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos (APP y OXI), informa las siguientes limitaciones:
  - No se cuenta con una Base de Datos oficial de proyectos en ejecución bajo la modalidad de APP (Registro Nacional de Contratos).
  - Reiteradas solicitudes de ampliaciones de plazo por parte de las entidades para atender los requerimientos de información, demora en la entrega de la información, y/o entrega de información incompleta por parte de las entidades auditadas hacia las Comisiones de Control simultáneo y posterior, lo que ocasiona dificultades para el cumplimiento de los plazos establecidos para emitir informes de servicio de control simultáneo y posterior, generando en algunos casos reprogramaciones de plazos.
  - Dificultad en la disponibilidad del personal de las entidades públicas auditadas, en las fechas planteadas por la Comisión de Control Concurrente para realizar las visitas de inspección en el marco de los servicios de control.
  - En ocasiones, las solicitudes de informe previo se han juntado con los servicios de control simultáneo, lo que ha ocasionado gran carga laboral dificultando el cumplimiento de los plazos establecidos para la atención de los servicios de control.
  - Desconocimiento de la competencia para la emisión de Informes Previos de Proyectos Ejecutados por OXI, por parte de la Mesa de Partes de la CGR, situación que origina la derivación de las solicitudes de emisión de los referidos informes hacia otras unidades orgánicas y recién derivarlos a la Unidad Orgánica competente con fecha posterior al vencimiento de emisión del Informe Previo, lo cual no permite su emisión dentro del plazo establecido en la norma.
  - Mediante Concurso Público de Méritos N° 01-2024-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de Servicios de Control", de fecha 29.Ene.2024, se convocaron 11 perfiles (52 plazas) de los cuales solo han ingresado 17 profesionales (de los cuales 4 son reingreso y 13 son nuevos).
- La Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra
  - No registró el Reporte de Logros y Limitaciones en el Sistema de Control Gubernamental-SCG.

## 24. Gerencia de Análisis de Información para el Control

- La Gerencia de Análisis de Información para el Control menciona la siguiente problemática:  
Información limitada sobre las actividades de las subgerencias, que dificultan el seguimiento de sus actividades.
- La Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas informa lo siguiente:
  - Las áreas involucradas en la ejecución del Proyecto BID 3 - 1.2.1 Mejoramiento de los Sistemas de Declaraciones Juradas, no cumplen con los plazos establecidos para dar respuesta a la revisión y/o conformidad de los productos o para dar continuidad a la siguiente etapa del proyecto.
  - Incumplimiento de las tres (03) primeras empresas que participaron en el proceso de selección de la Fase 2, al no presentar documentación requerida en los TdR, generando la invitación a la siguiente firma de la lista corta.
  - Las empresas que han presentado su Expresión de Interés (EdI) no cumplen con sustentar los requisitos mínimos indicados en los Términos de Referencia.
  - Dilación del cronograma en la Fase 1, debido a ampliaciones de plazo en el proceso de selección.
  - Se viene recibiendo declaraciones juradas que no son enviadas por el jefe de OGA, las cuales no se verifican hasta su regularización por parte de la entidad.
  - La base de datos de Declaraciones Juradas de la CGR es administrada por la Subgerencia del Observatorio Anticorrupción - OBANT, lo que genera retrasos en la atención de los pedidos de información relacionados a declaraciones juradas.
  - Limitaciones (sobre atención de llamadas y consultas por correo): (i) En el segundo trimestre, se ha reducido la capacidad operativa del personal del call center; (ii) Incremento de llamadas en 250% cuando se desarrollan concursos públicos de jueces y fiscales. (iii) Falta de actualización de los manuales de usuario en los Sistemas. (iv) Las constantes actualizaciones en los sistemas (SIDJ y SIDJI), no se condicen con los manuales, conllevando a que recibamos llamadas y correos. (v) Incorporación en el SIDJ, de los magistrados como sujetos obligados a usar nuestro sistema en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, y no tener claro cuál será el procedimiento a seguir.
  - Limitaciones en el acceso a la información para obtener el número de entidades registradas en la Base de Datos de Control Interno, para efectuar el seguimiento a la presentación de la lista de nombramiento y contratos por parte de las entidades sujetas al SNC.
  - El proyecto BID, PC - C1.2.1 Modernización de los Sistemas de Declaraciones Juradas presenta las siguientes limitaciones: (i) La fase 1 demora aproximada de 40 días en la emisión de la No Objeción a los TdR por parte del BID. (ii) En la Fase 1 y 2: las firmas consultoras solicitan ampliaciones de plazo lo que extiende el cronograma del proyecto. (iii) En la Fase 2: las propuestas de las tres primeras firmas consultoras se desestimaron al no cumplir con la documentación solicitada en los TdR.
  - Falta estandarizar los criterios para definir las fórmulas query y así poder extraer la data requerida para la elaboración del reporte de registro y presentación de DDJJ de los sujetos obligados.
  - Retraso en la contratación de personal de apoyo en la organización y ordenamiento de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas (Ley N° 27482), por superar el plazo máximo de contrataciones (31 de julio del presente año), el cual tenía previsto una ejecución presupuestal de S/ 22 500,00.
  - El desarrollo de las capacitaciones sobre el Sistema de Declaraciones Juradas se ve afectado por la interrupción funcional de las plataformas (SIDJI y SIDJ).

- La Subgerencia de Fiscalización menciona la siguiente problemática:
  - El logro de la meta del Proyecto BID 3 - 1.2.2 Optimización del proceso de fiscalización de DDJJ y Big Data analítica, no depende exclusivamente de esta subgerencia, toda vez que el avance depende de Contrataciones y de la Gerencia de Tecnologías de la Información.
  - Demora en la remisión de la solicitud de No Objeción a los TdR del Consultor especialista (BID).
  - Reiterativos a la SGIN para la continuación del proceso de contratación de un consultor especialista en Supervisión (Memorando N° 000326-2024-CG/FIS de 14/06/24)
  - Problemas de acceso al portal SUNARP para el análisis de información (búsquedas),
  - Todos los abogados del área legal estaban asignados a comisiones de evaluación de declaraciones juradas, lo que impidió avanzar con otras tareas, como la verificación de denuncias.
  - La capacidad operativa de la subgerencia se vio mermada debido a que cinco (5) trabajadores dejaron la subgerencia en este primer semestre.
  - Limitado acceso a la información que no se encuentra en bases de datos, tales como titularidad de acciones, ahorros, actas de matrimonio en RENIEC, empleos o actividades en el sector privado, restringe la verificación de algunos aspectos de las declaraciones juradas, así como el que los abogados dependan de otras instancias internas para obtener la información ya que por confidencialidad se ha limitado el acceso a las bases de datos, así como que para la evaluación preliminar patrimonial de las declaraciones juradas de bienes y rentas, que por especialidad técnica deben desarrollarla los analistas de fiscalización.
  - Derivaciones de denuncias por parte de otras unidades orgánicas sin efectuar la evaluación correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 020-2022-CG/GCSD "Servicio de Gestión de Denuncias", origina reprocesos.
  - La documentación que administra la Subgerencia contiene información protegida del acceso público, por lo que requiere la revisión de su contenido, a efecto de la disociación de los datos protegidos y sustento legal correspondiente, demanda gran tiempo a los abogados a cargo.
- La Subgerencia del Observatorio Anticorrupción indica lo siguiente:
  - Demoras en la contratación de consultorías individuales (caso Analista de Estadística) para el desarrollo de las propuestas de investigación N° 03 y N° 04 del Proyecto 1.5.1. (Laboratorio de Control para Innovar los Servicios de Control Gubernamental).
  - Limitado apoyo en el proceso administrativo, debido a renuncia de consultor especializado en la supervisión de la implementación del proyecto.
  - Demora en el proceso de ejecución de la fase experimental de los estudios que dependen de coordinaciones con OUO CGR. El envío de oficios se realiza de manera física lo que está tomando tiempos mayores a los previstos.
  - Necesidad de realizar adendas a los entregables del equipo de consultores en función al cronograma actualizado de ejecución de estudios.
  - Retraso en la aplicación de incentivos según metodología aprobada para los dos estudios experimentales que se están llevando a cabo.
  - Se requieren muchos procesos internos para efectuar contrataciones, en el marco de difusión de productos del Observatorio Anticorrupción.
  - La capacidad de los servidores web para la aplicación de metodologías avanzadas en el análisis de datos para la elaboración de Índices e Indicadores de la Corrupción e Inconducha Funcional, y de Riesgos en la Gestión Pública, es limitada lo cual impacta directamente en el tiempo de procesamiento de los resultados y conlleva a optar por otras estrategias de medición. Por otro lado, la demora en el envío de la información externa (INVIERTE administrativa por el

MEF) no permite que el índice pueda ser medido y actualizado en un periodo de días determinado.

- Austeridad en contratación de consultores para el desarrollo de los informes técnicos de la Cuenta General de la República.
- Información en formatos y criterios diferentes de las diversas datas requeridas para los índices, y los demás productos, que implica uniformización, ya sea de fuentes externas o internas. Limitación al acceso de algunas datas o a su contenido (por poca información o que no se proporciona).
- Retraso en la contratación de consultores y en la contratación de servicios del proyecto BID - C1.5.1. Laboratorio de Control para Innovar los Servicios De Control Gubernamental.
- Usuarios de las unidades orgánicas no definen adecuadamente los criterios de los requerimientos para la atención de pedidos de información masiva; asimismo, no se cuenta con todas las fuentes de datos para atender los requerimientos de las unidades orgánicas.
- En algunos casos los plazos de respuesta por parte de las entidades son extensos y muchas veces existe una renuencia a la entrega de la información solicitada.
- En algunos casos los Secure File Transfer Protocol (Protocolo de Transferencia segura de archivos) que son puestos a disposición de las entidades para que nos compartan información tienen algunas incidencias, como falta de conectividad, por ejemplo, los cuales se reportan a la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica (OPTEC) para su subsanación.
- Coordinación limitada con equipos técnicos de la Gerencia de Tecnología de la Información.
- No se cuenta con licencia de Power BI Premium para el uso de la Plataforma Proveedores 360°.
- Demora en el visado de los Términos de Referencia del proyecto BID - C3.3.2. Sistema que potencie el análisis de datos e información con inteligencia artificial y negocios Fases 2 y 3, por parte de la Gerencia de Tecnologías de Información, ya que no existe un límite de iteraciones para que se puedan realizar observaciones de dichos TDRs.

#### **25. Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana**

- La capacidad operativa de los OCI se ha visto reducida, presentando limitaciones para la recopilación de información para nuevos casos y elaboración de las carpetas de servicios.

#### **26. Gerencia Regional de Control de Callao**

- Insuficiente capacidad operativa en los OCI bajo el ámbito para el desarrollo de las labores de control y en la Gerencia Regional de Control para dar atención a los expedientes recibidos por el SGD.
- Inconvenientes en el Sistema de Control Gubernamental Web para el registro de los avances de los servicios de control, ocasionados por errores de programación del mismo aplicativo.

#### **27. Gerencia Regional de Control Lima Provincias - GRLP**

- Las comisiones de control vienen presentando demoras con la gestión de viáticos, anticipos y movilidad local, al haberse priorizado la atención de inversiones en el marco de la Ley de Control Concurrente.
- La estrategia que viene realizando la GRLP para lograr las metas trazadas en el POU 2024 es priorizar las comisiones de auditoría y servicios de control específico, disponiendo de su personal para las labores de planeamiento y ejecución de estos servicios; asimismo, con las contrataciones de personal por locación de servicios se viene ejecutando los controles concurrentes a las inversiones bajo este marco normativo.

- Respecto a la capacidad Operativa, los resultados del CPM N°01-2024 han permitido cubrir algunas plazas existentes de la brecha de personal auditor en algunos OCI de ámbito de la GRCLP, sin embargo, solo se han cubierto 51 plazas de 174 que equivale al 29.31%.
- Así también, las (2) unidades vehiculares que permite fortalecer la logística y cobertura de distritos ubicados en la zona Sierra de la Región de Lima Provincias, al cierre del primer semestre 2024, no cuentan con SOAT ni Placa de Rodaje, situación que no permite su USO; esta situación que se complica, considerando que una (1) unidad vehicular asignada a la GRCLP, en comisión de servicio en la Provincia de Barranca, se siniestró quedando inservible para futuras asignación de comisión de servicio.
- A la fecha se viene efectuando las coordinaciones con Administración Central y Unidad Ejecutora, a fin de cubrir la brecha de personal auditor y disponer de más unidades vehiculares que permitan ejecutar los servicios de control en los distritos del ámbito de control de esta GRCLP.

## **28. Gerencia Regional de Control Ancash**

- Se tuvo limitaciones respecto a los temas logísticos, toda vez que los requerimientos efectuados para la contratación de personal fueron muy tardíos.
- Por otra parte, los vehículos asignados a la Gerencia no se encontraban operativos, habiéndonos asignado nuevas unidades vehiculares que a la fecha no pueden utilizarse debido a que no tienen placas a la fecha.
- Los estudios de mecánica de suelos demoran mucho en ser contratados retrasando la emisión de algunos informes.
- Limitada capacidad operativa con experiencia para identificar materias de control, no permitió el cumplimiento de la meta en el servicio relacionado de revisión de carpetas de control de OCI.
- No se efectuaron servicios de supervisión técnica, debido a que la Directiva de supervisión establece la ejecución de supervisiones a auditorías de cumplimiento y a acciones simultáneas (Control simultáneo); así mismo a informes financieros de SOAS.

## **29. Gerencia Regional de Control Ica**

- Respecto a la ejecución de servicios de control concurrente, es preciso mencionar que la capacidad operativa ha ingresado en el mes de junio y se encuentra en inducción. Actualmente se vienen cumpliendo con todas las actividades asignadas a esta Gerencia, aun cuando las metas del año 2024 son mayores a la del año 2023.
- No se cuenta con capacidad operativa para realizar seguimiento al estado de las recomendaciones, debido a que se ha reportado inconsistencia y fallas en el Sistema de Control Gubernamental- EX SAGU. En algunos casos estas recomendaciones se encuentran en estado "Seleccionado", lo que no permite el seguimiento o conclusión del mismo. Se requiere la identificación y actualización mediante un RDS para cambiar el estado a fin de continuar con el seguimiento.
- No se llevó a cabo Audiencias públicas en el mes de junio, debido a que no se renovó al personal locador para cubrir este servicio relacionado. Se realizará en el mes de julio la programación de nuevas audiencias.
- Una de las especialistas de esta Gerencia participó en una de las Auditorías Financieras Piloto, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el proyecto "Mejoramiento de los servicios de control gubernamental para un control efectivo, preventivo y facilitador de la gestión pública"; por lo que la capacidad operativa se vio disminuida limitando el cumplimiento de la meta anual.
- Limitada capacidad operativa para atender la demanda imprevisible de los expedientes de denuncias, ingresadas por los diferentes medios.

- Entidades no entregan la información de manera oportuna, lo que no permite la evaluación oportuna.

### **30. Gerencia Regional de Control Loreto**

- Se tuvo limitaciones con la disposición de personal destinado al apoyo del OCI del Gobierno Regional de Loreto para servicios de control concurrente, ello aunado a la demora en el trámite de viáticos y anticipos para el desplazamiento a los distritos.
- *La actividad 1-L440-2024-016 Evaluación al cumplimiento de PAC de OCI tuvo una meta ejecutada menor a la meta programada, debido a que los OCI incumplieron con la presentación de los informes de cumplimiento de PAC al IV trimestre de 2023, así como al I y II trimestre 2024. Habiéndose evaluado los 51 informes de cumplimiento de PAC recibidos.*
- Respecto a la actividad *1-L440-2024-017 Supervisión a OCI y SOA*, no se alcanzó la meta programada debido a que los monitores de OCI estuvieron apoyando como supervisores de denuncias, a fin de incrementar la meta tan baja en la actividad de atención de denuncias.
- Respecto a la actividad *1-L440-2024-019 Revisión de la carpeta de servicios de control del OCI*, no se alcanzó la meta programada debido a que los OCI incumplieron con la presentación de las carpetas, según manifiestan, debido a la reducida capacidad operativa.
- La actividad *1-L440-2024-020 Atención de requerimientos del Ministerio Público, Congreso y Poder Judicial* tuvo un avance de 60.9%, debido a que se tienen expedientes ingresados a fines de 2023 por requerimientos del Ministerio Público que aún no son atendidos.
- La actividad *1-L440-2024-021 Atención de solicitudes de acceso a la información pública* tuvo un avance de 67%, siendo la meta 100%, debido a que no se atendieron la totalidad de las solicitudes que ingresar días previos al corte del semestre.

### **31. Gerencia Regional de Control Lambayeque**

- Los servicios de requerimiento y análisis de información presentan limitaciones en cuanto al acceso a la documentación que sustenta los hechos revisados, lo cual limitó el cumplimiento de los plazos establecidos para algunos servicios de control.

### **32. Gerencia Regional de Control Tumbes**

- El personal ingresante en el 2024 no cuenta con los suficientes conocimientos sobre servicios de control.

### **33. Gerencia Regional de Control Piura**

- El local en donde funciona la gerencia regional, resulta insuficiente para la cantidad de personal que la conforma y el volumen de documentación que maneja.

### **34. Gerencia Regional de Control La Libertad**

- Con relación al servicio relacionado "*Revisión de la Carpeta de Servicios de Control de los OCI*", durante este primer semestre no se ha recibido la totalidad de carpetas de servicio por parte de los OCI para aprobación.

### **35. Gerencia Regional de Control Cajamarca**

- En relación al servicio relacionado "Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior", respecto a las recomendaciones a diciembre del 2023, se alcanzó el 60%. La limitada capacidad operativa avocada al seguimiento de recomendaciones, así como el poco accionar de los funcionarios y/o servidores públicos para su implementación, han afectado negativamente el cumplimiento de las metas.

### **36. Gerencia Regional de Control San Martín**

- Problemas en la operatividad del Sistema de Control Gubernamental Web (SCG Web) por parte de los Órganos de Control Institucional (OCI) en sus PAC 2024.

- Problemas en la activación de las casillas electrónicas de los servicios de control posterior por parte de los administrados.
- El internet es lento para ingresar a los sistemas (SCG Interno, SCG Web, SICA, Sistema Control Simultaneo).
- La caracterización en SICA no se actualiza en el SCG Interno, dificultando la conclusión del Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad.
- Inconvenientes con el SCG Interno para el registro de la Auditoría Financiera.
- La comisión auditora ha tenido que trabajar horas adicionales, fuera del horario laboral y pedir ampliaciones de plazo para cumplir con el logro de los objetivos propuestos.

### **37. Gerencia Regional de Control Amazonas**

- El personal auditor de esta gerencia y de los OCI bajo su ámbito de control resulta insuficiente para el desarrollo de la totalidad de los servicios de control y servicios relacionados planificados, motivo por el cual, el cumplimiento de las metas se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal y la contratación de personal.
- Las instalaciones, así como los módulos de trabajo de la Gerencia Regional de Control de Amazonas, son una limitante, ya que al no contar con más espacios de trabajo no es posible contratar más personal, lo que retrasa el cumplimiento de metas asignadas.

### **38. Gerencia Regional de Control Junín**

- La no atención de pedidos de contratación de locadores de servicio: ingenieros civiles, administradores, abogados, entre otros, para la atención de denuncias y controles concurrentes; así como, la no atención de pedidos de locadores especialistas.

### **39. Gerencia Regional de Control Ayacucho**

- Debido a que no se cuenta con la suficiente capacidad operativa no se pudo llegar a la meta en la revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI y sólo se logró aprobar 55 carpetas de control posterior de los OCI bajo el ámbito de la GRC Ayacucho.

### **40. Gerencia Regional de Control Huánuco**

- Respecto a la actividad *Evaluación de informes financieros de OCI y SOA*, se informa que las auditorías financieras planificadas para el periodo 2024, se sujetan al cronograma presentado por las SOA. Al respecto, en abril se reinicia la auditoría en la etapa de ejecución, por lo que para la evaluación del presente semestre se ejecutaron 5 auditorías financieras de las 3 programadas para el semestre, dando cumplimiento a las mismas.
- La actividad *Evaluación al Cumplimiento de PAC de OCI* tuvo una meta semestral programada de 36 Informes de Cumplimiento de PAC evaluados, habiéndose revisado 34 (recibidos), siendo que el OCI Proyecto Especial Alto Huallaga estuvo inactivo desde julio del 2023, debido a la renuncia del jefe de OCI.
- Respecto a la actividad *Revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI*, se aprobaron las 37 carpetas de control específico recibidas, no obstante, la meta programada fue 42.
- En el mes de junio se tuvieron diversas capacitaciones en materia de SISCO, pero las mismas no tuvieron gran participación de los auditores puesto que el personal de la Gerencia se encontraba en proceso de cierre de las metas.

### **41. Gerencia Regional de Control Huancavelica**

- Los sistemas informáticos de la Contraloría, presentan fallas recurrentes que obstaculizan el registro eficiente de los avances en los servicios de control.
- Limitaciones en el servicio de entrega de SERPOST, que afecta la distribución a todas las entidades.
- Demora en la entrega de información requerida por parte de las Entidades.

- Cambios frecuentes en los cargos de titulares, funcionarios y servidores públicos.
- Poco interés por parte de los servidores y funcionarios públicos para implementar acciones para la implementación de las recomendaciones.
- Solo se cuenta con 1 supervisor para la atención de denuncias.
- Los auditores no cuentan con la información necesaria para poder atender los requerimientos, además de que las entidades a las cuales se les solicita la información demoran en la entrega de la misma.
- Se le encargó al personal auditor nuevo la búsqueda de casos para la elaboración de carpetas de servicio de control, pero debido a la poca experiencia en control gubernamental, no se lograron los objetivos propuestos.

#### 42. Gerencia Regional de Control Ucayali

- Respecto a la actividad *Revisión de la carpeta de servicios de control de los OCI*, se han aprobado las 35 carpetas recibidas, entre Auditorías de Cumplimiento y Servicio de Control Específico, pese a que, la meta programada es de 50 carpetas. Es de precisar que, en los meses de mayo y junio de este año, los OCI se encontraron ejecutando los servicios de control posterior de las carpetas aprobadas en el primer trimestre, lo cual les ha insumido el total de horas hombres, impidiendo así que se avoquen a la evaluación de las carpetas para los servicios de control posterior a desarrollarse en el siguiente semestre.
- Respecto a la actividad *Atención de Requerimientos del Congreso, Ministerio Público y Poder Judicial*, se informan limitaciones debido a la demora en la atención a las solicitudes de información por parte de las mismas Entidades, sumado a ello, se tienen varios casos de expedientes anteriormente atendidos que ingresan nuevamente como reiterativos solicitando actualización de las situaciones adversas, lo que hace que aumente el número total de expedientes pendientes de atención por las mismas materias, o en otros casos, el expediente ingresa nuevamente proveniente de otras gerencias; asimismo, debido a la alta carga laboral y descansos médicos del personal encargado de esta actividad, se ha tenido demoras en la atención de los expedientes.
- Respecto a la actividad *Evaluación de Informes Financieros de OCI y SOA*, se ha cumplido con el 50% de la meta, toda vez que, no se han realizado las coordinaciones respectivas para que el encargado de la actividad pueda realizar las evaluaciones correspondientes a los informes financieros remitidos por las SOA.

#### 43. Gerencia Regional de Control Pasco

- La gerencia cuenta con personal nuevo que viene tomando conocimiento de a poco sobre las actividades que se desarrollan dentro de la Gerencia.
- En la actividad *1-L467-2024-031 Ejecución presupuestal* no se tiene conocimiento sobre la desagregación de gastos por parte de la Gerencia, por lo que se dificulta tener un avance certero, ya que dicha información se espera que sea remitido por la Gerencia de Planeamiento.
- La actividad *N° 1-L467-2024-036 Atención de denuncias*, solo quedó pendiente 2 Instancias que por fallas del Sistema Informático de Denuncias (SID) no se han podido concluir, el cual afecto el cumplimiento de la meta.

#### 44. Gerencia Regional de Control Arequipa

- El cumplimiento de las metas de los controles concurrentes y visitas de control se ha visto afectado por: a) atender un mayor número de servicios de control previo (se programó 1 y se han evaluado 11, adicionalmente, se tiene en proceso 3 previos); b) apoyar con personal a la Gerencia Regional de Control Tacna, en el periodo Enero – Mayo; c) brindar el apoyo de un ingeniero civil a la Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra; d) la capacitación casi diaria, efectuada en el mes de junio sobre el nuevo del módulo de E-Control (SISCO).

- Asimismo, informaron la demora en la dotación de los recursos necesarios para la ejecución de los servicios de control, tales como: a) la atención de requerimientos de más de 20 locadores de servicio, mobiliario, útiles de escritorio, mantenimiento de equipos topográficos; y, equipos para audiencias públicas; b) el mantenimientos de vehículos; c) asignación de 3 camionetas adicionales que no cuentan con placas.
- Además, señalaron que el cambio de las Unidades Ejecutoras generó demoras, para adoptar nuevas formas de trabajo, como fue la habilitación de la caja chica por la Unidad Ejecutora 002 en el mes de febrero.

#### **45. Gerencia Regional de Control Cusco**

- Al 30 de junio se cuenta con un limitado número de personal especializado (ingenieros civiles, estructuralistas, ambientales, sanitarios, agrónomos, arqueólogos, arquitectos, etc.) y personal para fortalecimiento de OCI, a fin de cubrir la demanda de control a los servicios de control posterior y simultáneo, motivo por el cual, personal de la Gerencia se está desplazando y duplicando labor en los Órganos de Control Interno a fin de cumplir la meta programada.
- Asimismo, se tiene limitaciones en la contratación de personal locador para la ejecución de los controles concurrentes en el marco de la Ley N° 31358, y servicios de control posterior.

#### **46. Gerencia Regional de Control Puno**

- Se experimentaron dificultades en el suministro de combustible, lo cual obstaculizó el traslado eficiente de los colaboradores hacia zonas remotas. Además, se produjeron demoras en la gestión de viáticos debido al cambio en la unidad ejecutora, lo que conllevó a reprocesos y, en consecuencia, a la reprogramación de los servicios de control posterior y simultáneo.
- Por otro lado, se enfrentaron problemas de acceso a internet y a los sistemas informáticos, lo que frenó el registro y el avance de los servicios de control.
- Se han encontrado limitaciones en el seguimiento de situaciones adversas, toda vez que existen situaciones adversas relacionadas con hitos de control que no se han vinculado a los informes de control concurrente, lo que impide su seguimiento, ya que no pueden ser asignadas a un OCI, ni recibir un estado final.
- Asimismo, la capacidad operativa de los auditores se ha visto limitada debido a que están inmersos en tareas preestablecidas (gestión de OCI, planificación, atención de expedientes, etc.). A esto se suma un aumento significativo de las metas para el primer semestre de 2024.
- Además, el local de la gerencia regional aun no cuenta con agua potable en algunos de los servicios higiénicos, incluso algunos de estos se encuentran inoperativos.

#### **47. Gerencia Regional de Control Tacna**

- Informaron como limitaciones de la capacidad operativa: a) la falta de experiencia de personal auditor nuevo genera reproceso en revisión y emisión de informes; b) la renuncia de personal, generado por la convocatoria de CPM, limitó la culminación de los servicios de control posterior en los OCI; c) falta de especialistas para desarrollo de labores de control.
- Asimismo, señalaron que los OCI se encuentran en búsqueda casos, para elaboración de las carpetas de servicio de control.

#### **48. Gerencia Regional de Control Moquegua**

- El limitado número de conductores asignados a la GRC Moquegua ha ocasionado que las comisiones tuvieran que realizar la suspensión de visitas a obras en el marco del control concurrente, lo que afectó la ejecución de supervisiones en zonas alejadas de la región.
- Además, la renuncia de colaboradores también ha ocasionado el retraso en la culminación de las ordenes de servicio.

#### **49. Gerencia Regional de Control Apurímac**

- Limitada capacidad operativa para atender la demanda de servicios de control y servicios relacionados establecidos en el Plan Nacional de Control 2024.
- Retrasos en la gestión administrativa para contratación de personal profesional para elaboración de carpetas, ejecución de servicios de control posterior y servicios de control concurrente.
- Emisión de orden de servicio para locadores de un mismo servicio de control en fechas distintas, situación que genera retrasos en la culminación de los servicios de control.
- Plazos cortos en la contratación de locadores para su participación en la elaboración de carpetas de servicio y ejecución de servicios de control posterior, máximo 60 días calendario.
- Escasa oferta de profesionales con conocimiento en la temática de control gubernamental en el ámbito.
- Ejecución de servicios de control en paralelo por la alta carga de metas.
- Limitada logística en cuanto a la disponibilidad de camionetas y combustible para la ejecución de comisiones de servicios.
- Demora en la entrega de información por parte de las entidades.

#### **50. Gerencia Regional de Control Madre de Dios**

No registro el Reporte de Logros y Limitaciones.

**ANEXO N° 6**

**ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES  
NECESIDADES INFORMADAS EN EL  
PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y  
UNIDADES ORGÁNICAS DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL  
PERÍODO ENERO – JUNIO 2024**

## ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
ENE-JUN.2024

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo / Interconexión Informática / Atención de	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones	Retraso en la contratación de personal y/o requerimiento de equipos
1	E200	Oficina de Gestión de la Potestad Administrativa Sancionadora	X				
2	E210	Órgano Instructor Sede Central 1			X		
3	E211	Órgano Instructor Lambayeque	X				
4	E213	Órgano Instructor Arequipa	X				
5	E220	Órgano Sancionador Sede Central				X	
6	D200	Órgano de Auditoría Interna	X				
7	L100	<b>Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial</b>	X				
8	D300	<b>Secretaría General</b>	X				
9	D600	<b>Gerencia de Tecnologías de la Información</b>			X		
10	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	X				
11	D603	Subgerencia de Gobierno Digital	X	X	X		
12	C200	<b>Gerencia de Administración</b>			X		
13	D530	Subgerencia de Abastecimiento				X	
14	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria					
15	D550	<b>Gerencia de Capital Humano</b>	X		X		
16	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano			X		
17	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones		X	X	X	
18	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	X		X	X	
19	L527	<b>Gerencia de Modernización y Planeamiento</b>	X				
20	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	X		X		
21	C321	Subgerencia de Modernización					X
22	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental			X		
23	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad	X				
24	D400	<b>Escuela Nacional de Control</b>	X	X		X	X
25	D401	Subdirección Académica		X	X		
26	D403	Subdirección de Posgrado	X				
27	C381	<b>Gerencia de Relaciones Interinstitucionales</b>			X		
28	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria			X		
29	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales			X		
30	C401	<b>Gerencia de Comunicación Corporativa</b>			X		
31	C360	Subgerencia de Prensa			X		
32	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas			X		X
33	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales				X	
34	D500	<b>Gerencia de Recursos Estratégicos</b>			X		
35	D501	Subgerencia de Contrataciones Estratégicas			X		
36	C322	Subgerencia de Gestión de Inversiones					X
37	L200	Subgerencia de Auditoría de Desempeño					X
38	C600	Subgerencia de Participación Ciudadana					X
39	C122	Subgerencia de Gestión de Declaraciones Juradas	X		X		X
40	L540	Subgerencia de Fiscalización	X				X
41	C602	Subgerencia de Observatorio Anticorrupción	X		X		X

## ANEXO N° 6

ESTADÍSTICO DE PRINCIPALES NECESIDADES INFORMADAS EN EL PERÍODO POR LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
ENE-JUN.2024

N°	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	Necesidades de Personal	Necesidades de Capacitación	Necesidades de Desarrollo / Interconexión Informática / Atención de	Necesidades de Equipamiento e Instalaciones	Retraso en la contratación de personal y/o requerimiento de equipos
42	L301	<b>Gerencia de Control Político Institucional y Económico</b>	X				
43	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa	X		X		X
44	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral					X
45	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura	X	X			
46	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero	X				
47	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	X				
48	L303	<b>Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos</b>				X	
49	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	X		X		
50	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento	X	X			X
51	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	X				
52	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	X		X		
53	L353	Subgerencia de Control de Universidades	X				
54	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	X				
55	L304	<b>Gerencia de Control de Megaproyectos</b>	X	X			X
56	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	X	X			X
57	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	X				
58		<b>Gerencias Regionales de Control</b>					
59	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana	X				
60	C824	Gerencia Regional de Control Callao	X		X		
61	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	X			X	
62	L425	Gerencia Regional de Control Ancash	X			X	
63	L445	Gerencia Regional de Control Ica	X				
64	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	X				
65	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes	X				
66	L420	Gerencia Regional de Control Piura	X				
67	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	X				
68	L450	Gerencia Regional de Control San Martín	X		X		
69	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	X			X	
70	L460	Gerencia Regional de Control Junín					X
71	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	X				
72	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	X				
73	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	X		X		
74	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali	X				
75	L467	Gerencia Regional de Control Pasco	X	X			
76	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa	X	X		X	X
77	L480	Gerencia Regional de Control Cusco	X				X
78	L455	Gerencia Regional de Control Puno	X			X	
79	L475	Gerencia Regional de Control Tacna	X				
80	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	X				
81	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac	X			X	X